



**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**



**ESTADOS FINANCIEROS**  
**SENADO DE LA REPÚBLICA**

**A DICIEMBRE 31 DE 2022**



**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

**ACTA DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

DIANA MARCELA RIOS DIAZ, Jefe de la Sección de Contabilidad del Honorable Senado de la República, en cumplimiento del numeral 37 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, la Ley 1712 de 2014, así como en las Resoluciones 706 de 2016 y 182 de 2017 numeral 3.3, artículo 1 y conforme a lo señalado en el marco normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 expedidas por la Contaduría General de la Nación, procede a publicar en la PAGINA WEB de la entidad, los Estados de Situación Financiera, el Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los estados Financieros a 31 de diciembre de 2022.

**DIANA MARCELA RIOS DIAZ**  
Jefe Sección de Contabilidad  
Contadora Pública T.P. 177.266-T

Bogotá D.C., febrero 24 de 2023



**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

**CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO DEL  
SENADO DE LA REPUBLICA**

**CERTIFICAN:**

Que los saldos de la Situación Financiera, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio, del Senado de la República con corte a 31 de diciembre de 2022 fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo y Catálogo de Cuentas para Entidades de Gobierno y la normatividad aplicable para este tipo de entidades, expedida por la Contaduría General de la Nación, y el Manual de Políticas Contables del Senado de la República.

Se verificaron las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo y los cambios en el patrimonio.

Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Que la Situación Financiera y los Resultados del Senado de la República correspondiente al cuarto trimestre de 2022, se validó y transmitió por el CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACION PUBLICA – CHIP el 15 de febrero de 2023.

Dada en Bogotá a los veinticuatro días (24) días del mes de febrero de 2023.

**ASTRID SALAMANCA RAHIN**  
Directora General  
CC.66.881.897

**DIANA MARCELA RIOS DIAZ**  
Jefe Sección de Contabilidad  
Contadora Pública  
T.P. 177.266-T

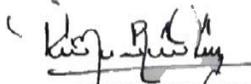
Revisión: **Victor Camilo Enriquez Zutta** - Jefe División Financiera y Presupuesto   
**Francisco José Bautista Villalobos** – Asesor DGA 10/3.

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

		SENADO DE LA REPUBLICA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Cifras expresadas en pesos)							
COD	ACTIVO	NOTAS	Período 2022	Período 2021	COD	PASIVO	NOTAS	Período 2022	Período 2021
	<b>CORRIENTE</b>		<u>7.232.064.188,58</u>	<u>2.418.986.887,41</u>		<b>CORRIENTE</b>		<u>40.590.447.377,60</u>	<u>25.307.256.577,83</u>
11	Efectivo y Equivalenete al Efectivo	(5)	1.427.241.988,00	91.151.816,00	23	Préstamos Por Pagar	(20)	1.504.750.481,13	3.704.000.000,00
13	Cuentas por Cobrar	(7)	163.570.336,33	364.893.492,11	24	Cuentas Por Pagar	(21)	23.736.664.281,06	7.431.985.634,61
19	Otros activos	(14) (17)	5.641.251.864,25	1.962.941.579,30	25	Beneficios a Empleados	(22)	15.349.032.615,41	14.171.270.943,22
	<b>NO CORRIENTE</b>		<u>193.936.949.341,83</u>	<u>185.645.506.935,64</u>		<b>NO CORRIENTE</b>		<u>12.684.071.631,69</u>	<u>15.538.251.168,49</u>
16	Propiedades Planta y Equipo	(13)	186.965.660.003,83	178.232.635.391,97	23	Préstamos Por Pagar	(20)	9.838.754.330,20	11.343.504.811,33
19	Otros Activos	(14) (17)	6.971.289.338,00	7.412.871.543,67	25	Beneficios a Empleados	(22)	2.823.306.476,42	1.890.781.954,85
					27	Provisiones	(23)	22.010.825,07	2.303.964.402,31
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u>201.169.013.530,41</u>	<u>188.064.493.823,05</u>		<b>TOTAL PASIVO</b>		<u>53.274.519.009,29</u>	<u>40.845.507.746,32</u>
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>		<b>3 PATRIMONIO</b>		<u>147.894.494.521,12</u>	<u>147.218.986.076,73</u>
81	Activos Contingentes	(25)	1.630.810.476,00	1.708.418.947,00	31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	(27)	147.894.494.521,12	147.218.986.076,73
83	Deudoras de control	(26)	13.399.234.129,40	13.408.222.914,40		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<u>201.169.013.530,41</u>	<u>188.064.493.823,05</u>
89	Deudoras por contra (cr)	(26)	(15.030.044.605,40)	(15.116.641.861,40)		<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
					91	Pasivos Contingentes	(25)	3.811.435.185.653,69	5.923.520.461.360,24
					93	Acreedoras de control	(26)	567.344.987,56	567.344.987,56
					99	Acreedoras por contra (db)	(26)	(3.812.002.530.641,25)	(5.924.087.806.347,80)

  
**ASTRID SALAMANCA RAHIN**  
Directora General  
CC.66.881.897

  
**DIANA MARCELA RÍOS DÍAZ**  
Contador Público TP. 177266-T

Revision Jefe Division Financiera y Presupuesto: Victor Camilo Enriquez Zutta 

Revision Asesor DGA: Francisco Jose Bautista Villalobos 

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

COD		ACTIVO	NOTAS	Periodo	Periodo	SENADO DE LA REPUBLICA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Cifras expresadas en pesos)		Periodo	Periodo	
				2022	2021			2022	2021	
<b>CORRIENTE</b>				<b>7.232.064.188,58</b>	<b>2.418.986.887,41</b>	<b>CORRIENTE</b>		<b>40.590.447.377,60</b>	<b>25.307.256.577,83</b>	
11	Efectivo o Equivalente en Efectivo	(5)	1.427.241.988,00	91.151.816,00	23	Préstamos Por Pagar	(20)	1.504.750.481,13	3.704.000.000,00	
1105	Caja		0,00	0,00	2314	Financiamiento Interno de Largo Plazo		1.504.750.481,13	3.704.000.000,00	
1110	Bancos		1.427.241.988,00	91.151.816,00	<b>24 Cuentas por pagar</b>		(21)	<b>23.736.664.281,06</b>	<b>7.431.985.634,61</b>	
13	Cuentas por Cobrar	(7)	163.570.336,33	364.893.492,11	2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales		12.486.711.204,53	909.896.803,00	
1384	otras cuentas por cobrar		396.793.920,00	346.652.887,55	2407	Recursos a Favor de Terceros		133.351.999,00	93.033.548,00	
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo		15.111.773,00	18.782.110,00	2424	Descuentos de Nomina		367.174.897,00	105.644.720,00	
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)		(248.335.356,67)	(541.505,44)	2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre		3.453.467.132,00	1.842.676.258,00	
19	Otros activos	(14)	5.641.251.864,25	1.962.941.579,30	2445	Impuesto al Valor Agregado - IVA		20.864.111,91	9.882.113,97	
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	(17)	1.186.781.813,00	762.420.855,00	2480	Créditos judiciales		1.594.125.001,81	0,00	
1906	Avances y Anticipos Entregados		2.823.976.892,27	0,00	2490	Otras cuentas por pagar		5.681.169.934,81	4.470.852.191,64	
1908	Recursos entregados en administración		971.161.169,52	0,00	<b>25 Beneficios a Empleados</b>		(22)	<b>15.349.032.615,41</b>	<b>14.171.270.943,22</b>	
1970	Activos Intangibles		1.579.286.265,38	1.586.725.753,38	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		14.449.088.079,70	13.185.914.858,45	
1975	Amortización Acumulada		(919.954.075,92)	(386.205.029,08)	2512	Beneficios a los empleados a largo plazo		899.943.935,71	985.356.084,77	
<b>NO CORRIENTE</b>				<b>193.936.949.341,83</b>	<b>185.645.506.935,64</b>	<b>NO CORRIENTE</b>		<b>12.684.071.631,69</b>	<b>15.538.251.168,49</b>	
16	Propiedades Planta y Equipo	(13)	186.965.660.003,83	178.232.635.391,97	23	Préstamos Por Pagar	(20)	9.838.754.330,20	11.343.504.811,33	
1605	Terrenos		25.990.211.992,00	25.990.211.992,00	2314	Financiamiento Interno de Largo Plazo		9.838.754.330,20	11.343.504.811,33	
1635	Bienes Muebles en Bodega		10.365.122.599,33	2.922.438.941,06	25	Beneficios a Empleados	(22)	2.823.306.476,42	1.890.781.954,85	
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados		4.250.448.526,21	2.824.889.008,18	2512	Beneficios a los empleados a largo plazo	(23)	2.823.306.476,42	1.890.781.954,85	
1640	Edificaciones		131.931.229.891,00	131.931.229.891,00	27	Provisiones		22.010.825,07	2.303.964.402,31	
1645	Plantas, Ductos y túneles		1.871.948.202,48	1.871.948.202,48	2701	Litigios y Demandas		22.010.825,07	2.303.964.402,31	
1650	Redes, Líneas y Cabales		27.767.510,48	27.767.510,48	<b>3 PATRIMONIO</b>			<b>53.274.519.009,29</b>	<b>40.845.507.746,32</b>	
1655	Maquinaria y Equipo		5.817.010.033,39	5.703.240.006,85	3105	Capital Fiscal		(53.788.504.787,15)	(53.788.504.787,15)	
1660	Equipo Médico y Científico		34.081.368,81	36.620.580,83	3109	Resultados de Ejercicios Anteriores		204.847.869.266,20	188.592.595.176,86	
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina		5.192.658.094,47	5.192.444.195,50	3110	Resultados del Ejercicio		(3.164.869.957,93)	14.414.895.687,02	
1670	Equipo de comunicación y computación		12.408.358.684,28	10.116.197.398,19	<b>TOTAL PASIVO</b>			<b>53.274.519.009,29</b>	<b>40.845.507.746,32</b>	
1675	Equipo de Transporte, tracción y elevación		1.687.372.012,51	2.406.114.833,54	<b>3 PATRIMONIO</b>			<b>147.894.494.521,12</b>	<b>147.218.986.076,73</b>	
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		15.535.583,35	15.535.583,35	31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	(27)	147.894.494.521,12	147.218.986.076,73	
1681	Bienes de arte y cultura		76.981.559,64	76.981.559,64	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
1685	Depreciación Acumulada de Propiedades planta y equipo		(11.977.883.812,45)	(10.882.785.019,73)	81	Derechos Contingentes	(25)	1.630.810.476,00	1.708.418.947,00	
1695	Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo (CR)		(725.382.310,47)	0,00	8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		1.630.810.476,00	1.708.418.947,00	
19	Otros activos	(14)	6.971.289.338,00	7.412.871.543,67	83	Deudoras de control	(26)	13.399.234.129,40	13.408.222.914,40	
1970	Activos Intangibles		6.971.289.338,00	7.412.871.543,67	8315	Bienes y derechos retirados		9.088.337.426,85	9.088.337.426,85	
1975	Amortización Acumulada		0,00	0,00	8347	Bienes entregados a terceros		170.701.388,39	170.701.388,39	
<b>TOTAL ACTIVO</b>				<b>201.169.013.530,41</b>	<b>188.064.493.823,05</b>	8361	Responsabilidades en proceso		4.045.371.254,16	4.045.371.254,16
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>				<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	8390	Otras cuentas deudoras de control		94.824.060,00	103.812.845,00
81	Derechos Contingentes	(25)	1.630.810.476,00	1.708.418.947,00	89	Deudoras por contra (cr)	(26)	(15.030.044.605,40)	(15.116.641.861,40)	
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		1.630.810.476,00	1.708.418.947,00	9005	Activos contingentes por contra (cr)		(1.630.810.476,00)	(1.708.418.947,00)	
83	Deudoras de control	(26)	13.399.234.129,40	13.408.222.914,40	9915	Deudoras de control por contra (cr)		(13.399.234.129,40)	(13.408.222.914,40)	
8315	Bienes y derechos retirados		9.088.337.426,85	9.088.337.426,85	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
8347	Bienes entregados a terceros		170.701.388,39	170.701.388,39	91	Pasivos Contingentes	(25)	3.811.435.185.653,69	5.923.520.461.360,24	
8361	Responsabilidades en proceso		4.045.371.254,16	4.045.371.254,16	9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflicto		3.811.435.185.653,69	5.923.520.461.360,24	
8390	Otras cuentas deudoras de control		94.824.060,00	103.812.845,00	93	Acreedoras de control	(26)	567.344.987,56	567.344.987,56	
89	Deudoras por contra (cr)	(26)	(15.030.044.605,40)	(15.116.641.861,40)	9308	Recursos administrados en nombre de terceros		28.960.000,00	28.560.000,00	
9005	Activos contingentes por contra (cr)		(1.630.810.476,00)	(1.708.418.947,00)	9390	Otras cuentas acreedoras de control		538.784.987,56	538.784.987,56	
9915	Deudoras de control por contra (cr)		(13.399.234.129,40)	(13.408.222.914,40)	99	Acreedoras por contra (db)	(26)	(3.812.002.530.641,25)	(5.924.087.806.347,90)	
					9905	Pasivos contingentes por contra (db)		(3.811.435.185.653,69)	(5.923.520.461.360,24)	
					9915	Acreedoras de control por contra (db)		(567.344.987,56)	(567.344.987,56)	

ASTRID SALAMANCA RAHIN  
Directora General  
C.C.66.881.897

DIANA MARCELA RÍOS DIAZ  
Contador Público TP. 177266-T

Revision Jefe División Financiera y Presupuesto: Víctor Camilo Enriquez Zúta

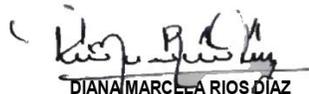
Revision Asesor DGA: Francisco Jose Bautista Villalobos

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

**ESTADO DE RESULTADOS**

		SENADO DE LA REPUBLICA ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE 2022 (Cifras expresadas en pesos)		
		Nota	Periodo 2022	Periodo 2021
<b>COD</b>	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	(28)	<u>345.606.348.541,83</u>	<u>330.572.784.684,46</u>
41	Ingresos fiscales		11.790.072,00	9.204.529,00
44	Transferencias y Subvenciones		4.881.800,00	931.056.648,00
47	Operaciones Interinstitucionales		345.589.676.669,83	329.632.523.507,46
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	(29)	<u>348.415.381.826,61</u>	<u>316.306.010.022,88</u>
51	De administración y Operación		343.249.201.921,08	296.466.947.633,41
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones		4.713.181.413,24	4.141.986.205,43
57	Operaciones Interinstitucionales		452.998.492,29	15.697.076.184,04
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<u>-2.809.033.284,78</u>	<u>14.266.774.661,58</u>
	<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<u>1.450.684.520,64</u>	<u>1.399.842.021,78</u>
48	Otros ingresos		1.450.684.520,64	1.399.842.021,78
	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<u>1.806.521.193,79</u>	<u>1.251.720.996,34</u>
58	Otros gastos	(29)	1.806.521.193,79	1.251.720.996,34
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>		<u>-355.836.673,15</u>	<u>148.121.025,44</u>
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<u>-3.164.869.957,93</u>	<u>14.414.895.687,02</u>

 <b>ASTRID SALAMANCA RAHIN</b> Directora General CC.66.881.897	 <b>DIANA MARCELA RIOS DÍAZ</b> Contador Público TP. 177266-T
--	--

Revision Jefe Division Financiera y Presupuesto: Victor Camilo Enriquez Zutta 	1073.	Revision Asesor DGA: Francisco Jose Bautista Villalobos
---	-------	---

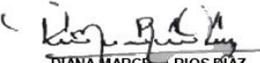
## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA		SENADO DE LA REPUBLICA ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE 2022 (Cifras expresadas en pesos)		
	NOTA	Periodo 2022	Periodo 2021	
<b>COD</b>	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>345.606.348.541,83</b>	<b>330.572.784.684,46</b>	
41	INGRESOS FISCALES (28)	11.790.072,00	9.204.529,00	
4110	No Tributarios	11.790.072,00	9.204.529,00	
44	Transferencias y Subvenciones (28)	4.881.800,00	931.056.648,00	
4428	Otras Transferencias	4.881.800,00	931.056.648,00	
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES (28)	345.589.676.669,83	329.632.523.507,46	
4705	Fondos recibidos	326.783.205.207,83	313.403.077.330,46	
4722	Operaciones sin flujo de efectivo	18.806.471.462,00	16.229.446.177,00	
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>348.415.381.826,61</b>	<b>316.306.010.022,88</b>	
51	DE ADMINISTRACION Y OPERACION (29)	343.249.201.921,08	296.466.947.633,41	
5101	sueldos y salarios	116.116.273.888,51	105.857.164.947,91	
5102	Contribuciones imputadas	66.076.096,00	0,00	
5103	Contribuciones efectivas	37.757.188.669,00	35.312.554.724,54	
5104	Aportes sobre la nómina	7.359.327.400,00	6.787.673.600,33	
5107	Prestaciones sociales	59.617.793.777,78	51.806.068.884,00	
5108	Gastos de personal diversos	159.392.559,00	114.577.607,00	
5111	Generales	121.040.666.165,79	95.609.349.851,63	
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	1.132.483.365,00	979.558.018,00	
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES (29)	4.713.181.413,24	4.141.986.205,43	
5347	Deterioro de cuentas por cobrar	247.854.298,60	541.505,44	
5351	Deterioro de propiedad, planta y equipo	725.382.310,47	0,00	
5360	Depreciacion de Propiedad Planta y Equipo	2.826.351.074,44	2.513.669.470,33	
5366	Amortización de activos intangibles	656.119.211,00	386.205.029,08	
5368	Provision litgios y demandas	257.474.518,73	1.241.570.200,58	
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES (29)	452.998.492,29	15.697.076.184,04	
5720	Operaciones de enlace	452.998.492,29	649.571.372,71	
5722	Operaciones sin flujo de efectivo	0,00	15.047.504.811,33	
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>-2.809.033.284,78</b>	<b>14.266.774.661,58</b>	
	<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>1.450.684.520,64</b>	<b>1.399.842.021,78</b>	
48	Otros ingresos	1.450.684.520,64	1.399.842.021,78	
4808	Ingresos Diversos	1.450.624.073,27	1.399.842.021,78	
4830	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	60.447,37	0,00	
	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>1.806.521.193,79</b>	<b>1.251.720.996,34</b>	
58	OTROS GASTOS (29)	1.806.521.193,79	1.251.720.996,34	
5804	Financieros	212.022,50	1.891.140,00	
5890	Gastos Diversos	1.806.309.171,29	1.249.829.856,34	
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>	<b>-355.836.673,15</b>	<b>148.121.025,44</b>	
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>-3.164.869.957,93</b>	<b>14.414.895.687,02</b>	



**ASTRID SALAMANCA RAHIN**  
Directora General  
CC.66.881.897



**DIANA MARCELA RIOS DIAZ**  
Contador Público TP. 177266-T



Revision Jefe Division Financiera y Presupuesto: Victor Camilo Enriquez Zutta

1073.

Revision Asesor DGA: Francisco Jose Bautista Villalobos

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

		SENADO DE LA REPUBLICA ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE 2021 (Cifras expresadas en pesos)			
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021		147.218.986.076,73			
VARIACIONES PATRIMONIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022		675.508.444,39			
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022		<u>147.894.494.521,12</u>			
<b>DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES</b>					
				<b>VARIACIONES</b>	
<b>TOTAL INCREMENTOS:</b>	<b>NOTA</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>		<b>18.255.274.089,34</b>
3105	Capital Fiscal	(27) (53.788.504.787,15)	(53.788.504.787,15)	0,00	
3109	Resultado del ejercicio anteriores	(27) 204.847.869.266,20	186.592.595.176,86	18.255.274.089,34	
3110	Resultado del ejercicio	(27) (3.164.869.957,93)	14.414.895.687,02	(17.579.765.644,95)	
<b>TOTAL DISMINUCIONES:</b>					<b>(17.579.765.644,95)</b>
<b>TOTAL VARIACIONES</b>					<b>675.508.444,39</b>
 <b>ASTRID SALAMANCA RAHIN</b> Directora General CC.66.881.897		 <b>DIANA MARCELA RIOS DÍAZ</b> Contador Público TP. 177266-T			
Revision Jefe Division Financiera y Presupuesto: Victor Camilo Enriquez Zutta 		1073. Revision: Asesor DGA: Francisco Jose Bautista Villalobos			

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE .....</b>	<b>12</b>
1.1. Identificación y funciones .....	12
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones .....	21
1.3. Base normativa y periodo cubierto .....	24
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura .....	25
<b>NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....</b>	<b>26</b>
2.1. Bases de medición .....	26
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad .....	27
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera .....	27
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable .....	28
2.5. Otros aspectos .....	28
<b>NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES ...</b>	<b>28</b>
3.1. Juicios .....	28
3.2. Estimaciones y supuestos .....	28
3.3. Correcciones contables .....	29
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros .....	32
<b>NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....</b>	<b>35</b>
<b>NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....</b>	<b>77</b>
Composición.....	77
5.1. Depósitos en instituciones financieras .....	78
5.2. Efectivo de uso restringido .....	80
<b>NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....</b>	<b>80</b>
Composición .....	80
7.1. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.....	87
<b>NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....</b>	<b>89</b>
Composición .....	89
10.1. PPE – Muebles .....	90

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

10.2. PPE – Inmuebles .....	93
10.3. Estimaciones .....	94
10.4. Revelaciones adicionales .....	95
<b>NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....</b>	<b>100</b>
Composición .....	100
14.1. Detalle saldos y movimientos .....	103
14.2. Revelaciones adicionales .....	104
<b>NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....</b>	<b>105</b>
17.1. Arrendamientos operativos .....	105
17.2. Arrendatario .....	105
<b>NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR.....</b>	<b>106</b>
Composición .....	106
20.1. Revelaciones generales .....	106
20.1.2 Financiamiento interno de largo plazo .....	106
<b>NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....</b>	<b>107</b>
Composición .....	107
21.1. Revelaciones generales .....	109
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales .....	109
<b>NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....</b>	<b>117</b>
Composición .....	117
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo .....	120
22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo .....	124
<b>NOTA 23. PROVISIONES.....</b>	<b>130</b>
Composición .....	130
23.1. Litigios y demandas .....	130
<b>NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....</b>	<b>131</b>
25.1. Activos contingentes.....	131
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes.....	132

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

25.2.	Pasivos contingentes .....	132
25.2.1.	Revelaciones generales de pasivos contingentes.....	133
<b>NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN .....</b>		<b>136</b>
26.1.	Cuentas de orden deudoras .....	136
26.2.	Cuentas de orden acreedoras .....	138
<b>NOTA 27. PATRIMONIO.....</b>		<b>138</b>
Composición .....		138
27.1.	Capital Fiscal .....	139
<b>NOTA 28. INGRESOS.....</b>		<b>143</b>
Composición .....		143
28.1.	Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	144
28.2.	Ingresos fiscales – Detallado .....	144
28.3.	Ingresos de transacciones con contraprestación.....	145
<b>NOTA 29. GASTOS .....</b>		<b>146</b>
Composición .....		146
29.1.	Gastos de administración, de operación y de ventas .....	147
29.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones .....	149
29.6.	Operaciones interinstitucionales .....	150
29.7.	Otros gastos .....	151

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

#### 1.1. Identificación y funciones

##### Naturaleza Jurídica y funciones:

El Senado de la República y la Cámara de Representantes conforman el Congreso de la República de Colombia, el cual es parte fundamental de la rama legislativa de Colombia.

El Senado de la República es una Corporación de elección popular por circunscripción nacional, es decir, se cuenta el total de votos obtenidos por el aspirante en todo el territorio nacional. La composición y poderes del Senado se encuentran estipulados en el Capítulo IV de la Constitución de Colombia de 1991 y en la Ley 5ª de 1992.

Acorde a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 5ª de 1992, el Senado de la República, como órgano legislativo en Colombia, de ley y actos legislativos, debates de control político y público hasta la elección de altos dignatarios del Estado y la función judicial de estos. Sus funciones son:

- ✓ Función constituyente, para reformar la Constitución Política mediante actos legislativos.
- ✓ Función legislativa, para elaborar, interpretar, reformar y derogar las leyes y códigos en todos los ramos de la legislación.
- ✓ Función de control político, para requerir y emplazar a los Ministros del Despacho y demás autoridades y conocer de las acusaciones que se formulen contra altos funcionarios del Estado. La moción de censura y la moción de observaciones pueden ser algunas de las conclusiones de la responsabilidad política.
- ✓ Función judicial, para juzgar excepcionalmente a los altos funcionarios del Estado por responsabilidad política.
- ✓ Función electoral, para elegir Contralor General de la República, Procurador General de la Nación, Magistrados de la Corte Constitucional y de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, Defensor del Pueblo, Vicepresidente de la República, cuando hay falta absoluta, y Designado a la Presidencia.
- ✓ Función administrativa, para establecer la organización y funcionamiento del Congreso Pleno, el Senado y la Cámara de Representantes.
- ✓ Función de control público, para emplazar a cualquier persona, natural o jurídica, a efecto de que rindan declaraciones, orales o escritas, sobre hechos relacionados con las indagaciones que la Comisión adelante.
- ✓ Función de protocolo, para recibir a Jefes de Estado o de Gobierno de otras naciones.

Para el ejercicio de sus funciones se establecen 7 Comisiones Constitucionales permanentes por otro lado las legales, especiales y accidentales, tal como se representa en el siguiente gráfico:

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Gráfico No.1 Comisiones del Congreso de la República

### Organización del Congreso

El Congreso ejerce sus funciones a través de las comisiones constitucionales, legales, especiales y accidentales.

#### I. Comisiones Constitucionales permanentes (Siete)

que realizan, entre otras, las siguientes funciones:



##### Comisión I

Reforma constitucional, organización territorial. Compuesta para cada Cámara, 19 senadores y 35 representantes.



##### Comisión II

Política internacional, Defensa Nacional, fuerza pública. Compuesta para cada Cámara, 13 senadores y 19 representantes.



##### Comisión III

Hacienda y Crédito Público, impuestos, sistema de banca central, mercado de valores y Planeación Nacional. Compuesta para cada Cámara, 15 senadores y 29 representantes.



##### Comisión IV

Leyes orgánicas de presupuesto, sistema de control fiscal financiero. Compuesta para cada Cámara, 15 senadores y 27 representantes.



##### Comisión VII

Seguridad social, salud, deportes y estatuto del servidor público: compuesta para cada Cámara, 14 senadores y 19 representantes.



##### Comisión VI

Comunicaciones, turismo, cultura, transporte, servicios públicos, educación, obras públicas y transporte: compuesta para cada Cámara, 13 senadores y 19 representantes.



##### Comisión V

Régimen agropecuario, ecología, medio ambiente, minas, energía. Compuesta para cada Cámara, 13 senadores y 19 representantes.

#### 2. Comisiones legales

- Comisión de los Derechos Humanos y Audiencias.
- Comisión de Ética y Estatutos del congreso.
- Comisión de Acreditación documental.
- Comisión para la equidad de la mujer.
- Comisión de seguimiento a las actividades de Inteligencia y Contrainteligencia.
- Comisión de Instrucción.
- Comisión de Seguimiento al proceso de implementación.

#### 3. Comisiones especiales

Comisión adscrita a organismos nacionales o internacionales.

- Comisiones especiales de seguimiento:
- Comisión de vigilancia de los organismos de control público.
  - Comisión de vigilancia del organismo electoral.
  - Comisión de vigilancia del proceso de descentralización y ordenamiento territorial.

Comisión de crédito público.  
Comisión especial de modernización del congreso.

#### 4. Comisiones accidentales

Se podrán designar para que cumplan funciones y misiones específicas.  
(Art. 66. Ley 5 de 1992)

Fuente: Manual de Inducción del Senado de la República <https://www.senado.gov.co/index.php/documentos/el-senado/normatividad/induccio>

### Organismos de dirección, administración, adscripción o vinculación:

Además de la función legislativa, el Senado de la República cumple unas funciones administrativas que permiten hacer operativa al Área Legislativa, como se encuentra descrito en la Ley 5a de 1992.

Los servicios administrativos y técnicos del Senado comprenden las áreas legislativa y administrativa:



**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

seguimiento al presupuesto de la entidad, así como su operaciones transaccionales y no transaccionales con impacto automático o manual en los elementos de los Estados Financieros a través del SIIF Nación y sus auxiliares DINAMICA GERENCIAL, KACTUS y E-kogui, seguimiento a los seguros, tanto de vida de los Senadores y los bienes de la Entidad, la administración del efectivo a través de la pagaduría, principalmente

- División de Bienes y Servicios – Recibo, administración y control de los bienes inmuebles, vehículos, muebles, los materiales y suministros, servicios públicos, impuestos de vehículos e inmuebles, principalmente
- El proceso contractual de la Entidad en cabeza de la Dirección General.

El Senado de la República cuenta con una planta de personal establecida por la Ley 5 de 1992, cuyas funciones están reguladas en la Resolución 008 del 26 de Julio de 2011, expedida por la Mesa Directiva y le corresponde a la Dirección General Administrativa la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos que requiera para su funcionamiento.

Con corte a 31 de diciembre de 2022 la planta está conformada por 1.278 cargos, los cuales están provistos por 305 son de planta y 867 de Unidad de Trabajo Legislativo (UTL) para el apoyo a los 106 Senadores de la República, contexto representado en la siguiente tabla:

Cuadro No. 1 Detalle cargos de planta del Senado de la República al cierre de diciembre de 2022

NIVEL	MIEMBROS Y FUNCIONARIOS			
	SENADORES DE LA REPÚBLICA	UTL	PLANTA	
			PROVISTOS	VACANTES
Senadores de la República	106			0
Directivos			17	0
Ejecutivos			22	0
Asesor			9	2
Profesional			47	1
Técnico			82	2
Asistencial			115	8
UTL Asesor		198		0
UTL Asistencial		669		0
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>	<b>867</b>	<b>292</b>	<b>13</b>

Fuente: Elaboración propia.

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas

**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

De los 305 funcionarios de planta hay 13 cargos no provistos y las modalidades de contratación son: carrera administrativa, provisionales, libre nombramiento y remoción y de elección, tal como se detallan a continuación:

Cuadro No. 2 Detalle planta del Senado de la República al cierre de diciembre de 2022

CARGOS DE PLANTA	No. CARGOS	%
Elección	16	5,25%
Libre Nombramiento y remoción	42	13,77%
Carrera Administrativa	247	80,98%
<b>TOTAL</b>	<b>305</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia

Las Leyes emitidas durante el 2022 por parte del Senado son las siguientes:

Cuadro No. 3 Leyes sancionadas por el Senado de la República en el año 2022

Ley y Fecha de Sanción	Título
LEY 2276 DEL 29 NOVIEMBRE 2022	"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"
LEY 2275 DEL 11 NOVIEMBRE 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE COLOMBIA SE ASOCIAN A LA CELEBRACIÓN DE LOS CUATROCIENTOS AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
LEY 2274 DEL 05 NOVIEMBRE 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL REINÓ DE ESPAÑA», SUSCRITO EN MADRID, REINO DE ESPAÑA, EL 3 DE MARZO DE 2015.
LEY 2273 DEL 05 NOVIEMBRE 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE", ADOPTADO EN ESCAZÚ, COSTA RICA, EL 4 DE MARZO DE 2018"
LEY 2272 DEL 04 NOVIEMBRE 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA, ADICIONA Y PRORROGA LA LEY 418 DE 1997, PRORROGADA, MODIFICADA Y ADICIONADA POR LAS LEYES 548 DE 1999, 782 DE 2002, 1106 DE 2006, 1421 DE 2010, 1738 DE 2014 Y 1941 DE 2018, SE DEFINE LA POLÍTICA DE PAZ DE ESTADO, SE CREA EL SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
LEY 2271 DEL 21 OCTUBRE 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONMEMORA Y EXALTA EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE BOMBONÁ: 7 DE ABRIL DE 1822- 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
LEY 2270 DEL 23 SEPTIEMBRE 2022	"POR LA CUAL LA NACIÓN SE VINCULA A LA CELEBRACION DEL BICENTENARIO DEL PRIMER CONGRESO GENERAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CELEBRADO EN LA VILLA DEL ROSARIO EN 1821 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"R GVRTEH
LEY 2269 DEL 23 SEPTIEMBRE 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CONMEMORACIÓN DE LOS 120 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, RINDE HOMENAJE A SUS HABITANTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
LEY 2268 DEL 03 AGOSTO 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS PARA GARANTIZAR BENEFICIOS SOCIALES FOCALIZADOS A LOS PESCADORES ARTESANALES COMERCIALES Y DE SUBSISTENCIA"
LEY 2267 DEL 28 JULIO 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 3RA DE 1992, MODIFICADA POR LA LEY 754 DE 2002 Y POR LA LEY 1921 DE 2018; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
LEY 2266 DEL 26 JULIO 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE GARANTIZA EL ACCESO AL BASTÓN BLANCO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL COMO UNA TECNOLOGÍA ESENCIAL PARA LA MOVILIDAD, LA SALUD Y EL BIENESTAR INTEGRAL, DE ACUERDO CON LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIAD RATIFICADA POR COLOMBIA MEDIANTE LA LEY 1346 DE 2009"
LEY 2265 DEL 26 JULIO 2022	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA DE LECTO ESCRITURA BRAILLE EN LOS EMPAQUES DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, COSMÉTICOS, PLAGUICIDAS DE USO DOMESTICOS, ASEO, MÉDICOS Y EN SERVICIOS TURÍSTICOS, ASI COMO EN LOS SITIOS DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
LEY 2264 DEL 26 JULIO 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE VINCULA A LA CONMEMORACIÓN DE LOS 450 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, RINDE HOMENAJE A SUS HABITANTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas

**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Ley y Fecha de Sanción	Titulo
LEY 2263 DEL 26 JULIO 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «TRATADO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA ITALIANA SOBRE EL TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS», SUSCRITO EN ROMA, REPÚBLICA ITALIANA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016".
LEY 2262 DEL 19 JULIO 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS, PARAMETROS GENERALES PARA LA CREACION DE LA, POLITICA, PÚBLICA DE CULTURA CIUDADANA EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
LEY 2261 DEL 19 JULIO 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE GARANTIZA LA ENTREGA, GRATUITA, OPORTUNA Y SUFICIENTE DE ARTICULOS DE HIGIENE Y SALUD MENSTRUAL A LAS MUJERES Y PERSONAS MENSTRUANTES PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
LEY 2260 DEL 19 JULIO 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EL FESTIVAL NACIONAL DE LA TAMBORA Y LA GUACHERNA EN EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, SE EXALTAN SUS 37 AÑOS DE EXISTENCIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
LEY 2259 DEL 19 JULIO 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE AL PORRO Y AL FESTIVAL NACIONAL DEL PORRO DE SAN PELAYO COMO MANIFESTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
LEY 2258 DEL 19 JULIO 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EL FESTIVAL DE MÚSICA VALLENATA EN GUITARRAS DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, SE EXALTAN SUS 34 AÑOS DE EXISTENCIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
LEY 2257 DEL 19 JULIO 2022	"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3 Y 5 DE LA LEY 1125 DE 2014"
LEY 2256 DEL 19 JULIO 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 1685 DE 2013, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZÓ LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO EN MEMORIA DE OMAR BARONA MURILLO"
LEY 2255 DEL 19 JULIO 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «ACUERDO DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y CANADÁ», adoptado en Ottawa, el 30 de octubre de 2017".
LEY 2254 DEL 15 JULIO 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA ESCALERA DE LA FORMALIDAD, SE REACTIVA EL SECTOR EMPRESARIAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES";
LEY 2253 DEL 14 JULIO 2022	"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL REGISTRO NACIONAL PÚBLICO OFICIAL DE DONANTES DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES - LEY JERÓNIMO"
LEY 2252 DEL 14 JULIO 2022	"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 112 DE LA, LEY 769 DE 2002 -CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE"
LEY 2251 DEL 14 JULIO 2022	"POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL CON ENFOQUE DE SISTEMA SEGURO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES -LEY JULIÁN ESTEBAN"
LEY 2250 DEL 11 JULIO 2022	"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN MARCO JURÍDICO ESPECIAL EN MATERIA DE LEGALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN MINERA, ASÍ COMO PARA SU FINANCIAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y SE ESTABLECE UNA NORMATIVIDAD ESPECIAL EN MATERIA AMBIENTAL".
LEY 2249 DEL 11 JULIO 2022	"POR LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA Y SE CREA EN COLOMBIA LA FIESTA NACIONAL DEL CAMPO Y LA COSECHA"
LEY 2248 DEL 11 JULIO 2022	"POR MEDIO DEL CUAL LA NACIÓN CONMEMORA LOS 85 AÑOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA"
LEY 2247 DEL 11 JULIO 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «TRATADO RELATIVO A LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE SOLICITUDES DE COOPERACION JURÍDICA INTERNACIONAL ENTRE AUTORIDADES CENTRALES», SUSCRITO EN EL MARCO DE LA PLENARIA DE LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA DE LOS PAISES IBEROAMERICANOS, LLEVADA A CABO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN , LOS DIAS 24 Y 25 DE JULIO DE 2019"
LEY 2246 DEL 11 JULIO 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS EN RELACIÓN CON SERVICIOS ÁEROS ENTRE Y MAS ALLÁ DE SUS RESPECTIVOS TERRITORIOS», SUSCRITO EN BRASILIA, EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2012"
LEY 2245 DEL 11 JULIO 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO COLOMBIANO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN".
LEY 2244 DEL 11 JULIO 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LOS DERECHOS DE LA MUJER EN EMBARAZO, TRABAJO DE "PARTO, PARTO Y POSPARTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES O "LEY DE PARTO DIGNO, RESPETADO Y HUMANIZADO"
LEY 2243 DEL 08 JULIO 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTEGEN LOS ECOSISTEMAS DE MANGLAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
LEY 2242 DEL 08 JULIO 2022	"POR LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA "ESTADO CONTIGO" PARA MUJERES CABEZA DE FAMILIA, SE FORTALECE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
LEY 2241 DEL 08 JULIO 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE LA EDUCACIÓN EN CUIDADOS PALIATIVOS".
LEY 2240 DEL 08 JULIO 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UNA ZONA ECONÓMICA Y SOCIAL ESPECIAL (ZESE) PARA EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"
LEY 2239 DEL 08 JULIO 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA ACTIVIDAD DEL AGROTURISMO EN COLOMBIA".

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas

**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Ley y Fecha de Sanción	Titulo
LEY 2238 DEL 08 JULIO 2022	"POR MEDIO DEL CUAL SE INCLUYE AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA EN EL RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN ESPECIAL DE LA ZONA ECONÓMICA Y SOCIAL ESPECIAL (ZESE) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
LEY 2237 DEL 08 JULIO 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTEGE EL PATRIMONIO ESPELEOLÓGICO COLOMBIANO".
LEY 2236 DEL 08 JULIO 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES SOBRE EL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES"
LEY 2235 DEL 08 JULIO 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA Y RINDE HOMENAJE AL MUNICIPIO DE GUAYATÁ EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DE SU FUNDACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
LEY 2234 DEL 08 JULIO 2022	"POR LA CUAL SE PROMUEVE LA POLÍTICA DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL".
LEY 2233 DEL 08 JULIO 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «TRATADO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA ITALIANA SOBRE ASISTENCIA LEGAL RECÍPROCA EN MATERIA PENAL», suscrito el 16 de diciembre de 2016" .
LEY 2231 DEL 15 JULIO 2022	"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE ESTADO 'SACÚDETE' PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y LA CONTINUIDAD DEL CURSO DE VIDA DE LOS JÓVENES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
LEY 2232 DEL 07 ENERO 2000	"POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS TENDIENTES A LA REDUCCIÓN GRADUAL DE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CIERTOS PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
LEY 2231 DEL 15 JULIO 2022	"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE ESTADO 'SACÚDETE' PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y LA CONTINUIDAD DEL CURSO DE VIDA DE LOS JÓVENES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
LEY 2230 DEL 01 JULIO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN LAS FIESTAS DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY 2229 DEL 01 JULIO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE VISITAS ENTRE ABUELOS Y NIETOS, Y SE IMPIDE AL VICTIMARIO SER TITULAR DEL DERECHO DE VISITAS A SU VÍCTIMA Y LOS HERMANOS DE ESTA
LEY 2228 DEL 01 JULIO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA AL TRICENTÉSIMO ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY 2227 DEL 01 JULIO 2022	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LA PANELA Y MIELES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY 2226 DEL 30 JUNIO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY 2225 DEL 30 JUNIO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMAN LAS LEYES 1636 DE 2013, 789 DE 2002, SE FOMENTA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY 2224 DEL 30 JUNIO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE GARANTIZAN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA, LA SALUD Y LA RECREACIÓN DE TODOS LOS HABITANTES EN ESPECIAL LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DEL USO, LA FABRICACIÓN, LA MANIPULACIÓN, EL TRANSPORTE, EL ALMACENAMIENTO, LA COMERCIALIZACIÓN, LA COMPRA, LA VENTA Y EL EXPENDIO DE PÓLVORA Y PRODUCTOS PIROTÉCNICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY 2223 DEL 30 JUNIO 2022	POR LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY 2222 DEL 30 JUNIO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE EL USO DE LA "BICI" SEGURA Y SIN ACCIDENTES
LEY 2221 DEL 30 JUNIO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL SERVICIO SOCIAL PDET Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY 2220 DEL 30 JUNIO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONCILIACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY 2219 DEL 30 JUNIO 2022	POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS PARA LA CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CAMPESINAS DE LAS ASOCIACIONES AGROPECUARIAS, SE FACILITAN SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY 2218 DEL 30 JUNIO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL INSTITUTO GLOBAL PARA EL CRECIMIENTO VERDE CON RESPECTO A LA PERSONERÍA JURÍDICA Y LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL INSTITUTO GLOBAL PARA EL CRECIMIENTO VERDE", SUSCRITO EN SEÚL, EL 31 DE ENERO DE 2017, Y EN BOGOTÁ, EL 6 DE MARZO DE 2017
LEY 2217 DEL 28 JUNIO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CONMEMORACIÓN DE LOS 170 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE JERICÓ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, RINDE HOMENAJE A SUS HABITANTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY 2216 DEL 23 JUNIO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON TRASTORNOS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJE
LEY 2215 DEL 23 JUNIO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CASAS DE REFUGIO EN EL MARCO DE LA LEY 1257 DE 2008 Y SE FORTALECE LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONTRA DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES
LEY 2214 DEL 22	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 196 DE LA LEY 1955 DE 2019, SE TOMAN MEDIDAS

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas

**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Ley y Fecha de Sanción	Titulo
JUNIO 2022	PARA FORTALECER LAS MEDIDAS QUE PROMUEVEN EL EMPLEO JUVENIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY 2213 DEL 13 JUNIO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY 2212 DEL 31 MAYO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «CONVENIO SOBRE COBRO INTERNACIONAL DE ALIMENTO PARA LOS NIÑOS Y OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA», HECHO EN LA HAYA, REINO DE LOS PAISES BAJOS, EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2007
LEY 2211 DEL 01 ENERO 0000	POR MEDIO DE LA CUAL SE HONRRA A LAS VICTIMAS DEL COVID-19 EN EL PAÍS
LEY 2210 DEL 23 MAYO 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA ACTIVIDAD DEL ENTRENADOR (A) DEPORTIVO (A) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
LEY 2209 DEL 23 MAYO 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1010 DE 2006"
LEY 2208 DEL 17 MAYO 2022	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA FORTALECER EL ACCESO Y LAS OPORTUNIDADES EN EMPLEO Y FORMACIÓN PARA LA POBLACIÓN POSPENADA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES LEY DE SEGUNDAS OPORTUNIDADES
LEY 2207 DEL 17 MAYO 2022	POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 491 DE 2020
LEY 2206 DEL 17 MAYO 2022	POR MEDIO DEL CUAL SE INCENTIVA EL USO PRODUCTIVO DE LA GUADUA Y EL BAMBÚ Y SU SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL TERRITORIO NACIONAL
LEY 2205 DEL 10 MAYO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 175 Y 201 DE LA LEY 906 DE 2004, CON EL FIN DE ESTABLECER UN TÉRMINO PERENTORIO PARA LA ETAPA DE INDAGACIÓN, TRATÁNDOSE DE DELITOS GRAVES REALIZADOS CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, SE CREA LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS PRIORIZADOS COMETIDOS CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY 2204 DEL 10 MAYO 2022	POR LA CUAL SE CREA EL MARCO LEGAL PARA EL USO INDUSTRIAL Y CIENTÍFICO DEL CÁÑAMO EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY 2203 DEL 10 MAYO 2022	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y SE ADICIONA LA LEY 47 DE 1993 (INFRAESTRUCTURA PÚBLICA TURÍSTICA)
LEY 2202 DEL 10 MAYO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN OPORTUNIDADES DE ACCESO A LA VIVIENDA PARA COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR, A TRAVÉS DEL ENVÍO DE REMESAS, FORTALECIENDO EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL PAÍS
LEY 2201 DEL 03 MARZO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE HOMENAJE A LOS HÉROES LLANEROS DE LA INDEPENDENCIA Y A LA MEMORIA DE JUAN NEPOMUCENO MORENO COMO PRÓCER DE LA GESTA LIBERTADORA
LEY 2200 DEL 08 FEBRERO 2022	POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A MODERNIZAR LA ORGANIZACION Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS
LEY 2199 DEL 08 FEBRERO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE DESARROLLA EL ARTÍCULO 325 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE EXPIDE EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ -CUNDINAMARCA.
LEY 2198 DEL 25 ENERO 2022	POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS Y MIXTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY 2197 DEL 25 ENERO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY 2196 DEL 18 ENERO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DISCIPLINARIO POLICIAL
LEY 2195 DEL 18 ENERO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
LEY 2194 DEL 06 ENERO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1384 DE 2010, LEY SANDRA CEBALLOS
LEY 2193 DEL 06 ENERO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN MECANISMOS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA APICULTURA EN COLOMBIA Y E DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY 2192 DEL 06 ENERO 2022	POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PRIMERO (1o) DE AGOSTO, DÍA DE LA EMANCIPACIÓN DEL PUEBLO RAIZAL DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, COMO DÍA NACIONAL DEL PUEBLO RAIZAL
LEY 2191 DEL 06 ENERO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA DESCONEXIÓN LABORAL - LEY DE DESCONEXIÓN LABORAL
LEY 2190 DEL 06 ENERO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA EMITIR LA ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES PÚBLICOS, CENTROS DE SALUD PÚBLICOS Y PUESTOS DE SALUD PÚBLICOS DE META

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas

**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Ley y Fecha de Sanción	Titulo
LEY 2189 DEL 06 ENERO 2022	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 915 DE 2004, SE REGULA EL COMERCIO ELECTRÓNICO E-COMMERCE EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
LEY 2188 DEL 06 ENERO 2022	POR MEDIO DE CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA AL CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDO (ARAUCA) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY 2187 DEL 06 ENERO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN SALUD EN EL TERRITORIO NACIONAL
LEY 2186 DEL 06 ENERO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE EL FINANCIAMIENTO DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS
LEY 2185 DEL 06 ENERO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FESTIVAL NACIONAL DE LA MARIMBA DE CHONTA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY 2184 DEL 06 ENERO 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS ENCAMINADAS A FOMENTAR, PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD, LA VALORACIÓN Y LA TRANSMISIÓN DE LOS SABERES DE LOS OFICIOS ARTÍSTICOS, DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES, ARTESANALES Y DEL PATRIMONIO CULTURAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY 2183 DEL 06 ENERO 2022	POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE EL SISTEMA NACIONAL DE INSUMOS AGROPECUARIOS, SE ESTABLECE LA POLÍTICA NACIONAL DE INSUMOS AGROPECUARIOS, SE CREA EL FONDO DE ACCESO A LOS INSUMOS AGROPECUARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY 2182 DEL 03 ENERO 2022	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 749 DE 2002

Fuente: Elaboración propia-página Senado Leyes de la República

### Domicilio:

Las sedes y centros de trabajo son:

- *Capitolio Nacional* Costado sur plaza de Bolívar (Presidencia, Primera Vicepresidencia, Segunda Vicepresidencia, Secretaría General, Subsecretaría General, Protocolo, Sección de Leyes, Sección de Grabación, Sección de Relatoría, Oficina de Prensa, Oficinas de Senadores, Consultorios médicos, División Financiera y de Presupuesto, Sección de Presupuesto, Sección de Contabilidad, Salón Amarillo, Salón de la Constitución, Recinto de plenaria, y Salón de sesiones de la Comisión Primera).
- *Edificio Nuevo Del Congreso* Carrera 7 No. 8-68 (Oficina de los senadores, Comisiones, Unidad de Correspondencia, Sección de Pagaduría, División de Planeación y sistemas, División de Bienes y Servicios, Sección de Suministros, Unidad de Almacén, Centro integrado de control del sistema de seguridad del Congreso, Consultorio odontológico, Auditorio Luis Guillermo Vélez, Oficina Banco BBVA y Oficina caja de compensación familiar).
- *Biblioteca Luis Carlos Galán Sarmiento* Carrera 6 No. 8-94 (Biblioteca del Congreso, salas de consulta y de lectura, salón Juan Lozano, sala de Informática).
- *Casa De La Cultura* Carrera 5 No. 10-69 (Dirección General Administrativa).

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

- *Casa Del Prócer José Nicolás De Rivas* - Antiguo Convento de Santa Clara - Calle 9 No.8-92 (Archivo legislativo, Unidad de Gaceta y Hemeroteca)
- *Centro Cultural Gabriel García Márquez* Calle 11 No. 5-60 - Pisos 2 y 3- (Oficina coordinadora de control interno, Oficina de atención ciudadana, División Jurídica y Unidad de Archivo administrativo).
- *Edificio Banco Central Antioqueño – BCA* - Calle 12 No. 7-32 Penhouse (División de Recursos Humanos, Sección de Selección y Capacitación, Sección de Registro y Control, Comisión de Derechos Humanos).
- *Edificio BIC - Cra 8 No. 12B-61 Piso 9* (División Financiera y Presupuesto, Sección de Pagaduría, Sección de Presupuesto y Sección de Contabilidad)

**Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla:**

En relación con la Misión, Visión y valores de la Entidad:

**Misión:** El Senado de la República en representación del pueblo colombiano, ejerce las funciones constitucionales y legales, para promover el bien común y el desarrollo de la sociedad.

**Visión:** El Senado de la República es reconocido por la sociedad, como una corporación moderna, transparente, eficiente y conectada con las necesidades de los ciudadanos.

**Valores:** Diligencia, Respeto, Honestidad, Compromiso y Justicia.

Para el desarrollo de su cometido estatal, el Senado de la República percibe ingresos por los siguientes conceptos:

1. Los aportes que reciba del Presupuesto Nacional.
2. Los bienes que posea la Entidad, y los que adquiera a cualquier título.
3. Las sumas, valores o bienes que la Entidad reciba por la enajenación de sus bienes, y demás operaciones que realice en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.
4. Las sumas, valores o bienes que la Entidad del arrendamiento de cualquiera de los bienes de su propiedad o de los que administre en nombre del CONGRESO DE LA REPUBLICA.
5. El producto de las sanciones que imponga conforme a la ley.

**1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

## **Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

La información financiera del Senado de la República se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; se hace necesario señalar que no se presentan cambios ordenados en la entidad que comprometan la continuidad de negocio.

Con Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, la CGN incorporó a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.

El marco normativo aplicado por el Senado de la República para la preparación y presentación de los estados financieros corresponde al adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y normas modificatorias que conforman el marco normativo para entidades de gobierno.

En cuanto a las limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras, que se presentan en la Entidad, se ha adoptado una política (Resolución 1922 de 2018, derogada por la Resolución 1422 de 2022) de aseguramiento de la calidad de la información producto del proceso contable y sus procesos fuentes, que propende con una adecuada administración del riesgos del proceso contable, como son los errores de omisión, incoherencias e inconsistencias, principalmente en la gestión de recursos físicos, incapacidades y licencias, procesos litigiosos, beneficios a los empleados, que al contar con un ciclo de negocio en particular en el SIIF Nación, se deban realizar de manera oportuna las depuraciones y conciliaciones, que conllevan a ajustes o reclasificaciones en los elementos de los Estados Financieros, apoyados con los SIIF Nación Extendidos de Dinámica Gerencial complementada con la matriz de detalle de bienes, E-KOGUI, KACTUS Nómina e Incapacidades o Licencias.

Esto, si bien implica la realización de comprobantes manuales que son elaborados, revisados y aprobados acorde a la segregación de roles que establece el SIIF, tiene efectos en la oportunidad de los registros en las diferentes etapas de reconocimiento, mediciones iniciales y posteriores y consecuentemente en las revelaciones.

Mediante Acta No. 22.04 del 28 de noviembre del 2022, del Comité Institucional de gestión y desempeño del Senado de la República, se actualizó el Manual de Políticas Contables (MdePC) del Senado de la República, de conformidad con las actualizaciones del Marco Normativo Contable adoptado por la Contaduría General de la Nación (CGN) con las Resoluciones 211 de 2021 y acorde a la organización administrativa y los procesos de la Entidad.

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

### Limitaciones y Deficiencias Generales que Inciden en el Sistema Contable:

**Dinámica Gerencial:** En este aplicativo se realiza la gestión de los recursos físicos e intangibles, complementada con la herramienta ofimática de seguimiento y verificación de la consistencia de la información fuente para el proceso contable, que hace parte integral de la gestión de los recursos físicos e intangibles, dadas las complicaciones en Dinámica Gerencial en cuanto a las vidas útiles y cálculos de depreciación o reclasificaciones por inconsistencias en la clasificación de tipos de bienes y grupos de activos.

Las complicaciones son:

- ✓ No genera ajustes a los cálculos de las alícuotas de depreciación por tal razón hubo necesidad de efectuarlos utilizando una matriz en hojas de Excel, no solo los cálculos correspondientes al año 2022.
- ✓ Las actualizaciones de estado de los bienes se debieron realizar con base en archivos de Excel (ingresos, salidas y traslados) enviadas por la Unidad de Almacén. Esta información permitió realizar las respectivas conversiones a códigos contables para cada movimiento generado en la gestión recursos físicos.

**Kactus:** Es utilizado para la Gestión de Nómina y Beneficios a Empleados, Este aplicativo requiere y por ende se está trabajando en su mejora, en lo relativo a la generación de informes o reportes que muestren los movimientos mensuales, para la verificación y comparación mensuales de los saldos y movimientos de las novedades de nómina y los beneficios a los empleados.

### Limitaciones Administrativas:

En cumplimiento a las instrucciones para el cierre de vigencia por la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Administración del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), se procedió a realizar los reconocimientos de los hechos asociados con la inoportunidad por algunos supervisores al cierre de la vigencia, de facturas o cuentas por pagar por bienes y servicios no radicados oportunamente en la División Financiera y Presupuesto, en consecuencia, no fue posible realizar la obligación en el SIIF Nación, por tanto, se solicitó a los supervisores el envío de la información y se realizó el registro manual de estas facturas y cuentas por pagar, en cumplimiento de los principios de devengo y esencia sobre la forma, tal como lo dispone la CGN y el MHCP, en las instrucciones de cierre para la vigencia del 2022.

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

### 1.3. Base normativa y periodo cubierto

#### Base Normativa

- ✓ Marco Normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015
- ✓ y sus modificaciones.
- ✓ Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones.
- ✓ Resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del
- ✓ Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable y sus modificaciones.
- ✓ Resolución 706 de 2016, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Resolución 182 de 2017, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- ✓ Resolución 441 de 2019 por la cual se incorpora a la resolución 706 de 2016 las plantillas para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación y sus modificaciones.
- ✓ Resolución 211 de 2021, por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición,
- ✓ Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Instructivo 002 de 2022. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021-2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

#### Estados Financieros

El juego de estados financieros que el Senado de la Republica prepara a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio
- d) Notas a los Estados Financieros

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

### Periodo cubierto

El periodo contable del Senado de la Republica del presente informe es el comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

### 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La forma de organización del proceso contable en la Entidad, se fundamenta en su calidad de entidad pública perteneciente al Presupuesto General de la Nación, en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), el cual mediante ciclos de negocios, registra las operaciones transaccionales derivadas de la ejecución presupuestal y toda la información relacionada con su actividad estatal, haciendo uso de los módulos que contienen las funcionalidades que permiten gestionar el presupuesto asignado a la entidad; gestionar las cajas menores; realizar la gestión de pagaduría en lo relativo a la programación y ejecución de pagos y de PAC, los recaudos, reintegros y devoluciones, con sus respectivos movimientos automáticos que afectan la gestión del proceso contable en general.

En cuanto a los aplicativos informáticos que utiliza la Entidad como auxiliares detallados del proceso contable en ambiente SIIF Nación, se enmarcan en lo establecido en el parágrafo del Artículo 2.9.1.1.6. del DUR 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el cual determina que *“Las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación”*; los cuales en la Entidad comprenden los siguientes aplicativos informáticos misionales:

- Dinámica Gerencial –Gestión de Recursos Físicos (PPYE) e Intangibles
- KACTUS – Nómina e Incapacidades y Licencias
- EKOGUI – Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para los Procesos Litigiosos

La Entidad realiza a través de los ciclos de negocio del SIIF Nación sus operaciones transaccionales y no transaccionales, en cabeza de una Unidad Ejecutora, sin subunidades, los registros se generan con sus respectivos soportes documentales en el ciclo de negocio respectivo, y por interoperabilidad en los procesos fuentes que no están automáticos, y niveles

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

de usuarios con autorizaciones para elaborar, revisar y aprobar las operaciones, previo registro de los perfiles en el SIIF Nación.

Al ser la Entidad una Unidad Ejecutora del presupuesto general de la Nación, representa una sola Entidad Contable Pública (ECP), razón por la cual no existen Estados Financieros por subunidad, solamente a nivel de ECP, no obstante, se pueden generar reportes e informes contables a nivel de subunidad para consulta, seguimiento, análisis de la calidad de la información producto del proceso contable.

El NIT del Senado de la República es 899999103-1, código Institucional ENT- 14000000 Unidad Ejecutora en SIIF Nación II 01-01-01.

### NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

#### 2.1. Bases de medición

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se incluyeron en el Manual de Políticas Contables, actualizado mediante Acta No. 22.04 del 28 de noviembre del 2022, del Comité Institucional de gestión y desempeño del Senado de la República, denominado al costo de la transacción, a excepción de la medición de:

- ✓ Beneficios a los Empleados, la base de medición es por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.
- ✓ Beneficios a los empleados a largo plazo, es por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones por dichos beneficios.
- ✓ Las provisiones, la base de medición es por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación.
- ✓ Las prestaciones sociales se calcular a través de alícuotas mensuales que serán reconocidas como pasivos.
- ✓ Los bienes de propiedades, planta y equipo del Senado de la Republica se medirán por el “Costo” menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial

## **Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas** **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

de servicio.

El método de depreciación adoptado es “Lineal”, debido a que los bienes son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable para determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del bien entre la vida útil estimada.

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables, se registran como propiedad planta y equipo los bienes tangibles que su valor de adquisición sea igual o superior a dos (2) SMMLV.

- ✓ Los activos intangibles se medirán por su costo, esto es, el costo menos la amortización y deterioro acumulado.

La amortización iniciará cuando el activo está disponible para su uso (ubicación y condiciones para operar).

### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

El Senado de la república prepara y presenta los estados financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir en pesos colombianos (COP).

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes sin decimales.

Con relación al nivel de materialidad utilizado en la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros, se precisan los siguientes:

- La materialidad se determinó con relación, al activo total, al pasivo total, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera que un error es material cuando supere el 5% con respecto a un determinado total del año inmediatamente anteriormente de los mencionados.
- La materialidad para efectos de Deterioro se consideran bienes de valor material aquellos que su costo individual de adquisición, producción, donación, transferencia o permuta sea superior a 100 SMMLV de la vigencia objeto de análisis.

### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

## **Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas** **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente reconocidas por la Entidad en la respectiva moneda funcional al tipo de cambio vigente de la fecha en que se realiza la transacción. Al final de cada período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son convertidas a las tasas de cambio vigentes en la fecha de cierre y las variaciones presentadas en la conversión son reconocidas en el resultado financiero, neto, bien se trate de ingreso o gasto, operaciones que no son muy recurrentes en la Entidad.

### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

Durante la vigencia 2022, no se realizaron ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable, tampoco se presentaron hechos que ocurrieron, pero que no determinaron ajustes a los saldos contables.

### **2.5. Otros aspectos**

Al cierre del periodo contable 2022, no se presentaron otros aspectos que se puedan considerar importante destacar en relación con las bases de medición y presentación de los Estados Financieros.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Juicios**

Al cierre del periodo contable 2022, no se presentaron aspectos que se puedan considerar importante destacar en relación sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros.

### **3.2. Estimaciones y supuestos**

El Senado de la Republica para la vigencia 2022 realizaron el siguiente tipo de estimaciones a los elementos de los Estados Financieros:

### **Cuentas por Cobrar**

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva la entidad estimará, como mínimo al final del periodo contable, el deterioro de las cuentas por

## **Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas** **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar las pérdidas crediticias esperadas. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento. La matriz de deterioro establece porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación a partir de un análisis histórico de tendencias de pago y recuperabilidad de las cuentas por cobrar.

### **Propiedad Planta y Equipo**

En las Propiedades, Planta y Equipo, la vida útil y el método de depreciación se revisan, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones.

### **Procesos litigiosos**

Las estimaciones relacionadas con la evaluación del riesgo de pérdida y provisión contable de procesos judiciales se realizan **de acuerdo con** los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, para las pretensiones de los litigios y demandas en contra de la entidad y los registros de la última actualización de valor del cálculo de provisión registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-EKOGUI.

En el periodo contable 2022 no se presentaron cambios en las estimaciones.

### **3.3. Correcciones contables**

El Senado de la República para el periodo contable 2022, atendió lo estipulado en la política de corrección de errores de periodos anteriores, esto es que los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros. Y para los errores de periodos anteriores sean materiales o no, se corregirán en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se evidencie el error.

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

A continuación, se presenta el detalle de las partidas correspondientes a corrección de errores, las cuales se validó que no superaran el umbral de materialidad establecido en la política, esto es el 5% con respecto al total del activo, al pasivo total, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda del año inmediatamente anterior.

Cuadro No. 4 Registros por corrección de errores de un periodo anterior realizados en el año 2022

No. Comprobante Contable	Código Contable	Descripción Código Contable	Valor Debe	Valor Haber	Descripción Transacción
2629	310901002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	0,00	86.500.168,01	Se realiza ajuste a la carga de la depreciación del año 2021 con comprobante contable No. 20896 de fecha 31/12/2021 <b>de acuerdo con</b> la conciliación realizada a los bienes de la entidad a corte diciembre 2021.
2714			0,00	374.497.290,63	Se realiza ajuste a la carga de la depreciación del año 2020 con comprobantes contables No. 20780 - 20842 de fecha 31/12/2021.
2738			0,00	1.944.946,19	Se realiza ajuste de reclasificación de los comprobantes contables No. 20897 - 20898 de fecha 31 diciembre 2021 <b>de acuerdo con</b> la conciliación realizada a los bienes de la entidad a corte diciembre 2021.
2745			0,00	727.396,69	Se realiza ajuste de corrección de error de comprobantes contables de almacén del año 2021 <b>de acuerdo con</b> la conciliación realizada a los bienes de la entidad a corte diciembre 2021.
11249			0,00	421.084,00	Se registra incapacidad laboral de fecha de inicio: 10/06/2019 fecha final: 14/06/2019 correspondiente a la funcionaria Luz Marina Camacho con CC. 38.280.529 la cual no fue informado por la funcionaria para su trámite y liquidación en la nómina de esa misma fecha.
13749			0,00	11.649.682,14	Se registra ajuste de la depreciación del año 2020 correspondiente a la placa No. 341362 registrada en el comprobante contable <b>No. 20780</b> de fecha 32-12-2021.
13780			189.133,36	0,00	Se registra ajuste al comprobante contable No. 13749 proporcional del valor de la depreciación del año 2018 2019 2020 2021 de la placa 341362.
20318			0,00	580.027,00	Se registra cuenta por cobrar a la funcionaria Ángela Bernal con CC No. 51.771.284 correspondiente al cobro de una incapacidad no reportada en el periodo comprendido 30 de junio de 2017 al 7 de julio de 2017 en cuanto autorizó el descuento por nomina en cuotas mensuales de \$58.002 a partir del mes de Julio 2022 hasta abril del 2023.

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

No. Comprobante Contable	Código Contable	Descripción Código Contable	Valor Debe	Valor Haber	Descripción Transacción
20319			0,00	601.783,00	Se registra cuenta por cobrar a la funcionaria Reinaldo Borda Montoya con CC No. 79.311.786 correspondiente al cobro de una incapacidad no reportada en el periodo comprendido 14 de septiembre de 2017 al 22 de septiembre de 2017 en cuanto autorizó el descuento por nomina en cuotas mensuales de \$100.297 a partir del mes de Julio 2022 hasta diciembre del 2023.
20395			0,00	1.250.373,16	Se registra corrección de error de la amortización registrada por mayor valor en el año 2021 de las licencias de <b>Software</b> .
20499			0,00	2.182.781,45	Se registra cuenta por cobrar al retirado HS José Obdulio Gaviria Vélez C.C. 7.004.696 la cual corresponde por concepto de cuatro días de incapacidad liquidados al 100% de lo devengado por el mismo por un valor de 2.182.78145
20526			0,00	68.383.065,00	Para registrar corrección de error por el registro reflejado en el comprobante contable 20799 de diciembre 31 de 2021 contrato 1549_2021 Canal Regional de Televisión TV Andina Ltda. compromiso de reserva 187121 por 68.3830.65 y obligación 21922 de febrero de 2022 realizado con base en el certificado expedido por el supervisor del contrato quien indicó que los gastos correspondían a 2021. Sin embargo en el informe de supervisor e interventoría de febrero de 2022 indicaron que este valor hacia parte de las ejecuciones del contrato en el mes de enero de 2022.
20584			0,00	542.627.430,00	Se registra ajuste de corrección de error de doble registro de la cuenta por pagar en la vigencia 2021 del Proveedor Nit. 899.999.115 - ETB por valor de \$542.627.430 de los comprobantes contables NO. 20799 y 20756 de <b>fecha 31 de diciembre 2021</b> .
20333			0,00	5.046.120,00	Se registra corrección de error de incapacidad no reportada por la funcionaria Luz Marina Madrugó correspondiente a los años 2016 2017 y pagada por la EPS SANITAS <b>de acuerdo con el recaudo básico de ingresos No36422 Numero de documento soporte12471822</b>
20511			0,00	1.200.000.000,00	Se registra corrección de error <b>del devengado</b> del gasto en el año 2021 para la constitución de la reserva correspondiente al <b>contrato -1562-2021</b> motivo por el cual se realizó el acta de terminación anticipada y liquidación del contrato con saldo a favor de la entidad con fecha 27 de diciembre 2022.
20402			0,00	620.502.616,30	Se registra corrección de error de los 250 bienes ingresados a cuenta de control en el aplicativo de recursos físicos en el <b>año 2021</b> y los cuales se reconocieron contablemente como un gasto para la misma vigencia.

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

No. Comprobante Contable	Código Contable	Descripción Código Contable	Valor Debe	Valor Haber	Descripción Transacción
2629	310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	120.834.651,74	0,00	Se realiza ajuste a la carga de la depreciación del año 2021 con comprobante contable No. 20896 de fecha 31/12/2021 de acuerdo con la conciliación realizada a los bienes de la entidad a corte diciembre 2021.
2714			0,00	1.145.257.830,00	Se realiza ajuste a la carga de la depreciación del año 2020 con comprobantes contables No. 20780 - 20842 de fecha 31/12/2021.
2738			639.279,44	0,00	Se realiza ajuste de reclasificación de los comprobantes contables No. 20897 - 20898 de fecha 31 diciembre 2021 de acuerdo con la conciliación realizada a los bienes de la entidad a corte diciembre 2021.
2745			573.251,57	0,00	Se realiza ajuste de corrección de error de comprobantes contables de almacén del año 2021 de acuerdo con la conciliación realizada a los bienes de la entidad a corte diciembre 2021.
2770			996.063,85	0,00	Se registra ajuste de corrección de las Propiedades, Planta y Equipo con base a la conciliación a corte 31 de diciembre de 2021.
10187			73.380.000,00	0,00	Se realiza ajuste de causación de gasto correspondiente a diciembre de 2021 de acuerdo con los soportes de la obligación 270722 270922.
20517			7.859.454,00	0,00	Se registra ajuste de corrección de errores correspondiente al pago de pasivos exigibles de vigencias expiradas de la de resolución no. 943 del 6 de octubre de 2021 pago realizado al tercero Centro Nacional Para el Desarrollo de la Administración Pública Limitada factura CD1552 obligación No. 725222.
20402			16.000.487,91	0,00	Se registra corrección de error de los 250 bienes ingresados a cuenta de control en el aplicativo de recursos físicos en el año 2021 y los cuales se reconocieron contablemente como un gasto para la misma vigencia.
20402			1.321.869,39	0,00	Se registra corrección de error de los 250 bienes ingresados a cuenta de control en el aplicativo de recursos físicos en el año 2021 y los cuales se reconocieron contablemente como un gasto para la misma vigencia.
<b>TOTALES:</b>			<b>221.794.191,26</b>	<b>4.062.172.593,57</b>	

Fuente: Elaboración propia

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Los riesgos a los que están expuestos los diferentes instrumentos financieros del Senado de la República, corresponden principalmente a riesgos de liquidez de las Entidades Prestadores de Servicios de Salud, por los valores adeudados por concepto de los recobros por incapacidades y licencias.

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

**Reporte de Información a los Organismos de Control**

El Senado de la Republica en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 16 de la Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación – CGN, las entidades de gobierno deben reportar al CHIP, la Categoría de Información Contable Pública Convergencia, el Senado de la Republica ha presentado y reportado la información financiera, economía, social y ambiental a la CGN, a través del sistema consolidado de Hacienda e Información pública – CHIP la siguiente información:

Cuadro No. 5 Reporte Información pública – CHIP 2022

DETALLE REPORTES DE INFORMACION CGN			
INFORME	CORTE	FECHA PRESENTACION	ENTIDAD
CGN2015-001	31/03/2022	30/04/2022	CGN
CGN2015-002			
CGN2016C01			
CGN2021 004			
CGN2015-001	30/06/2022	31/07/2022	CGN
CGN2015-002			
CGN2016C01			
CGN2021 004			
CGN2015-001	30/09/2022	31/10/2022	CGN
CGN2015-002			
CGN2016C01			
CGN2015-001			
CGN2015-002	31/12/2022	15/02/2023	CGN
CGN2015-001			
CGN2016C01			

Fuente: Elaboración Propia

El Senado de la República en cumplimiento al calendario de vencimiento tributarios establecidos por la DIAN y la Secretaria de Hacienda Distrital – SHD, para la vigencia 2022 presento las siguientes declaraciones tributarias:

Cuadro No. 6 Reporte Información tributaria establecidos por la DIAN y la Secretaria de Hacienda Distrital – SHD 2022

MPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES					
DECLARACIÓN TRIBUTARIA DIAN					
TIPO DE DECLARACION	PERIODO	FECHA LÍMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN	FORMULARIO	ENTIDAD
RETEFUENTE-IVA	Enero	10/02/2022	2/10/2022	3505639373889	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Febrero	10/03/2022	3/10/2022	3505642582526	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Marzo	11/04/2022	4/11/2022	3505645474579	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Abril	12/05/2022	5/12/2022	3505649371324	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Mayo	9/06/2022	6/09/2022	3505652004375	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Junio	12/07/2022	7/12/2022	3505656053147	DIAN

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

MPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES					
DECLARACIÓN TRIBUTARIA DIAN					
TIPO DE DECLARACION	PERIODO	FECHA LÍMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN	FORMULARIO	ENTIDAD
RETEFUENTE-IVA	Julio	11/08/2022	8/11/2022	3505659437400	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Agosto	9/09/2022	9/09/2022	3505662552039	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Septiembre	11/10/2022	10/11/2022	3505666263133	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Octubre	11/11/2022	11/11/2022	3505668983115	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Noviembre	14/12/2022	14/12/2022	3505672966664	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Diciembre	13/01/2023	13/1/2023	3505676717116	DIAN
DECLARACIÓN TRIBUTARIA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL					
TIPO DE DECLARACION	PERIODO	FECHA LÍMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN	FORMULARIO	ENTIDAD
ReteICA	Enero-Febrero	15/03/2022	14/03/2022	22310369145	SHD
ReteICA	Marzo-Abril	17/05/2022	13/05/2022	22310559127	SHD
ReteICA	Mayo-Junio	19/07/2022	15/07/2022	22310813397	SHD
ReteICA	Julio-Agosto	20/09/2022	15/09/2022	22311029812	SHD
ReteICA	Sept-Octubre	22/11/2022	17/11/2022	22311266915	SHD
ReteICA	Nov-Dic	24/01/2023	17/01/2023	23310060861	SHD
PAGO IVA BIMENSUAL - DIAN					
PAGO	PERIODO	FECHA LÍMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN	FORMULARIO	ENTIDAD
IVA 1er BIMESTRE	Enero-Febrero	10/03/2022	10/03/2022	3004646001682	DIAN
IVA 2er BIMESTRE	Marzo-Abril	12/05/2022	12/05/2022	3004648534826	DIAN
IVA 3er BIMESTRE	Mayo-Junio	12/07/2022	8/07/2022	3004651560827	DIAN
IVA 4er BIMESTRE	Julio-Agosto	9/09/2022	8/09/2022	3004653782541	DIAN
IVA 5er BIMESTRE	Sept-Octubre	11/11/2022	10/11/2022	3004659552054	DIAN
IVA 6er BIMESTRE	Nov-Dic	13/01/2023	12/01/2023	3004659552054	DIAN

Elaboración: Propia de Pagaduría

El Senado con la expedición de la Ley 1697 de 2013, es responsable del recaudo de la contribución Parafiscal “*Estampilla Pro- Universidad Nacional de Colombia*” y demás universidades estatales”, contribución que se genera por la celebración de contratos de obra y que se deben transferir semestralmente al Ministerio de Educación a través del aplicativo SIIF Nación con una operación sin flujo de efectivo.

Así mismo, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 399 de 2011, el Senado es responsable también del recaudo de la Contribución Especial por Contratos de Obra Pública:

Cuadro No. 7 Reporte Información Estampilla Pro- Universidad Nacional de Colombia 2022

COMPENSACIÓN RECAUDO ESTAMPILLA POUNIVERSIDADES					
COMPENSACIÓN	PERIODO	FECHA LÍMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN	PLANILLA No.	ENTIDAD
DRXC 122	II SEMESTRE 2021	10/01/2022	7/07/2022	Sen-17135	MEN
DRXC 2522	I SEMESTRE 2022	10/07/2022	8/07/2022	Sen-15010	MEN
DRXC 123	II SEMESTRE 2022	10/01/2023	5/01/2023	Sen-20670	MEN

Elaboración: Propia de Pagaduría

Cuadro No. 8 Reporte de información a la CGR

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

<b>INFORME</b>	<b>CORTE</b>	<b>FECHA LIMITE</b>	<b>ENTIDAD</b>
CGR_PERSONAL Y COSTOS	31/12/2022	31/03/2023	CGR
<b>INFORME</b>	<b>CORTE</b>	<b>FECHA LIMITE</b>	<b>ENTIDAD</b>
SIRECI	31/12/2022	3/03/2023	CGR

Fuente: Elaboración Propia

#### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

El Senado de la República cuenta con el Manual de Políticas Contables el cual define los lineamientos que deben aplicar los usuarios de los procesos operativos y financieros para la preparación y presentación de la información financiera de la Entidad, el cual es útil, relevante y necesario para la toma de decisiones.

A continuación, se presenta un resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable y lo definido en el correspondiente Manual de Políticas Contables de la entidad.

#### **EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO**

##### **POLÍTICA CONTABLE EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO**

##### **Reconocimiento**

El Senado de la República reconocerá como efectivo los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades del Senado.

Adicionalmente, se reconocerá como efectivo de uso restringido el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para el uso inmediato por parte del Senado por restricciones legales y económicas.

##### **Cajas Menores**

Para la constitución, administración y funcionamiento de las cajas menores, los responsables y usuarios del Senado deberán aplicar las disposiciones del Decreto 1068 de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La constitución de las cajas menores en el Senado se efectuará para cada vigencia fiscal mediante la expedición de un acto administrativo suscrito por Dirección Administrativa y Secretaria General.

## **Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas** **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Los reembolsos se efectuarán mensualmente o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%) del monto asignado a la respectiva caja menor de algunos, o todos, los valores de los rubros presupuestales afectados siguiendo, como se mencionó anteriormente los lineamientos mencionados.

Los responsables del manejo de las cajas menores deben entregar a la División Financiera la legalización de enero a noviembre de cada vigencia dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente en el que se realicen los gastos, en consecuencia, estos gastos se verán reflejados en la información contable del mes en el cual se realice dicha legalización.

Para las legalizaciones definitivas de las cajas menores, el Jefe de la División Financiera del Senado hará pública la Circular Externa del Cierre de Vigencia, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el SIIF Nación con los plazos para radicar los soportes de los gastos a la División Financiera.

Las cajas menores serán manejadas a través del Módulo de Cajas Menores del Aplicativo SIIF Nación, razón por la cual el responsable de éste debe tener completo conocimiento acerca de su funcionamiento y realizar las transacciones en tiempo real.

Los responsables de las cajas menores en el Senado deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de los arcos que realice la Sección de Presupuesto y auditorías que realice Control Interno de la Entidad.

### **Medición inicial**

Para el reconocimiento inicial el efectivo y equivalente al efectivo se medirán por el valor de la transacción del efectivo o el equivalente de este. Si existiesen restricciones legales o económicas en el efectivo que se tiene en cajas y cuentas bancarias, la UAE- Contaduría General de la Nación reconocerá estos recursos en el concepto de Efectivo de Uso Restringido y revelará en las notas a los estados financieros esta situación.

Párrafo transitorio. Para efectos de la transición, el efectivo y equivalente al efectivo medirán por su valor en libros.

### **Medición posterior**

- a)** El efectivo y equivalentes al efectivo que se encuentren en moneda extranjera se reconocerán en la moneda funcional aplicando la tasa de cambio vigente al momento de efectuarse las operaciones.
- b)** El efectivo se medirá inicial y posteriormente al costo de la transacción.
- c)** Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente o

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

no corriente.

**Revelación**

La entidad, presentará las partidas de efectivo y equivalentes al efectivo de acuerdo al Catálogo General de Cuentas vigente definido por la Contaduría General de la Nación y la descripción ahí contemplada.

Estas partidas se presentarán en general, como activo corriente. En el caso de que el efectivo se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para adquirir un activo o cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable, se presentará como un activo no corriente.

El Senado de la República deberá revelar la siguiente información en relación con el efectivo y equivalente al efectivo:

- a) Se revelará en los estados financieros o en sus notas: los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante que tengan los depósitos a plazo.
- b) Se revelará en las notas el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por el Senado de carácter restringido, es decir, que no están disponibles para ser utilizados por ésta.
- c) Se revelará en las notas a los estados financieros cuando no exista equivalentes al efectivo.

El área de contabilidad revisara la documentación para las conciliaciones bancarias y las legalizaciones de la caja menor verificando el cumplimiento de los requisitos legales en el marco de lo dispuesto en el Decreto expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**CUENTAS POR COBRAR**

**POLÍTICA CONTABLE CUENTAS POR COBRAR**

**Reconocimiento**

La política general define que se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación que corresponden especial

## **Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas** **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

las transferencias.

Atendiendo lo anterior y teniendo en cuenta la actividad misional del Senado de la República, cuyos ingresos se originan en su condición de Unidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, lo que no hay lugar a su reconocimiento en cuentas por cobrar.

Por lo anterior, se reconocerá cuentas por cobrar originadas en el derecho de cobro a favor de la Nación frente a terceros deudores obligados a devolver recursos derivados de operaciones como: el Reintegro por parte de las Empresas Prestadoras de Salud y la ARL de las incapacidades médicas; las licencias de maternidad y las de paternidad, así como los recursos de Acreedores Varios reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPN y Otros cobros que efectúe la Entidad que puedan controlar y medirse con fiabilidad.

Se requiere para su reconocimiento, que el área encargada de la gestión de cobro, informe periódicamente a Sección de Contabilidad, Sección de Presupuesto y Sección de Pagaduría, sobre el surgimiento de derechos, expresos, legales y exigibles a un deudor específico.

### **Medición Inicial**

Las cuentas por cobrar del Senado de la República se reconocerán por el valor de la transacción.

### **Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor, El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo.

### **Deterioro del valor de las cuentas por cobrar**

El Senado de la República, estimará como mínimo al final del periodo contable, el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro que permita estimar las pérdidas crediticias esperadas. Para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar de manera colectiva, se tendrá en cuenta que compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como sector industrial y antigüedad.

La matriz de deterioro establece porcentajes de incumplimiento promedio por edades para

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

cada agrupación a partir de un análisis histórico de tendencias de pago y recuperabilidad de las cuentas por cobrar. Adicionalmente, cuando el Senado disponga de información sobre pronósticos de condiciones económicas futuras y sobre la manera como esta afecta el riesgo crediticio de las cuentas por cobrar, considerará dicha información en la determinación de los porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación.

De acuerdo con lo anterior, el Senado de la República define la siguiente matriz de deterioro:

<b>MATRIZ DE PORCENTAJES PÉRDIDAS CREDITICIAS ESPERADAS</b>				
<b>MATRIZ DETERIORO</b>				
	<b>Cartera al día (día 1 al día 60)</b>	<b>De 1 a 60 días vencido</b>	<b>De 61 a 360 días vencido</b>	<b>Más de 360 días vencido</b>
<b>TASA DE PERDIDAS CREDITICIAS ESPERADAS</b>	5%	25%	50%	100%

Para lo anterior, se tuvo en cuenta lo siguiente:

- La lógica del modelo de pérdidas crediticias esperadas es que todas las cuentas por cobrar traen implícita una posibilidad de que el deudor no pague. De ahí que se deba reconocer una provisión de pérdida por deterioro, incluso desde antes de que presenten indicios de deterioro.
- Matriz de deterioro permite clasificar la cartera en grupos que compartan condiciones similares de riesgo, a los cuales se les aplicará un porcentaje de pérdida esperada, de acuerdo con la antigüedad de la cartera.
- Considerando que las actividades que desarrolla el Senado, no tiene por objeto generar ingresos, puesto que es una entidad de gobierno cuya característica es que recibe del presupuesto general de la nación los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, las cuentas por cobrar que se administran, corresponden a aquellas eventualidades productos de multas o sanciones, de daños o pérdidas de bienes, de incapacidades o licencias y mayores valores pagados a funcionarios o contratistas.
- Una vez las cuentas por cobrar cumplan 180 días de vencidas, deberán ser reclasificadas a

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

cuentas por cobrar de difícil recaudo.

- Para el cálculo del deterioro, el Senado realizará la estimación de las perdidas crediticias esperadas de manera colectiva.

**CÁLCULO DE LAS PÉRDIDAS CREDITICIAS ESPERADAS (DETERIORO):**

Se procederá así:

Al cierre de la vigencia, se tomará el saldo de las cuentas por cobrar y se clasificarán de acuerdo con la antigüedad.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponderán al valor resultante del producto de los porcentajes de incumplimiento determinados en la matriz de deterioro por el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de las cuentas por cobrar, menos cualquier pérdida por deterioro del valor previamente reconocida, según el siguiente ejemplo:

<b>MATRIZ DE CÁLCULO DETERIORO - PÉRDIDAS CREDITICIAS ESPERADAS</b>				
<b>FECHA CÁLCULO: 31 de diciembre de 2022</b>				
<b>Aplicar el porcentaje de pérdidas esperadas a la cartera</b>				
<b>La entidad calcula la pérdida crediticia esperada así:</b>				
Días de Mora	Saldo de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre (A)	Deterioro Acumulado Vigencia Anterior	Porcentaje de pérdida crediticia esperada (B)	Pérdidas crediticias esperadas durante la Vida de las cuentas por cobrar (C=A x B)
Cartera al día (día 1 al día 60)	1.000.000	0	5%	50.000,00
De 1 a 60 días vencido	1.500.000	0	25%	375.000,00
De 61 a 360 días vencido	500.000	0	50%	250.000,00
Más de 360 días vencido	2.000.000	0	100%	2.000.000,00
<b>TOTAL SALDO</b>	<b>5.000.000</b>	<b>0</b>		<b>2.675.000,00</b>

- Una vez efectuado el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas, se informará al Área Financiera – Sección de Contabilidad para su registro en los estados financieros.
- Así mismo, en la información que se envía al División Financiera y de Presupuesto – Sección de Contabilidad será insumo para las notas a los estados financieros (revelaciones), se hará una descripción de lo realizado, haciendo énfasis y claridad de la

## **Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas** **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

clasificación de la antigüedad de las cuentas por cobrar.

Si en una medición posterior las pérdidas por deterioro disminuyen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro acumulado.

### **Baja en cuentas**

El Senado de la República, Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos; sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos se renuncie a ellos; o se transfieren los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de la cuenta por cobrar se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. • El Senado reconocerá separadamente, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia.

Si el Senado transfiere una cuenta por cobrar, esto es, cuando se transfieren los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar o se retienen tales derechos, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero, evaluará en qué medida retiene los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar transferida para proceder con su baja en cuentas.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja en cuentas y se reconocerá un préstamo por pagar por el valor recibido en la operación, el cual se medirá posteriormente conforme a la Norma de préstamos por pagar.

Si el Senado no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. La retención de control sobre la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla.

Si el Senado no ha retenido el control, dará de baja en cuentas la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido por efecto de la transferencia. Si la entidad ha retenido el control, continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un

## **Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas** **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

préstamo por pagar. La implicación continuada corresponde a la medida en que la entidad está expuesta a los cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esta.

### **Revelación**

El Senado de la República, continuando con su política de transparencia, revelará:

- El Senado revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones, de la cuenta por cobrar, tales como plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.
- Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro reconocidas o revertidas en el periodo contable, así como el deterioro acumulado.
- Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera colectiva, se revelará la forma como se realizó la agrupación, la descripción de la metodología, los supuestos empleados para la estimación del deterioro, los porcentajes de incumplimiento aplicados y la información sobre pronósticos de condiciones económicas futuras que se haya considerado si fuera el caso.
- La entidad haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.
- Si el Senado ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente: a) la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas, b) los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que la entidad continúe expuesta y c) el valor en libros del activo o de cualquier pasivo asociado que la entidad continúe reconociendo.
- Cuando se de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

### **Presentación de notas a los informes financieros y contables mensuales**

De conformidad con lo dispuesto por la UAE- Contaduría General de la Nación en la Resolución 182 de 2017 y disposiciones posteriores, que incorporan el procedimiento para la preparación y presentación de los informes financieros y contables mensuales, se presentarán notas sobre hechos económicos que surgieron durante el mes y que el reconocimiento de la cuenta por cobrar generó un impacto material en los informes financieros del Senado de la República.

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

## **POLÍTICA CONTABLE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

### **Reconocimiento**

En el Senado de la Republica el Marco Normativo no define montos a partir de los cuales se deben reconocer los activos y específicamente las propiedades, planta y equipo, sencillamente señala las características de ellos, su utilización, y lo que se espera de los mismos en el futuro: un potencial de servicios o beneficios económicos, pero teniendo en cuenta la operatividad y función administrativa del Senado de la República, se hace necesario establecer como política el monto a partir del cual se reconoce un bien, como propiedad, planta y equipo, con el propósito de reducir la carga administrativa que implica la gestión de este tipo de activos.

En desarrollo de la gestión administrativa que diariamente ejecuta el Senado de la República, se adquiere bienes a cualquier título (adquisición, reposiciones, donación, transferencia y permuta) que cumplen con la condición de activos tangibles, los cuales serán empleados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos y su costo es menor a dos (2) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV, en consecuencia, dada la operatividad que genera la administración de estos bienes y lo que implica la gestión contable de los mismos, como la determinación de vidas útiles, valores residuales, deterioro, etc., no ameritan ser reconocidos como activos (propiedades, planta y equipo), sino que se deben reconocer directamente al gasto del periodo de adquisición.

Lo anterior no quiere decir que el Senado de la República pierde el control de los bienes reconocidos directamente en los resultados, porque la entidad mantendrá los controles internos necesarios para garantizar la custodia y utilización de estos bienes de propiedad del Senado de la Republica.

- En consecuencia, el Senado de la República reconocerá como propiedades, planta y equipos, los bienes que cumplan los siguientes requisitos:
- Los bienes (activos) tangibles empleados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.
- Los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.
- Los bienes históricos y culturales, de uso administrativo, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.
- Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.
- Los bienes de uso permanente sin contraprestación.
- Los bienes cuyo valor individualmente considerado de adquisición, donación, transferencia y permuta sea igual o superior a dos (2) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV de la respectiva vigencia, a excepción de los terrenos y edificaciones los cuales sin importar su valor se activarán como propiedades, planta y equipo.

## **Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas** **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Los bienes que no cumplan estos requisitos o no superen los montos anteriores se reconocerán como gasto del periodo; pero serán registrados en el aplicativo complementario Dinámica Gerencial y tendrán los mismos controles que los bienes reconocidos como propiedades, planta y equipo.

Todos los bienes clasificados como propiedad, planta y equipo, adquiridos a cualquier título (adquisición, reposición, donación, transferencia y permuta) por el Senado de la República, deberán ser ingresados al Almacén y registrados en la cuenta contable correspondiente, mientras son puestos en servicio, caso en el cual se deberá realizar la salida del Almacén, debitando la Cuenta del Grupo 16 respectiva y acreditando la Cuenta 1635 o 1637 según corresponda.

Cuando un bien sea retirado para realizar mantenimiento o se retire de las instalaciones del Senado de la República, se deberán informar oportunamente al Almacén y a Contabilidad, para que se realicen los registros contables correspondientes (1636). Con relación a los bienes clasificados en la cuenta 1681 Bienes de Arte y Cultura se mantendrán en esta cuenta de acuerdo con el concepto Nro. 20182000064951, expedido por la CGN.

El control, manejo y custodia de la propiedad, planta y equipo es responsabilidad de la División de Bienes y Servicios a través del Almacenista del Senado de la República.

En los Estados Financieros del Senado de la República, las compras de bienes, clasificadas como consumo y consumo controlado, se llevarán directamente al gasto. Lo anterior con independencia de los controles administrativos establecidos por el Senado de la República.

### **Adiciones y Mejoras**

Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre el Senado de la República para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos de las propiedades, planta y equipo, por lo cual se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

### **Reparaciones y Mantenimiento**

Las reparaciones son erogaciones en que incurre el Senado de la República con el fin de recuperar la capacidad normal de uso de las propiedades, planta y equipo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa por lo cual, se reconocerán como gasto en el

## **Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas** **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

resultado del periodo.

El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre el Senado de la República con el fin de conservar la capacidad normal de uso de las propiedades, planta y equipo, por lo cual, se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Las edificaciones que el Senado de la República comparte con la Cámara de Representantes, se reconocerán únicamente las áreas que utiliza la entidad según los acuerdos existentes.

### **Clasificación de criterios para medición**

De conformidad con lo dispuesto en la política general incluida en el marco normativo para entidades de gobierno, las Propiedades, planta y equipo que cumplan con las características requeridas para su reconocimiento contable, tanto en la medición inicial como en la posterior se medirán al costo de adquisición.

### **Medición inicial**

La Propiedades, planta y equipo se medirán por el costo el cual comprende entre otros los siguientes:

- ✓ El precio de adquisición.
- ✓ Los aranceles de importación.
- ✓ Los impuestos directos e indirectos que recaigan sobre la adquisición del bien.
- ✓ Los costos de preparación del lugar para su ubicación física.
- ✓ Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- ✓ Los costos de instalación y montaje.
- ✓ Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo.
- ✓ Los honorarios profesionales.
- ✓ Los costos de puesta en marcha.
- ✓ Las erogaciones por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedad planta y equipo; lo anterior se medirá por el valor presente de las erogaciones estimadas en los que incurrirá el Senado de la República para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil o la rehabilitación del lugar.
- ✓ Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta o equipo que, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como un activo apto.
- ✓ Los demás costos atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por el Senado de la República.
- ✓ Los bienes recibidos sin contraprestación se medirán por el valor indicado por el

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

- propietario de los bienes.
- ✓ Cuando se reciban donaciones la medición se realizará de acuerdo con el valor contenido en el soporte (factura, acta, resolución, etc.), en ningún momento se recibirán donaciones que no vengan valorados de acuerdo con la realidad económica del bien.
  - ✓ Se deducirá del costo de adquisición cualquier descuento o rebaja del precio y esto, naturalmente, afectará la base de depreciación.

### Medición posterior

En el Senado de la República, después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Algunos de los bienes históricos y culturales del Senado de la República, cuentan con el acto administrativo que los declara como tal, porque se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad, de acuerdo con su uso, estos bienes se registran como propiedad planta y equipo, lo anterior teniendo en cuenta con el concepto Nro. 20162000026061 expedido por la Contaduría General de la Nación, así mismo, los inmuebles presentan la siguiente particularidad:

- **Capitolio Nacional:** Declarado Monumento Nacional por el Decreto 1584 del 11 de agosto de 1975. Adicionalmente por estar ubicado en el Centro Histórico de la ciudad de Bogotá.
- **Edificio Nuevo del Congreso de la República:** Por estar ubicado en el Centro Histórico de la ciudad de Bogotá, es un Bien de Interés Cultural.
- **Casa de la Cultura o Dirección Administrativa:** por estar ubicado en el Centro Histórico de la ciudad de Bogotá, es un Bien de Interés Cultural.
- **Biblioteca Luis Carlos Galán:** por estar ubicado en el Centro Histórico de la ciudad de Bogotá, es un Bien de Interés Cultural.
- **Casa del Prócer José Nicolás de Rivas:** por estar ubicado en el Centro Histórico de la ciudad de Bogotá, es un Bien de Interés Cultural.

Los bienes muebles de arte y cultura con y sin declaratoria de Bienes de Interés Cultural, que son empleados para uso decorativo se registran en la cuenta de propiedad planta y equipo, 1681; como estos bienes incrementan su valor con el paso del tiempo, el valor de la depreciación se establece en cero pesos, por tanto, no serán objeto de depreciación, ni de deterioro.

Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor de este. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes históricos y culturales se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

**Depreciación**

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil, en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

- Iniciaré cuando el bien esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista para lo cual fue adquirido.
- Se reconocerá como gasto, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la política Inventarios o Activos Intangibles.
- Los terrenos no serán objeto de depreciación.
- La depreciación no cesará cuando el bien esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.
- La depreciación de un bien cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros.
- Cuando un bien sea objeto de reclasificación contable, la depreciación acumulada también será reclasificada a la subcuenta correspondiente.

**Vida útil**

La vida útil de las Propiedades, planta y equipo, controlados por el Senado de la república, se parametrizará en el aplicativo Dinámica Gerencial –Gestión de Recursos Físicos (PPYE) e Intangibles, atendiendo la siguiente tabla.

Cuadro No. 9 Vida útil de las Propiedades, planta y equipo

<b>CLASES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>RANGOS DE VIDA ÚTIL</b>
EDIFICACIONES	Entre 2 y 100 años
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	Entre 2 y 30 años
REDES, LÍNEAS Y CABLES	Entre 2 y 20 años
MAQUINARIA Y EQUIPO	Entre 2 y 20 años
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	Entre 2 y 30 años
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMUNICACIONES	Entre 2 y 20 años
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	Entre 2 y 20 años
EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	Entre 2 y 20 años

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

CLASES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA ÚTIL
BIENES DE ARTE Y CULTURA	Entre 2 y 50 años

Fuente: Elaboración propia.

Las vidas útiles definidas en el cuadro anterior se revisarán al menos una vez en cada vigencia para determinar si existe un cambio significativo y de ser necesario será objeto de ajuste o modificación tratándose de forma prospectiva. Las excepciones a la vida útil establecida en el cuadro anterior corresponden a:

- ✓ Para los celulares que adquiera el Senado de la República a cualquier título y considerando que su tecnología evoluciona rápidamente, su vida útil será de 10 años.
- ✓ Todo bien adquirido a cualquier título nuevo, su vida útil será la máxima definida, sin embargo, si en algún momento se adquieren bienes a cualquier título del cual se tenga evidencia o por restricciones contractuales o de orden legal que su vida útil es menor a la máxima definida, se podrá depreciar a una vida útil menor siempre y cuando se enmarquen en los rangos anteriormente definidos.
- ✓ Si en algún momento se reciben bienes usados cuyo origen sean donaciones de particulares o transferidos de otras entidades públicas de cualquier orden, su vida útil remanente se definirá por el Área de Almacén con el apoyo de las Áreas Técnicas según la clase de bien y deberá estar entre los rangos definidos.

En el Senado de la República, los activos que cumplan su vida útil y se considera que están en condiciones de continuar prestando el servicio para el cual fue adquirido, se deberán determinar por parte del Almacén en coordinación con el Área Técnica correspondiente mediante concepto técnico una nueva vida útil.

En ningún momento se presentarán activos totalmente depreciados y que continúen prestando servicio.

**Valor residual**

En el Senado de la República, teniendo en cuenta que los bienes que se consideran propiedades, planta y equipo se adquieren con la finalidad de ser empleados en el cumplimiento del cometido estatal y que por lo tanto durante la vida útil del bien, se consumen la totalidad de sus beneficios económicos o su potencial de servicio y en ningún

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

momento la Entidad tiene previsto venderlos, el valor residual es cero.

### **Deterioro**

El deterioro de la propiedad, planta y equipo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

En el Senado de la República, para efectos de Deterioro se consideran bienes de valor material aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 100 SMMLV de la vigencia objeto de análisis.

Por lo anterior, solo se evaluará si existen indicios de deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo a los bienes cuyo costo individual sea igual o superior a 100 SMMLV de la vigencia objeto de análisis.

Se cumple con las premisas fundamentales que subyacen en la norma: que se aplique a activos materiales para la Entidad, dado que el reconocimiento del deterioro exige una gran carga operativa y administrativa que no justifica para activos que no sean representativos. De igual manera, que correspondan a activos en los cuales se pueda contrastar su valor en libros con valores de mercados, lo cual exige la existencia de un mercado activo de los mismos, y como se sabe, en el país no existen mercados para muchos activos usados. Por ello, los que se seleccionan son los más indicados para ello.

**Excepciones:** Considerando que las edificaciones, aunque están registradas en las propiedades, planta y equipo en razón al uso administrativo que se les da, no se puede desconocer su condición particular de bienes históricos y culturales y de intereses cultural, razón por la cual, no serán considerados para los análisis de indicios de deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo.

**Periodicidad:** De acuerdo con la Norma General emitida por la Contaduría General de la Nación, como mínimo, al final del periodo contable la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo.

Por lo anterior, en el Senado de la República, la evaluación se realizará en el mes de diciembre de cada vigencia por el área de almacén y el área técnica que pueda aportar al proceso según la clase de bien.

Si existe algún indicio, se estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

### Indicios del deterioro

Para determinar si existen indicios de deterioro del valor de la Propiedad, Planta y Equipo, se recurrirá, a las siguientes fuentes externas e internas de información, así:

#### Fuentes externas:

Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental en el que opera el Senado de la República.

- Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

#### Fuentes Internas:

- Se cuenta con evidencia que el bien lleva más de un año en los depósitos de la Entidad sin prestar el servicio para el cual fue adquirido (cuentas 1635 y 1637).
- Se cuenta con evidencia que el bien está fuera de servicio por situaciones de orden técnico y no se cuenta con los recursos para efectuar el mantenimiento o reparación que requiere.

El análisis de indicios de deterioro consta de 8 preguntas, por lo tanto, la ponderación de cada pregunta es del 12.5%, si la suma de las ponderaciones es igual o mayor al 50%, significa que el bien está deteriorado, por lo cual, se verificará si existe pérdida por deterioro, es decir, se comprueba el deterioro. Si la suma de las ponderaciones es menor al 50%, significa que el bien no está deteriorado, por lo tanto, no se hace comprobación de deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

### Reconocimiento del Deterioro

El Senado de la República, reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre:

## **Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas** **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

El valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición.

El costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

### **Medición del Valor del Servicio Recuperable**

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la entidad estimará el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre: a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y b) el costo de reposición.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, el Senado de la República utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

Para estimar el valor recuperable, cuando el deterioro es de tipo económico, se pueden determinar el valor recuperable mediante precios de referencia publicados por organismos oficiales o especializados.

### **Valor del mercado**

El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la entidad.

Para la determinación del valor de mercado, el mercado en el cual se negocia un recurso debe ser abierto, activo y ordenado. Un mercado es abierto cuando no existen obstáculos que

## **Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas** **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

impidan a la entidad realizar transacciones en él, es activo si la frecuencia y el volumen de transacciones es suficiente para suministrar información sobre el precio y es ordenado si tiene muchos compradores y vendedores bien informados que actúan sin coacción, de modo que haya garantía de “imparcialidad” en la determinación de los precios actuales (incluyendo aquellos precios que no representan ventas a precios desfavorables).

En un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado proporciona información útil, dado que refleja fielmente el valor de los activos de la entidad porque estos no pueden valer menos que el valor de mercado (puesto que la entidad puede obtener ese valor vendiéndolo) ni pueden valer más que el valor de mercado (debido a que la entidad puede obtener un potencial de servicio equivalente o la capacidad de generar beneficios económicos comprando el mismo activo).

### **Costos de Disposición**

Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta.

### **Costos de Reposición**

Está determinado por el costo en el que el Senado de la República incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente, para su cálculo, se utilizará el siguiente enfoque:

**Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación:** El Senado de la República, estimará el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo a través de la reproducción del activo o de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio. Este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o en el uso del activo.

**Reversión de las pérdidas por deterioro del valor:** La entidad evaluará, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

**Reconocimiento y medición de la reversión del deterioro:** El Senado de la República, revertirá una pérdida por deterioro del valor de una propiedad, planta y equipo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

Para la medición, se empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.

**Baja en cuentas**

El Senado de la República da de baja y retira del Estado de Situación Financiera, las partidas de propiedades, planta y equipo, en los siguientes casos:

- a- Se dispone (vende) del elemento.
- b- Cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

### Revelación

En los Estados Financieros del periodo contable, se revelará la siguiente información:

- Los métodos de depreciación utilizados;
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- El valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la entidad, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo;
- El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar;
- El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- La información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar; y
- Las propiedades, planta y equipo adquiridas en una transacción sin contraprestación.

## **Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

### **Presentación de notas a los informes financieros y contables mensuales**

De conformidad con lo dispuesto por la UAE- Contaduría General de la Nación en la Resolución 182 de 2017 y disposiciones posteriores, que incorporan el procedimiento para la preparación y presentación de los informes financieros y contables mensuales las notas a los Estados Financieros mensuales se presentarán únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera del Senado de la República.

### **OTROS ACTIVOS – INTANGIBLES**

#### **POLÍTICA CONTABLE OTROS ACTIVOS – INTANGIBLES**

##### **Reconocimiento**

El Senado de la República reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse del Senado y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

##### **Cuantía mínima para reconocimiento como Intangible**

En desarrollo de la gestión administrativa que diariamente ejecuta el Senado de la República, se adquiere bienes que cumplen con la condición de activos intangibles, los cuales serán empleados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos y su costo es menor a dos (2) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV, en consecuencia, dada la

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

operatividad que genera la administración de estos bienes y lo que implica la gestión contable de los mismos, como la determinación de vidas útiles, valores residuales, deterioro, etc., no ameritan ser reconocidos como activo, sino que se deben reconocer directamente al gasto del periodo de adquisición.

Lo anterior no quiere decir que el Senado de la República pierde el control de los bienes reconocidos directamente en los resultados, porque la entidad mantendrá el control administrativo necesario para garantizar su custodia y permita la identificación plena de estos bienes.

### Medición inicial

Atendiendo lo dispuesto en el marco normativo para entidades de gobierno, el Senado de la República medirá los activos intangibles dependiendo de la forma en que se adquieran.

#### a) *Activos intangibles adquiridos*

El costo de un activo intangible que adquiera el Senado de la República está conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier otro costo que sea atribuible al alistamiento del intangible para su uso.

Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la Política de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Política.

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, el Senado medirá el activo adquirido de acuerdo con la Política de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Cuando la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario medirá el activo de acuerdo con lo establecido en la Política de Arrendamientos.

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

*b) Activos intangibles generados internamente*

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se registrarán separadamente de los que se realicen en la fase de desarrollo.

Los desembolsos en la fase de investigación se reconocerán como gastos con cargo al resultado del periodo hasta el momento en que se produzcan, y los que se presenten en fase de desarrollo entrarán a engrosar los componentes del costo de los activos intangibles de desarrollo interno y serán base para calcular la amortización. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible producto de la fase de desarrollo, estará integrado por la totalidad de desembolsos que sean necesarios y directamente imputables para la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar en las condiciones y la forma prevista por la entidad, desembolsos entre los que se encuentran:

- Costo de materiales y servicios utilizados en el desarrollo del activo intangible.
- Costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible.
- Los honorarios para registrar los derechos legales concernientes a los activos intangibles.
- Amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

## **Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas** **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

### **Medición posterior**

Los activos intangibles del Senado de la República se miden por su costo menos la amortización acumulada y menos pérdidas por deterioro de valor acumulado.

### **Amortización**

La amortización de un activo intangible iniciará cuando el bien este apto para su uso y se reconocerá como gasto o costo en el resultado del periodo, según la actividad a la que se destine el bien, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Política de Inventarios o de Intangibles.

El Senado aplicará el método delinea Recta para amortizar sus intangibles con vida útil finita.

La amortización de un activo intangible cesa cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

### **Vida útil**

La vida útil de los activos intangibles del Senado de la Republica depende del periodo durante el cual, la entidad espere recibir el potencial de servicio asociado al activo. No obstante, sí no es posible hacer la estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que éste tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La determinación de las vidas útiles de los activos intangibles es responsabilidad de la División de Planeación Sistemas.

Ahora bien, si los activos intangibles adquiridos por la entidad cuentan con una vida útil predefinida desde el contrato de adquisición y/o documentación que soporta el control que la entidad tiene sobre el activo, será esa la vida útil a incorporar en el aplicativo de bienes del Senado de la República.

## **Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas** **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

### **Valor residual**

En el Senado de la República, teniendo en cuenta que los bienes que se consideran propiedades, planta y equipo se adquieren con la finalidad de ser empleados en el cumplimiento del cometido estatal y que por lo tanto durante la vida útil del bien, se consumen la totalidad de sus beneficios económicos o su potencial de servicio y en ningún momento la Entidad tiene previsto venderlos, el valor residual es cero.

### **Baja en cuentas**

El Senado de la Republica dará de baja una partida de activos intangibles cuando se cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando no disponga del activo intangible.
- Cuando la vigencia del activo intangible haya expirado y como consecuencia de esto quede retirado de uso de manera permanente.
- Cuando no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calcula estableciendo la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo intangible y su valor en libros reconociendo bien sea un ingreso o un gasto que se imputará en el resultado del periodo en que se presente la baja.

### **Revelación**

El Senado de la Republica revelará en sus Estados Financieros para cada clase de activos intangibles, la siguiente información:

- Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizada
- Los métodos de amortización utilizados.
- La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas.
- Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida.
- El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable

## **Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios.

- El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación.
- El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos. La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros del Senado.
- El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto o costo durante el periodo, siempre que se tenga una medición fiable.

### **Presentación de notas a los informes financieros y contables mensuales**

De conformidad con lo dispuesto por la UAE- Contaduría General de la Nación en la Resolución 182 de 2017 y disposiciones posteriores, que incorporan el procedimiento para la preparación y presentación de los informes financieros y contables mensuales las notas a los Estados Financieros mensuales se presentarán únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera del Senado de la República.

### **POLÍTICAS CONTABLES RELATIVAS A LOS PASIVOS**

#### **POLÍTICA CONTABLE CUENTAS POR PAGAR**

##### **Reconocimiento**

El Senado de la República reconocerá como Cuentas por Pagar las obligaciones autorizadas por vía general, contraídas por la Entidad por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales e internacionales.

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Senado de la República, con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades.

##### **Clasificación criterios de medición**

Las cuentas por pagar del Senado de la República se clasificarán en la categoría de costo.

##### **Medición inicial.**



## **Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas** **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

### **Medición posterior**

Las cuentas por pagar del Senado de la República mantendrán el valor de la transacción reconocido en la medición inicial.

### **Baja en cuentas**

El Senado de la República, deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extinguen las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se paga, expira, el acreedor renuncia a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

### **Revelación**

El Senado revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad, en casi de existir.

Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago, previa presentación y aprobación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

La Entidad realiza sus pagos con abono en cuenta a beneficiario final mediante giro directo a través del aplicativo SIIF Nación, a excepción de los compromisos y pagos para los cuales no aplica el pago a beneficiario final, de acuerdo con lo establecido en la Circular Nro. 2 de 2016, expedida por el SIIF Nación.

### **Presentación de notas a los informes financieros y contables mensuales**

De conformidad con lo dispuesto por la UAE- Contaduría General de la Nación en la Resolución 182 de 2017 y disposiciones posteriores, que incorporan el procedimiento para la preparación y presentación de los informes financieros y contables mensuales las notas a los Estados Financieros mensuales se presentarán únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera del Senado de

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

la República.

### **POLITICAS CONTABLE BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Las retribuciones suministradas por el Senado de la República, tiene origen en requerimientos legales en virtud de las cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones clasificadas como Beneficios a empleados de corto plazo.

#### **Reconocimiento**

El Senado de la República reconoce los beneficios a los empleados a corto plazo como un gasto y un pasivo, para lo cual se deberá tener presente los siguientes momentos para su reconocimiento:

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que se efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, el Senado reconocerá un activo por dichos beneficios.

#### **Medición**

El Senado de la República mide en el momento del reconocimiento los beneficios a empleados a corto plazo por el valor de la obligación derivada de los definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando se efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

## **Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas** **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

### **Revelación**

El Senado de la República revela como mínimo frente a los beneficios a corto plazo lo siguiente:

- una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo;
- la cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios a corto plazo otorgados a los empleados; y
- la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

### **Presentación de notas a los informes financieros y contables mensuales**

De conformidad con lo dispuesto por la UAE- Contaduría General de la Nación en la Resolución 182 de 2017 y disposiciones posteriores, que incorporan el procedimiento para la preparación y presentación de los informes financieros y contables mensuales las notas a los Estados Financieros mensuales se presentarán únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera del Senado de la República.

### **POLITICA CONTABLE PROVISIONES**

Las Provisiones son los pasivos que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

### **Reconocimiento**

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo del Senado de la República que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra del Senado, las garantías otorgadas por el Senado, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, y los desmantelamientos.

El Senado reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

- a) Que exista una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- b) Que probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio para cancelar la obligación.
- c) Que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por dismantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el dismantelamiento.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

### **Medición**

El Senado de la República medirá por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

### **Revelación**

El Senado de la República revela como mínimo la siguiente información, por cada tipo de operación:

- La naturaleza del hecho que la origina.
- Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo.
- Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante.
- Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos.



**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

- Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

**Presentación de notas a los informes financieros y contables mensuales**

De conformidad con lo dispuesto por la UAE- Contaduría General de la Nación en la Resolución 182 de 2017 y disposiciones posteriores, que incorporan el procedimiento para la preparación y presentación de los informes financieros y contables mensuales las notas a los Estados Financieros mensuales se presentarán únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera del Senado de la República.

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

**POLITICAS CONTABLES RELATIVAS A LAS CUENTAS DE ORDEN**

**POLÍTICA CONTABLE ACTIVOS CONTINGENTES**

**Reconocimiento**

En el Senado de la República, los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del Senado.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio al Senado pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

**Medición**

El Senado de la República evaluará de forma continuada los activos contingentes, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio al Senado pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

**Revelación**

El Senado de la República revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- ✓ Una descripción de la naturaleza del activo contingente.
- ✓ Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.

## **Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

- ✓ El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones.

### **POLÍTICA CONTABLE PASIVOS CONTINGENTES**

#### **Reconocimiento**

En el Senado de la República, los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

#### **Medición**

El Senado de la República evaluará cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

#### **Revelación**

El Senado de la República revelará para cada tipo de pasivo contingente, la siguiente información:

- ✓ Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente.
- ✓ Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.
- ✓ El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal anterior.

#### **Metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales,**

## **Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas** **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

### **conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra del Senado de la República**

La Dirección Administrativa del Senado emitió la Resolución 452 de 2020 del 04 de junio, en la cual, adoptó la metodología establecida en la Resolución 353 de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad.

La metodología para la determinación de la provisión contable relacionada con los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales, excluye los procesos en los cuales el Senado de la República actúa en calidad de demandante, aquellos en donde no hay pretensión económica que genere erogación, las conciliaciones judiciales y los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia.

Tras la contestación de la demanda se debe realizar el registro contable. En el evento en el que se profiera una sentencia, y/o cuando en el proceso existan elementos probatorios, jurisprudenciales y/o sustanciales que modifiquen su probabilidad de perdida se deberá actualizar la provisión contable. En todos los casos, deberán ser los apoderados de casa proceso los encargados de evaluar la calificación de riesgo procesal y junto con, determinar la provisión contable con el objetivo de que haya congruencia entre estos dos elementos.

La metodología consta de cuatro pasos en los que deben actuar el apoderado del proceso y el encargado de la División Financiera y de Presupuesto.

Estos pasos son:

- Determinar el valor de las pretensiones,
- Ajustar el valor de las pretensiones,
- Calcular el riesgo de condena y Registrar el valor de las pretensiones.

Determinación del valor de las pretensiones. El primer paso que debe realizar el apoderado del proceso es determinar el valor total de las pretensiones de la demanda. Los diferentes tipos de pretensiones y la forma en que los apoderados deben calcular este valor total es:

- a. Pretensiones determinadas: El apoderado del proceso debe definir el valor de la pretensión del demandante sumando todas las pretensiones de la demanda.
- b. Pretensiones indeterminadas: De ser posible, el apoderado del proceso debe determinar el valor de las pretensiones de la demanda teniendo en cuenta, entre otros: datos históricos de situaciones similares, sentencias precedentes y doctrina jurisprudencial, siempre y

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

cuando las mismas tengan vocación de generar erogación económica para el Senado de la República.

- c. Pretensiones periódicas laborales: El apoderado del proceso debe tasar el valor de las pretensiones tomando como referencia, para el inicio del cálculo,
- d. la fecha indicada por el demandante y como fecha final, la fecha estimada de pago.

Ajuste del valor de las pretensiones. Para ajustar el valor de las pretensiones, el apoderado del proceso debe indexar el valor de las pretensiones, luego de efectuar su tasación real y, por último, con base en la duración estimada del proceso, expresar el valor anterior en valor presente neto; con corte a junio y diciembre de cada año contable, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo.

Con el fin de indexar el valor de las pretensiones de la demanda a la fecha actual, el abogado debe dividir el IPC certificado por el DANE para el mes inmediatamente anterior a la fecha presente entre el IPC certificado por el DANE para el mes en el cual se presentó la demanda. La cifra resultante se multiplica por el valor de las pretensiones que se pretende actualizar. El resultado es el valor indexado de las pretensiones de la demanda.

$$\text{Valor de la pretensión Indexado} = \text{Valor de las pretensiones} \times \frac{\text{IPC final}}{\text{IPC inicial}}$$

Para hacer la tasación real de las pretensiones, el apoderado debe multiplicar el valor de las pretensiones indexadas – determinado en el paso anterior – por el valor resultante de la relación condena/prentensión de ese tipo de proceso. La relación condena entre el valor histórico de pretensiones o por la disminución o aumento porcentual, cuando las pretensiones están sobreestimadas o subestimadas por el actor, según sea el caso. El valor que se obtiene al realizar el anterior procedimiento corresponde a la pretensión ajustada.

$$\text{Tasación real pretensiones} = \text{valor pretensiones indexadas} \times \% \text{ relación condena/prentensión}$$

En caso de no contar con bases estadísticas para realizar este cálculo, el apoderado deberá estimar, con base en su experiencia, el valor que efectivamente tendría que pagar el Senado de la República en caso de ser condenada y utilizar este monto común referencia para los registros contables.

El apoderado del proceso debe calcular la duración estimada del proceso judicial o arbitral, desde la fecha de admisión de la demanda, y proyectar el valor que deberá pagar el Senado de la República en la fecha estimada de finalización del proceso utilizando como base el valor

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

obtenido anteriormente y traer dicho valor a valor presente.

$$\text{Valor registro} = \frac{\text{pretensión ajustada} \times (1 + \text{inflación proyectada})^{365}}{dt (1 + \text{tasa descuento})^{365}}$$

$$Dt = \text{duración aproximada del proceso.}$$

Cálculo de la probabilidad de pérdida de un proceso. Para cada proceso el apoderado deberá calificar y justificar el nivel de los siguientes riesgos a partir de los niveles: ALTO, MEDIO ALTO, MEDIO BAJO y BAJO:

- a. Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.
- b. Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.
- c. Presencia de riesgos procesales y extraprocesales.
- d. Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.

Una vez realizada esta calificación se obtiene la probabilidad de pérdida del proceso.

Registro del valor de las pretensiones. Se debe tener en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, el apoderado deberá realizar el registro del proceso en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa como se indica a continuación:

- a. Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA (más del 50%), se registra el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable.
- b. Si la probabilidad de pérdida se califica como MEDIA ALTA (superior al 25% e inferior o igual al 50%), se registrará el valor "0" en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado y contablemente se registrará como cuenta de orden.
- c. Si la probabilidad de pérdida se califica como MEDIA BAJA (entre el 10% y el 25%), se registrará el valor "0" en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado y contablemente el valor de las pretensiones ajustado será registrado como cuenta de orden.
- d. Si la probabilidad de pérdida se califica como BAJA (inferior al 10%), se registrará el valor "0" en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado. Dado que la probabilidad es remota, contablemente no se registrará esta información.

Situación contable mientras se expide el acto administrativo de liquidación. De acuerdo con lo señalado el artículo 2.5 del Procedimiento Contable para el registro de los Procesos Judiciales,

## **Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Arbitrajes, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos Sobre Cuentas Bancaria emitido por la Contaduría General de la Nación, mientras se liquida el crédito judicial establecido en la sentencia, se continuará provisionando la suma reportada hasta el momento en que la liquidación este en firme.

Mientras se expide el acto administrativo de liquidación se informará a la Sección de Contabilidad cuales procesos judiciales están en trámite de liquidación para su respectiva revelación en las notas a los estados financieros.

Reporte del crédito judicial con el acto administrativo que contiene la liquidación de la sentencia definitiva condenatoria, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.5 del Procedimiento Contable para el Registro de los Procesos Judiciales, Arbitrajes, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos Sobre Cuentas Bancaria emitido por la Contaduría General de la Nación se tiene:

Con la liquidación en firme de la sentencia definitiva condenatoria, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial, la entidad registrará el crédito judicialmente reconocido, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial como una cuenta por pagar. Para tal efecto, la entidad verificará el valor provisionado con respecto al de la sentencia, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial, y hará los ajustes que correspondan, incluyendo intereses y costas

Cuando a través de una sentencia se condene a varias entidades demandadas frente a un mismo proceso y se determine que una de estas entidades debe asumir el pago de la condena, esta última será quien registre el crédito judicialmente reconocido, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial como una cuenta por pagar, previo ajuste de su provisión, y registrará un derecho según corresponda. Por su parte, las otras entidades condenadas registrarán una cuenta por pagar a favor de la entidad que asumió el pago, previo ajuste de su provisión.

Otras reglas:

- a. Los procesos judiciales cuyas pretensiones son de carácter indeterminado, se estimarán económicamente a juicio de expertos en aquellos casos en que resulte viable tal ejercicio, en los casos en los cuales que no sea posible su cálculo deberá ingresarse en valor “0” en el campo e-KOGUI, y reflejarse como una nota en los estados financieros.
- b. Todo proceso que se pierda por la entidad en primera instancia se deberá provisionar por el valor de la condena y el mismo será registrado por el apoderado en el

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

campo de captura del e-KOGUI.

- c. Si el proceso se gana en primera o segunda instancia, y el demandante apela o interpone un recurso extraordinario, se debe mantener el resultado del procedimiento indicado en el cálculo de la provisión contable antes del fallo correspondiente.
- d. En caso de que existan múltiples entidades demandadas frente a un mismo proceso, el apoderado de cada entidad debe hacer el mismo ejercicio de manera independiente, teniendo en cuenta la probabilidad de condena del proceso, y no solamente la probabilidad de pérdida del proceso en general. En el presente caso, el valor de la provisión contable, nunca se suma con lo estimado por otras entidades.
- e. No se debe provisionar los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante, y en dicho evento deberá ingresarse el valor “0” en el campo de captura del e-KOGUI.

Provisión contable para las conciliaciones extrajudiciales. Una vez exista un acuerdo conciliatorio, el apoderado del proceso deberá valorar el riesgo de que el acuerdo sea aprobado e informar al Jefe de la División Jurídica para ser reporte a la Sección de Contabilidad el valor a registrar, como provisión contable o como cuenta de orden.

Una vez finalizado el proceso el apoderado de este deberá informar el Jefe de la División Jurídica, para que este reporte a la Sección de Contabilidad el valor a registrar, como provisión contable o como cuenta de orden.

La División Jurídica y la División Financiera y Presupuesto informara trimestralmente a la Dirección General Administrativa las sentencias que se han pagado y así mismo las queno, así mismo el porcentaje establecido como probabilidad de pérdida del proceso.

En todos los casos, se debe garantizar que la información obtenida fluya en forma oportuna a la Sección de Contabilidad.

**Presentación de notas a los informes financieros y contables mensuales**

De conformidad con lo dispuesto por la UAE- Contaduría General de la Nación en la Resolución 182 de 2017 y disposiciones posteriores, que incorporan el procedimiento para la preparación y presentación de los informes financieros y contables mensuales las notas a los Estados Financieros mensuales se presentarán únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera del Senado de

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

la República.

**POLITICA CONTABLE INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN**

**Reconocimiento**

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el Senado sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, que el Senado no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, las transferencias, los aportes sobre la nómina, entre otros.

- Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:
- El Senado tenga el control sobre el activo.
- Sea probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicios asociados con el activo.
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba el Senado a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe el Senado de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

**Medición**

El Senado de la República medirá las transferencias en efectivo por el valor recibido. Encaso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Política de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

## **Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas** **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

### **Revelación**

El Senado de la República revela como mínimo la siguiente información, por cada tipo de operación:

- ✓ El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos;
- ✓ El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
- ✓ El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos recibidos sujetos a condiciones; y
- ✓ La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

### **Presentación de notas a los informes financieros y contables mensuales**

De conformidad con lo dispuesto por la UAE- Contaduría General de la Nación en la Resolución 182 de 2017 y disposiciones posteriores, que incorporan el procedimiento para la

## **Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas** **(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

preparación y presentación de los informes financieros y contables mensuales las notas a los Estados Financieros mensuales se presentarán únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera del Senado de la República.

### **POLITICA CONTABLE GASTOS**

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Los gastos pueden surgir:

- ✓ Del consumo de activos (depreciación o amortización),
- ✓ De la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro),
- ✓ Del ajuste de activos al valor de mercado,
- ✓ Del ajuste de pasivos por variaciones en su valor,
- ✓ De las pérdidas por siniestros, o
- ✓ De la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo.

### **Reconocimiento**

Se reconocerán como gastos:

- ✓ Los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos, o
- ✓ Con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad.

### **Medición**

El Senado de la República en el reconocimiento de activos y pasivos se generan gastos, cuya medición está establecida en los mismos.

### **Activos que generan gastos**

- ✓ Propiedad, planta y equipo generan gastos de depreciación y deterioro.
- ✓ Los Activos Intangibles, generan gastos de amortización y deterioro.

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

- ✓ El Arrendamiento Operativo, genera gastos de arrendamiento.
- ✓ Provisiones, generan Gastos de Provisión Litigios, Demandas, Gastos y Provisiones Diversas.

**Pasivo que generan gastos**

- ✓ Obligaciones financieras, generan gastos financieros.
- ✓ Obligaciones laborales, generan gastos por beneficios a los empleados.
- ✓ Extemporaneidad en la presentación y pago de impuestos.
- ✓ Costos por préstamos.

**Revelación**

El Senado de la República revelará el valor de los gastos reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado:

- ✓ Los Gastos de Administración y Operación
- ✓ Las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- ✓ Los Costos y Gastos Financieros;
- ✓ Beneficios a los empleados;
- ✓ Depreciaciones y amortizaciones de activos;
- ✓ Deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo

**Presentación de notas a los informes financieros y contables mensuales**

De conformidad con lo dispuesto por la UAE- Contaduría General de la Nación en la Resolución 182 de 2017 y disposiciones posteriores, que incorporan el procedimiento para la preparación y presentación de los informes financieros y contables mensuales las notas a los Estados Financieros mensuales se presentarán únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera del Senado de la República.

**LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- NOTA 6. Inversiones E Instrumentos Derivados
- NOTA 8. Préstamos Por Cobrar
- NOTA 9. Inventarios
- NOTA 11. Bienes De Uso Público E Históricos Y Culturales
- NOTA 12. Recursos Naturales No Renovables
- NOTA 13. Propiedades De Inversión

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

- NOTA 15. Activos Biológicos
- NOTA 16. Otros Derechos y Garantías
- NOTA 18. Costos De Financiación
- NOTA 19. Emisión Y Colocación De Títulos De Deuda
- NOTA 24. Otros Pasivos
- NOTA 30. Costo de Ventas
- NOTA 31. Costos De Transformación
- NOTA 32. Acuerdos De Concesión - Entidad Concedente
- NOTA 33. Administración De Recursos De Seguridad Social En Pensiones
- NOTA 34. Efectos De Las Variaciones En Las Tasas De Cambio De La Moneda Extranjera
- NOTA 35. Impuesto A Las Ganancias
- NOTA 36. Combinación Y Traslado De Operaciones
- NOTA 37. Revelaciones Sobre El Estado De Flujo De Efectivo

## **NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

### **Composición**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en la caja y las cuentas corrientes, que estén disponibles para el desarrollo de las actividades de la Entidad.

La composición y la variación entre los periodos 2022 y 2021, se presenta a continuación:

CÓDIGO CONTABLE		NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
				2022	2021	
<b>1.1</b>	<b>Db</b>		<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>1.427.241.988,00</b>	<b>91.151.816,00</b>	<b>1.336.090.172,00</b>
1.1.05	Db		Caja	0,00	0,00	0,00
1.1.10	Db		Depósitos en instituciones financieras	1.427.241.988,00	91.151.816,00	1.336.090.172,00

Cuadro No. 10 Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022 y diciembre 2021.

### **Caja**

Dentro de este grupo el Senado de la República registró la constitución de una (01) caja

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

menor, a través de la cuales se ejecutaron recursos.

Cuadro No. 11 Detalle de Cajas menores

No.	Nombre Caja Menor	Resolución de constitución	Valor de la constitución	Cuenta Corriente BBVA
1	Dirección Administrativa	Res 1498 - 2022	\$50.000.000,00	126518216

Fuente: Elaboración de la Sección de Pagaduría

Es de indicar que su constitución y funcionamiento se rige de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015; el dinero que se entrega para el manejo de las Cajas Menores es utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tenga el carácter de urgente; los responsables del funcionamiento y manejo de estas cajas deben actuar de conformidad con la Ley y responderán por la legalización oportuna y el manejo del dinero que se encuentre a su cargo y los lineamientos para la administración de la cajas menores.

Los reembolsos, se aplicaron de acuerdo con el Decreto 2768 de 2012 - Gestor Normativo - Función Pública, que indica que una vez consumido más de un setenta por ciento (70%) o sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal en forma mensual lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.

La legalización definitiva del año 2022 se realizó antes del cierre fiscal según los lineamientos dados en el documento DGA-CS-CV19-5561-2022, por tanto, el saldo a 31 de diciembre del 2022 y 2021 es de \$0.

### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

Los Depósitos en Instituciones Financieras está constituido por los saldos en las cuentas bancarias en entidades financieras, que a diciembre 31 de 2022 muestra un saldo de \$1.427.241.988, tal y como se describen en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>1.1.10</b>	<b>Db</b>	<b>DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.427.241.988,00</b>	<b>91.151.816,00</b>	<b>1.336.090.172,00</b>
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	0,00	0,00	0,00
		Cuenta corriente 309000941	1.322.769.988,00	91.151.816,00	1.231.618.172,00
		Cuenta corriente 30900043230	104.472.000,00		104.472.000,00

Cuadro No. 12 Depósitos en instituciones financiera

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022 y diciembre 2021

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

A 31 de diciembre de 2022, el Senado de la República tienen cuentas corrientes en las siguientes entidades financieras:

Cuadro No. 13 Relaciones de Cuentas Bancarias

No.	Destino	Cuenta Corriente	Entidad Financiera
1	Gastos de personal	309000941	BBVA
2	Gastos de funcionamiento	309043230	BBVA
3	Transferencias	700200769	Banco Agrario

Fuente: Elaboración de la Sección de Pagaduría

Con respecto al saldo de la cuenta BBVA 309000941 – gastos de personal, corresponde a:

Cuadro No. 14 Detalle de Nominas pendientes por pagar

Concepto	Valor Total
Retroactivo Senadores Decreto 1546 del 2022 y Planta 1371 del 202.	25.640.214,00
Retroactivo Senadores 2021 Decreto 1546 del 2022	51.960.619,00
Retroactivo Senadores Decreto 2405 del 2022	130.185.377,00
Pago No Exitoso Retroactivo Senadores 2021 Decreto 1546 del 2022	2.676.676,00
Prima de Navidad 2022 Planta	9.213.301,00
Seguridad Social Planilla N retroactivo senadores. (Operación en Canje). Pago realizado el 30 de diciembre 2022 (día no hábil para el sector financiero quedando pago cierto el 2 de enero 2023)	1.103.093.801,00
<b>Saldo Total a 31 de diciembre del 2022</b>	<b>1.322.769.988,00</b>

Fuente: Elaboración de la Sección de Pagaduría

Ahora bien, el saldo de la cuenta BBVA **30900043230** – gastos de generales, corresponde a:

Cuadro No. 15 Detalle de Saldo en Banco BBVA

Concepto	Valor Total
Organismos Internacional Unión Interparlamentaria	98.262.000,00
Parlamento Latinoamericano	6.210.000,00
<b>Saldo Total a 31 de diciembre del 2022</b>	<b>104.472.000,00</b>

Fuente: Elaboración de la Sección de Pagaduría

En estas cuentas se administran los fondos disponibles depositados por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, las cuales no generan rentabilidad y son objeto de conciliación entre las secciones de Contabilidad y Pagaduría, bajo la premisa de la esencia sobre la forma y se evidencia que se encuentran adecuadamente clasificadas, controladas y soportadas documentalmente. De igual forma, se señala que no tienen ninguna restricción legal y al cierre del mes de diciembre no presentan partidas pendientes por depurar.

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

**5.2. Efectivo de uso restringido.**

En caso de que alguna de las cuentas bancarias del Senado sea embargada, la Sección de Pagaduría, debe informar de manera inmediata a la Dirección General sobre los recursos que son embargados o que presenten alguna restricción de tipo legal para su uso.

También debe remitir a la Sección de Contabilidad comunicación con los soportes del oficio de embargo o restricción para que realice el registro contable pertinente.

Una vez levantada la medida de embargo o restricción legal informa mediante comunicación a la Sección de Contabilidad con los soportes pertinentes para que se realicen los registros contables a que haya lugar.

**NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR**

**Composición**

El saldo de cuentas por cobrar referenciado en el siguiente cuadro corresponde a los valores pendientes de reintegrar por parte de las EPS o ARL por concepto: incapacidades, licencias, cuentas de difícil Recaudó, Deterioro y los Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorería del Senado de la República.

Cuadro No. 16 Nota 7 Cuentas por Cobrar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	163.570.336,33	0,00	163.570.336,33	200.279.653,11	164.613.839,00	364.893.492,11	-76.107.727,89
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	396.793.920,00	0,00	396.793.920,00	182.039.048,55	164.613.839,00	346.652.887,55	-94.348.332,45
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	15.111.773,00	0,00	15.111.773,00	18.782.110,00	0,00	18.782.110,00	18.782.110,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-248.335.356,67	0,00	-248.335.356,67	-541.505,44	0,00	-541.505,44	-541.505,44

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022 y diciembre 2021.

Las cuentas 13 CUENTAS POR COBRAR de la entidad presentan un saldo neto de \$163.570.336,33 a diciembre 31 de 2022, presentando una disminución de \$-76.107.727,89 corresponde principalmente a mayores valores cobrados a las EPS, durante el año 2022.

**Otras cuentas por cobrar**

Cuadro No. 17 Anexo 7.2.1. Otras Cuentas por Cobrar

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2022			
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>396.793.920,00</b>	<b>0,00</b>	<b>396.793.920,00</b>
Pago por cuenta de terceros		377.934.339,00	0,00	377.934.339,00
Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías		7.532.614,00	0,00	7.532.614,00
Arriendo Operativo		10.487.145,00	0,00	10.487.145,00
Otras cuentas por cobrar		839.822,00	0,00	839.822,00

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022

La cuenta 1384-OTRAS CUENTAS POR COBRAR del Senado de la República, en la vigencia 2021 asciende a \$396.793.920,00 distribuidos así:

La cuenta 138426 – PAGO POR CUENTAS DE TERCEROS corresponden a valores pendientes de pagos por las Empresas Promotoras de Salud (EPS) y la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) por un valor de \$377.934.339,00.

En el siguiente cuadro se presentan los saldos por EPS y ARL y su respectivo porcentaje de participación:

Cuadro No. 18 Detalle de pagos por cuenta de terceros

Descripción	Saldo	%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	56.946.896,00	15,07%
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	848.651,00	0,22%
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	33.948.926,00	8,98%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	97.815.023,00	25,88%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR S A S	4.582.633,00	1,21%
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	37.449.846,00	9,91%
EPS SURAMERICANA S. A	69.902.833,00	18,50%
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	45.317.040,00	11,99%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1.110.000,00	0,29%
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO INTEGRAL COOSALUD	12.600.000,00	3,33%
ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A Y/O ALIANSA SALUD EPS	2.703.888,00	0,72%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS E P S INDIGENA	526.681,00	0,14%
ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. MUTUAL SER EPS	1.928.471,00	0,51%
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	5.106.715,00	1,35%
MEDIMÁS EPS S.A.S.	2.346.496,00	0,62%
FUNDACION SALUD MIA EPS	4.800.240,00	1,27%
<b>TOTALES:</b>	<b>377.934.339,00</b>	<b>100,00%</b>

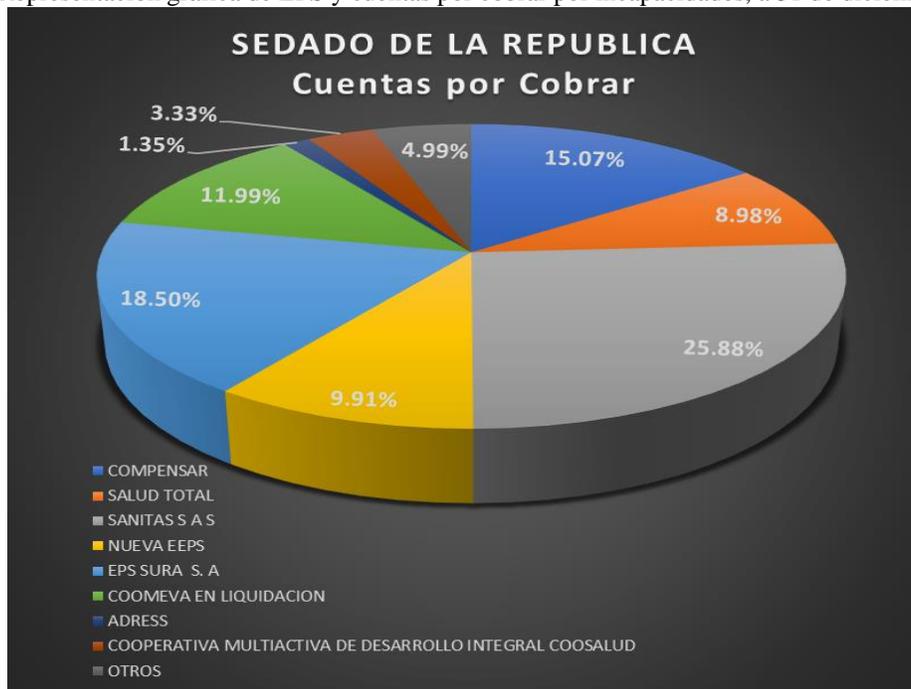
Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

De acuerdo con la tabla se presenta en su orden las EPS por mayor incidencia de recobro por incapacidades y licencias así:

- ✓ SANITAS es la entidad que reporta mayor valor para el recobro de incapacidades, representando el 25,88%.
- ✓ EPS Suramericana, representa 18,50%.
- ✓ Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, con el 15,07 %.
- ✓ COOMEVA Entidad Promotora de Salud con el 11,99%.

Gráfica 3 Representación gráfica de EPS y cuentas por cobrar por incapacidades, a 31 de diciembre de 2022



Elaboración propia del equipo de trabajo del Área de Recursos Humano

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

**Gestión para la Recuperación de los Dineros por Recobro a las EPS y ARL por Concepto de Incapacidades descritas en las siguientes notas:**

1. Fortalecimiento y Capacitación del Equipo de Incapacidades y Licencias:

Se resalta el fortalecimiento y continuidad del equipo de incapacidades y Licencias durante la vigencia y el apoyo por parte de la Dirección Administrativa y la nueva Jefatura de Recursos Humanos.

2. Reuniones y Mesas de Trabajo:

✓ **División Financiera**

Con el fin de minimizar los inconvenientes presentados por la inoportuna al reclasificar los documentos de recaudo, se hizo necesario adoptar una estrategia de reuniones semanales con las áreas de la División Financiera y Recursos Humanos, desarrollando sinergias en los equipos de trabajo, permitiendo gestionar los Documentos de Recaudo por Clasificar (DRxc) y la imputación de un 100% de ellos, evitando bloqueos al PAC por parte del Ministerio de Hacienda.

De igual manera, se continuó con las conciliaciones entre el área financiera y Recursos Humanos.

✓ **Entidades promotoras de salud EPS**

Se continuó con el recobro de las incapacidades con las EPS y ARL, manteniendo el contacto con los responsables de prestaciones económicas, permitiendo unificar criterios de liquidación; adicionalmente se verificaron los estados de cuenta de ambas entidades, permitiendo conciliar cifras y evidenciar las diferencias presentadas.

<b>Eps</b>	<b>Reunión Programada</b>	<b>Reuniones Realizadas</b>
Sanitas	3	3
Aliansalud	2	2

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Sura	2	2
Adres	1	1
Nueva	1	1

**Actualización y Seguimiento a la Matriz de Incapacidades**

- ✓ Se actualizó la Matriz de Incapacidades y Licencias, permitiendo contar con información confiable.
- ✓ Se realizó actualización constante a la Matriz de Incapacidades y Licencias, permitiendo así contar con información más confiable, continuando con la una única matriz y una guía de convenciones por color para facilitar el seguimiento del status a cada una de ellas.

**Implementación módulo de recobro de incapacidades – Kactus.**

Buscando el mejoramiento constante para el seguimiento del proceso de incapacidades, la División de Recursos Humanos, gestionó la implementación del nuevo aplicativo para el recobro de incapacidades, para lo cual fue necesaria una intensidad horaria de 40 horas para la realización de capacitaciones, de acuerdo con la siguiente tabla:

Fecha	Asunto Acta Consultoria	Hora Inicio	Hora Fin	Horas
02/11/2022	PLAN DE TRABAJO: IMPLEMENTACION RECOBRO INCAPACIDADES	08:00 a.m.	05:00 p.m.	8
16/11/2022	PLAN DE TRABAJO: IMPLEMENTACION RECOBRO INCAPACIDADES	09:00 a.m.	6:00 p.m.	8
21/11/2022	PLAN DE TRABAJO: IMPLEMENTACION RECOBRO INCAPACIDADES	08:00 a.m.	05:00 p.m.	8
23/11/2022	PLAN DE TRABAJO: IMPLEMENTACION RECOBRO INCAPACIDADES	08:00 a.m.	12:00 p.m.	4
29/11/2022	PLAN DE TRABAJO: IMPLEMENTACION RECOBRO INCAPACIDADES	08:30 a.m.	12:30 p.m.	4
30/11/2022	PLAN DE TRABAJO: IMPLEMENTACION RECOBRO INCAPACIDADES	08:30 a.m.	12:30 p.m.	4
05/12/2022	PLAN DE TRABAJO: IMPLEMENTACION RECOBRO INCAPACIDADES	08:30 a.m.	12:30 p.m.	4
<b>Total horas</b>				<b>40</b>

De igual manera, se realizó la migración de la información de la Matriz de Incapacidades y Licencias, al módulo implementado. Según la verificación aleatoria realizada, se observó algunas inconsistencias en el cargue, las cuales serán objeto de revisión detallada y ajuste en la vigencia 2023.

**Aprobación del Procedimiento de Incapacidades**

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

A partir del trabajo conjunto entre los diferentes responsables del procedimiento de incapacidades, se logró la actualización, incluyendo un proceso consecutivo de las actividades desarrolladas.

En la siguiente imagen se observa el encabezado del proceso en su versión No 3 con fecha de aprobación del 28 de noviembre de 2022, el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad.

13/12/22, 12:23

PROCEDIMIENTO-PARA-EL-TRAMITE-Y-RECONOCIMIENTO-DE-INCAPACIDADES-Y-LICENCIAS-VER-003-REV-01-2022-11-28

COPIA NO CONTROLADA		
	Gestión del Talento Humano	CÓDIGO: TH-Pr18
	Procedimiento para el trámite y reconocimiento de incapacidades y licencias	VERSIÓN: 003
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

### Saldos al cierre de la vigencia

Al cierre de la vigencia se presentan los siguientes saldos por concepto de recobro de incapacidades en trámite; y de diferencias entre lo reconocido y lo pagado, de acuerdo a la matriz de incapacidades:

Cuadro No. 19 Detalle de pagos por cuenta de terceros

Descripción	Saldo
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	56.946.896,00
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	848.651,00
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	33.948.926,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	97.815.023,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	4.582.633,00
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	37.449.846,00
EPS SURAMERICANA S. A	69.902.833,00
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	45.317.040,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1.110.000,00
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO INTEGRAL COOSALUD	12.600.000,00
ALIANSA SALUD EPS	2.703.888,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS E P S INDIGENA	526.681,00
ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. MUTUAL SER EPS	1.928.471,00
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	5.106.715,00
MEDIMÁS EPS S.A.S.	2.346.496,00
FUNDACION SALUD MIA EPS	4.800.240,00
<b>TOTALES:</b>	<b>377.934.339,00</b>

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

**Deterioro**

Con base en la nueva política contable, se realizó el deterioro a las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2022.

**Diferencias encontradas en las Cuentas por cobrar por concepto de incapacidades y Licencias entre el área Financiera y Recursos Humanos.**

Con el fin de conciliar los saldos entre el área Financiera y Recursos Humanos, se destinó un profesional contable que permitió identificar y sanear algunas diferencias en los valores presentados entre las diferentes áreas; sin embargo, al cierre de la vigencia la conciliación no fue en un 100% de la información, por lo cual es importante verificar en la conciliación las observaciones dejadas desde la División de Recursos Humanos, la cual contiene soportes que evidencia la realidad de la cuenta por cobrar.

**Cuentas por cobrar por concepto de retroactivos**

Se anota que las cuentas por cobrar por concepto de retroactivos se detallan de forma independiente; sin embargo, hacen parte integral del valor total de la incapacidad.

La cuenta 138427 RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍAS, corresponde a la constitución de acreedores varios por valor de \$7.532.614,00, de las liquidaciones de exfuncionarios de UTL y Planta:

Cuadro No. 20 Detalle de los Acreedores Varios

<b>Vigencia</b>	<b>Valor</b>	<b>Concepto</b>
2020	\$5.853.036	Liquidación de un exfuncionario de UTL, liquidación
2020	\$51.708,00	Consignación
2021	\$1.627.870,00	Liquidación de un exfuncionario de PLANTA, ajuste incremento salarial
	<b>\$7.532.614,00</b>	<b>TOTAL ACREEDORES VARIOS</b>

Fuente: Elaboración de la Sección de Pagaduría

El saldo de la cuenta 138427 Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorería corresponde a:

- a) En el año 2020 se constituyó acreedor por valor de \$5.904.744,00, el cual corresponde a la liquidación de un exfuncionario de UTL que falleció y su cuenta bancaria se encontraba cerrada y consignación por valor de \$51.708,00.

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

- b) En el año 2021 se constituyó acreedor por valor de \$1.627.870,00, corresponde al pago del retroactivo de planta por incremento salarial con ocasión del Decreto 972 de 2021 y nivelación salarial de acuerdo al Decreto 972 del 22 de agosto 2021 de los exfuncionarios fallecidos CARLOS ARMANDO GUTIERREZ BUENDIA y GUSTAVO LANCHEROS SALAZAR y acorde al concepto dado por la División Jurídica, los dineros se entregarán al beneficiario que indique el proceso de sucesión o si dentro de los 3 años siguientes de la constitución no son reclamados, se reintegrará a la DGCPTN (Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional) de forma definitiva, esto de acuerdo con lo descrito en el Manual de Política Contable.

La cuenta 138490- OTRAS CUENTAS POR COBRAR corresponde a incapacidades y licencias no reportados por los funcionarios en años anteriores, por lo cual se está realizando un descuento mensual por nomina a partir del año 2022.

Teniendo en cuenta lo enunciado anteriormente, podemos evidenciar que el recaudo en la vigencia 2022 corresponde a un valor de \$17.255.371,55. Quedando un saldo por cobrar por valor de \$839.822,00 saldo que será descontado en las nóminas de la vigencia 2023.

**7.1. Cuentas por cobrar de difícil recaudo**

La subcuenta 138590- CUENTAS de difícil recaudo, corresponde a cinco (5) incapacidades que se encuentran identificadas y que fueron remitidas según oficio **DRH-CS-CV19-0210-2023** de fecha 17 de febrero 2023 a la oficina de jurídica y que según el plan de políticas contables establece su reclasificación.

Cuadro No. 21 Anexo 7.22 Cuentas por cobrar de difícil recaudo

EPS	SALDO POR INCAPACIDAD
SANITAS EPS	931.630,00
SANITAS EPS	361.875,00
SANITAS EPS	915.090,00
NUEVA EPS	12.504.551,00
SANITAS EPS	398.627,00
<b>SALDO TOTAL CUETAS DE DIFICIL COBRO</b>	<b>15.111.773,00</b>

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022

**Deterioro Incapacidades**

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

El deterioro corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al El deterioro corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados.

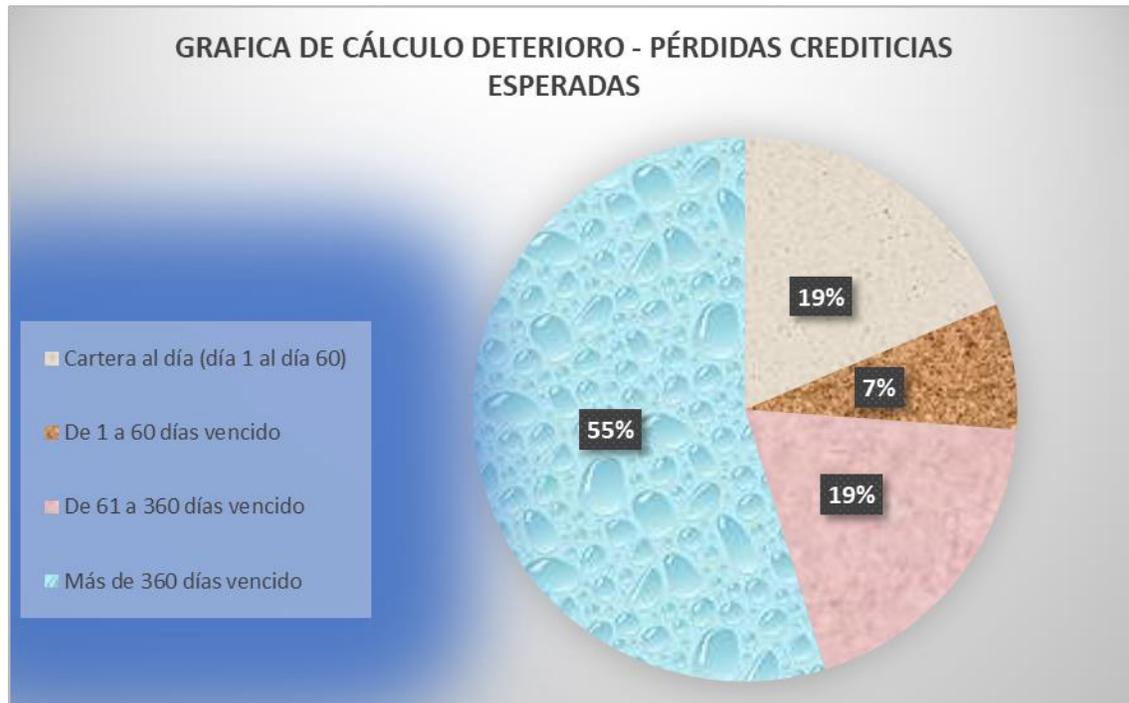
Las cuentas por cobrar en el Senado de la República serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de los deudores: Empresas Promotoras de Salud (EPS) y la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Cuadro No. 22 Detalle de Valor Incapacidades a Deteriorar

<b>MATRIZ DE CÁLCULO DETERIORO - PÉRDIDAS CREDITICIAS ESPERADAS</b>				
FECHA CÁLCULO: 31 de diciembre de 2022				
Aplicar el porcentaje de pérdidas esperadas a la cartera				
La entidad calcula la pérdida crediticia esperada así:				
Días de Mora	Saldo de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre (A)	Deterioro Acumulado Vigencia Anterior	Porcentaje de pérdida crediticia esperada (B)	Pérdidas crediticias esperadas durante la Vida de las cuentas por cobrar (C=A x B)
Cartera al día (día 1 al día 60)	69.067.602,00	0,00	5%	3.453.380,00
De 1 a 60 días vencido	27.693.742,00	0,00	25%	6.923.436,00
De 61 a 360 días vencido	70.410.268,00	0,00	50%	35.205.134,00
Más de 360 días vencido	202.272.349,00	481.058,00	100%	202.272.349,00
<b>TOTAL SALDO A DETERIORAR</b>	<b>369.443.961,00</b>	<b>0,00</b>		<b>247.854.299,00</b>
<b>TOTAL SALDO A DETERIORO 2022:</b>			<b>248.335.357,00</b>	

Elaboración propia del equipo de trabajo del Área de Recursos Humano

Grafica No. 4 saldos Deterioro, a 31 de diciembre de 2022



## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Elaboración propia del equipo de trabajo

### NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

#### Composición

Representan los activos tangibles adquiridos por la entidad para el desarrollo de la gestión administrativa que requiere diariamente durante la ejecución de sus funciones; éstos consisten en bienes muebles e inmuebles que son de utilidad por más de doce (12) meses con el propósito de dar cumplimiento a su objeto social.

En el siguiente cuadro se observa los elementos que conforman las propiedades, planta y equipo con las variaciones correspondiente de los dos últimos períodos contables, su correspondiente costo, depreciación acumulada, deterioro acumulado y valor en libros.

Cuadro No. 23 Nota 10. Propiedades, planta y equipo

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			2022	2021	
<b>1.6</b>	<b>Db</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>186.965.660.003,83</b>	<b>178.232.635.391,97</b>	<b>8.733.024.611,86</b>
1.6.05	Db	Terrenos	25.990.211.992,00	25.990.211.992,00	0,00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	10.365.122.589,33	2.922.438.941,06	7.442.683.648,27
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	4.250.448.526,21	2.824.689.608,18	1.425.758.918,03
1.6.40	Db	Edificaciones	131.931.229.691,00	131.931.229.691,00	0,00
1.6.45	Db	Plantas, ductos y túneles	1.871.948.202,48	1.871.948.202,48	0,00
1.6.50	Db	Redes, líneas y cables	27.767.819,48	27.767.819,48	0,00
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	5.817.010.033,39	5.703.240.006,65	113.770.026,74
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	34.081.368,61	36.620.580,63	-2.539.212,02
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipos de oficina	5.192.658.064,47	5.192.444.195,50	213.868,97
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	12.408.358.684,28	10.116.197.398,19	2.292.161.286,09
1.6.75	Db	Equipo de transporte, tracción y elevación	1.687.372.012,51	2.406.114.833,54	-718.742.821,03
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	15.535.583,35	15.535.583,35	
1.6.81	Db	Bienes de arte y cultura	76.981.559,64	76.981.559,64	
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada (cr)	-11.977.683.812,45	-10.882.785.019,73	-1.094.898.792,72
1.6.95	Cr	Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo (cr)	-725.382.310,47	0,00	-725.382.310,47
1.6.85.01	Cr	Edificaciones	-6.596.561.484,55	-5.597.037.077,31	-999.524.407,24
1.6.85.02	Cr	Plantas, ductos y túneles	-308.607.848,89	-301.786.853,17	-6.820.995,72
1.6.85.03	Cr	Redes, líneas y cables	-6.941.954,89	-10.969.619,43	4.027.664,54
1.6.85.04	Cr	Maquinaria y equipo	-1.212.675.797,98	-1.495.251.748,59	282.575.950,61
1.6.85.05	Cr	Equipo médico y científico	-4.253.567,01	-5.135.507,71	881.940,70
1.6.85.06	Cr	Muebles, enseres y equipos de oficina	-805.245.189,59	-725.048.392,12	-80.196.797,47
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	-1.806.770.786,92	-1.795.785.846,82	-10.984.940,10
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	-276.519.664,31	-471.052.797,04	194.533.132,73

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.6.85.09	Cr	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	-3.883.895,84	-4.066.189,25	182.293,41
1.6.85.13	Cr	Bienes muebles en bodega	-6.224.968,46	-6.049.643,15	-175.325,31
1.6.85.15	Cr	Propiedades, planta y equipo no explotados	-949.998.654,01	-470.601.345,14	-479.397.308,87
1.6.95.08	Cr	Maquinaria y equipo	-45.924.423,03	0,00	-45.924.423,03
1.6.95.12	Cr	Equipo de transporte, tracción y elevación	-679.457.887,44	0,00	-679.457.887,44

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022 y diciembre 2021.

### 10.1. PPE – Muebles

De acuerdo con la composición de la propiedad, planta y equipo, a continuación, se presenta las variaciones más significativas durante el periodo contable 2022, correspondiente a nivel de cuenta contable:

**1.6.35 Bienes muebles en bodega:** Según las variaciones contables más representativas para los dos últimos períodos de la propiedad planta y equipo, se observa incremento en la cuenta de los bienes muebles en bodega nuevos por valor de \$7,442,683,648.27 que obedece a la adquisición de equipos de centro de control.

Cuadro No. 24 Movimientos Propiedades, planta y equipo

Código	Descripción	Saldo 2022	Saldo 2021
<b>1.6.35</b>	<b>BIENES MUEBLES EN BODEGA</b>	<b>10.365.122.589,33</b>	<b>2.922.438.941,06</b>
1.6.35.01	Maquinaria y equipo	10.365.122.589,33	280.840.000,00
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	0,00	132.163.165,96
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	0,00	2.509.435.775,10

Fuente: Elaboración propia

**1.6.37 Propiedades, Planta y Equipo no Explotados,** Igualmente, se observa un incremento en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo no explotados por valor de \$1,425,758,918.03, principalmente al trasladados de equipos de cómputos y equipo de transporte que, por circunstancias especiales, ingresaron bienes muebles que no fueron objeto de uso durante el período que desarrolló sus actividades.

Cuadro No. 25 Movimientos Propiedades, planta y equipo

Código	Descripción	Saldo 2022	Saldo 2021
<b>1.6.37</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS</b>	<b>4.250.448.526,21</b>	<b>2.824.689.608,18</b>
1.6.37.07	Maquinaria y equipo	184.360.927,62	344.988.096,81
1.6.37.09	Muebles, enseres y equipos de oficina	160.688.734,68	86.508.240,51
1.6.37.10	Equipos de comunicacion y computacion	1.697.153.582,94	836.552.583,43
1.6.37.11	Equipos de transporte, tracción y elevación	2.208.245.280,97	1.556.640.687,43

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Fuente: Elaboración propia

**1.6.70 Equipo de computación y comunicación**, esta cuenta para la vigencia 2022 se observa un incremento por valor de \$2.292.161.286,09 frente a la vigencia 2021, principalmente por el traslado de bienes nuevos al uso, que adquirió la entidad en función de su cometido estatal.

**1.6.75 Equipo de transporte, tracción y elevación**, esta cuenta para la vigencia 2022 se observa una disminución por valor de \$-718.742.821,03 frente a la vigencia 2021, principalmente por los traslados de uso a la bodega no explotados.

**1.6.85 Depreciación acumulada**, su aumento significativo para la vigencia 2022 con referencia a la vigencia 2021, obedece a la alícuota mensual de la depreciación de la Propiedad Planta y Equipo de la adquisición de los bienes durante el periodo 2022.

**Revelaciones:**

- a) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- b) Durante la vigencia 2022, las bajas efectuadas afectaron el resultado del periodo en \$911.599.991,71 en razón a que los bienes no estaban totalmente depreciados y presentaban saldo en libro por ese valor.
- c) El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- d) Durante la vigencia de 2022, se efectuó la revisión de las vidas útiles y del valor residual de las propiedades, planta y equipo sin identificar situaciones que ameritaran cambio en las estimaciones.
- e) El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- f) La entidad no presenta propiedades, planta y equipo que tengan restricciones de dominio o que garanticen pasivos.
- g) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);

h) Al cierre de la vigencia 2022, no se presentan bienes que se hayan reconocido independientemente de la titularidad o derecho de dominio.

i) la información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar;

Las edificaciones de la Entidad a pesar de prestar un servicio administrativo, presentan la siguiente situación particular de ser declarados bienes históricos, culturales y de interés cultural, así:

*“Considerando que las edificaciones, aunque están registradas en las propiedades, planta y equipo en razón al uso administrativo que se les da, no se puede desconocer su condición particular de bienes históricos, culturales y de intereses cultural, razón por la cual, no serán considerados para los análisis de indicios de deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo.”*

j) el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio (bodega no explotados);

Al cierre de la vigencia 2022, se presentan bienes temporalmente retirados de los servicios en la cuenta 1.6.37 Propiedades, planta y equipo no explotados, con un costo de \$4.250.448.526,21 y una depreciación acumulada de \$-949,998,654.01, por lo tanto, el valor en libros asciende a \$3.300.449.872,20, los cuales se describen a continuación, así:

Cuadro No. 26 Movimientos Propiedades, planta y equipo

Código	Descripción	Costo Bien	Depreciación	Saldo en Libros
<b>1.6.37</b>	<b>Propiedades, planta y equipo no explotados</b>	<b>4.250.448.526,21</b>	<b>-949.998.654,01</b>	<b>3.300.449.872,20</b>
1.6.37.07	Maquinaria y equipo	184.360.927,62	-46.090.231,97	138.270.695,65
1.6.37.09	Muebles, enseres y equipos de oficina	160.688.734,68	-26.416.730,24	134.272.004,44
1.6.37.10	Equipos de comunicación y computación	1.697.153.582,94	-509.450.811,62	1.187.702.771,32
1.6.37.11	Equipos de transporte, tracción y elevación	2.208.245.280,97	-368.040.880,18	1.840.204.400,79
	<b>Sumatorias:</b>	<b>4.250.448.526,21</b>	<b>-949.998.654,01</b>	<b>3.300.449.872,20</b>

Fuente: Elaboración propia

k) la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar; y la entidad no presenta bienes en su condición de activo en concesión.

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

h) las propiedades, planta y equipo adquiridos en una transacción sin contraprestación.

## **10.2. PPE – Inmuebles**

De acuerdo con la composición de la propiedad, planta y equipo, a continuación, se presenta las variaciones significativas entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable de los movimientos de los bienes inmuebles:

- **1.6.05 Terrenos:** Representa el valor de los predios en los cuales están construidas las diferentes edificaciones de propiedad y bajo el control del Senado de la República, su saldo al inicio y al final del periodo contable 2022 se mantiene por valor de \$ 25.990.211.992,00, su medición se hizo al costo y durante el periodo 2022, no se realizaron transacciones que afectara esta cuenta, por la cual, el saldo anteriormente descrito corresponde al inicio y al final del periodo contable.
- **1.6.40 Edificaciones:** Representa el valor de las construcciones, tales como edificios, bodegas, locales, oficinas, entre otros, que se emplean para propósitos administrativos.

Durante el periodo 2022, no se efectuaron transacciones que afectaran esta cuenta, por lo tanto, el saldo inicial y final asciende a \$ 131.931.229.691,00 representado en 6 edificaciones propiedad de la Entidad.

Con relación a la depreciación, se efectúa su estimación en forma mensual y bien por bien en la herramienta ofimática complementaria al aplicativo DINAMICA GERENCIAL. de acuerdo con la vida útil definida en el Manual de Políticas Contables, al cierre de la vigencia el saldo asciende a \$ -6,596,561,484.55.

Es de aclarar que las edificaciones por su uso administrativo se reconocen como propiedades, planta y equipo, sin embargo, no se puede desconocer que tienen la particularidad de estar declarados como bienes históricos y culturales y bienes de interés cultural, por lo cual, a pesar de su registro contable, su valor con el paso de los años no disminuye, sino que por el contrario aumenta, por tal razón, no son considerados para análisis de deterioro a pesar de su valor.

- **1.6.45 Plantas, ductos y túneles:** Representa el valor de las plantas, ductos y túneles empleados para la prestación de servicios a la Entidad.

Durante la vigencia, no se presentaron transacciones que afectara el saldo de esta cuenta por lo

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

cual, su saldo inicial es igual al saldo final de la vigencia anterior.

Con relación a la depreciación, se efectúa su estimación en forma mensual y bien por bien en el en la herramienta ofimática complementaria al aplicativo DINAMICA GERENCIAL, de acuerdo con la vida útil definida en el Manual de Políticas Contables, al cierre de la vigencia el saldo asciende a \$ - 308,607,848.89.

➤ **1.6.50 Redes, líneas y cables:** Representa el valor de las redes de distribución, recolección y alimentación, así como las líneas y cables de interconexión, transmisión y conducción, que se emplean para la prestación de servicios a la entidad.

Durante la vigencia, no se presentaron transacciones que afectaran los saldos de esta cuenta, por lo tanto, el saldo inicial y final asciende a \$ 27.767.819,48.

Con relación a la depreciación, se efectúa su estimación en forma mensual y bien por bien en el en la herramienta ofimática complementaria al aplicativo DINAMICA GERENCIAL, de acuerdo con la vida útil definida en el Manual de Políticas Contables, al cierre de la vigencia el saldo asciende a \$ - 6,941,954.89.

**10.3. Estimaciones.**

- a. Los métodos de depreciación utilizados;
- b. El Senado de la República para efectos de la depreciación de sus bienes, aplica el método lineal o de línea recta.
- c. Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas; De acuerdo con lo definido en el Manual de Políticas Contables actualizado, las vidas útiles de los bienes se enmarcan en los siguientes rangos, así:

Cuadro No. 27 Anexo Nota 10.2 Estimaciones depreciación línea recta

CLASES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA ÚTIL
EDIFICACIONES	Entre 2 y 100 años
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	Entre 2 y 30 años
REDES, LÍNEAS Y CABLES	Entre 2 y 20 años
MAQUINARIA Y EQUIPO	Entre 2 y 20 años
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	Entre 2 y 30 años
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMUNICACIONES	Entre 2 y 20 años
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	Entre 2 y 20 años
EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	Entre 2 y 30 años

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

CLASES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA ÚTIL
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	Entre 2 y 20 años
BIENES DE ARTE Y CULTURA	Entre 2 y 50 años

Fuente: Elaboración propia con base en información del Manual de Políticas Contables

Excepción:

1. Para los celulares que adquiera el Senado de la República a cualquier título y considerando que su tecnología evoluciona rápidamente, su vida útil será de 10 años.
2. Todo bien adquirido a cualquier título nuevo, su vida útil será la máxima definida, sin embargo, si en algún momento se adquieren bienes a cualquier título del cual se tenga evidencia o por restricciones contractuales o de orden legal que su vida útil es menor a la máxima definida, se podrá depreciar a una vida útil menor siempre y cuando se enmarquen en los rangos anteriormente definidos.
3. Si en algún momento se reciben bienes usados cuyo origen sean donaciones de particulares o transferidos de otras entidades públicas de cualquier orden, su vida útil remanente se definirá por el Área de Almacén con el apoyo de las Áreas Técnicas según la clase de bien y deberá estar entre los rangos definidos.

#### **10.4. Revelaciones adicionales**

La entidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, la siguiente información:

**a. los métodos de depreciación utilizados;**

El Senado de la República para efectos de la depreciación de sus bienes, aplica el método lineal de línea recta.

**b. las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;**

De acuerdo con lo definido en el Manual de Políticas Contables Versión 05, las vidas útiles de los bienes se enmarcan en los siguientes rangos, así:

Cuadro No. 28 Anexo Nota 10.3 Estimaciones depreciación línea recta

CLASES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA ÚTIL
EDIFICACIONES	Entre 2 y 100 años

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	Entre 2 y 30 años
REDES, LÍNEAS Y CABLES	Entre 2 y 20 años
MAQUINARIA Y EQUIPO	Entre 2 y 20 años
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	Entre 2 y 30 años
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	Entre 2 y 30 años

CLASES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA ÚTIL
EQUIPO DE COMUNICACIONES	Entre 2 y 20 años
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	Entre 2 y 20 años
EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	Entre 2 y 20 años
BIENES DE ARTE Y CULTURA	Entre 2 y 50 años

Fuente: Elaboración propia con base en información del Manual de Políticas Contables

Al respecto, es importante informar qué, durante la vigencia 2022, fue necesario efectuar ajustes de las depreciaciones correspondiente al año 2021 de acuerdo con la revisión de las vidas útiles aplicadas en las vigencias anteriores, como se detalla a continuación:

Cuadro No. 29 Detalle Comprobante Contable

No. Comprobante	2629		
Tipo Registro	Comprobante Manual		
Código	Descripción	Debe	Haber
168504009	Herramientas y accesorios	0,00	93.874,64
168504011	Equipo de centros de control	0,01	0,00
168505008	Equipo de servicio ambulatorio	0,01	0,00
168506002	Equipo y máquina de oficina	0,00	655.078,10
168506004	Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	0,01	0,00
168507001	Equipo de comunicación	0,00	87.040.152,65
168507002	Equipo de computación	86.500.167,92	0,00
168507003	Satélites y antenas	0,01	0,00
168509002	Equipo de restaurante y cafetería	0,01	0,00
168509006	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería de propiedad de terceros	0,01	0,00
168513027	Muebles, enseres y equipo de oficina - muebles y enseres	0,01	0,00
168513028	Muebles, enseres y equipo de oficina - equipo y máquina de oficina	0,01	0,00
168513033	Equipos de comunicación y computación - equipo de comunicación	0,01	0,00
168513034	Equipos de comunicación y computación - equipo de computación	0,00	348.470,06
168515041	Plantas, ductos y túneles - plantas de generación	0,00	199.572,41
168515072	Maquinaria y equipo - herramientas y accesorios	0,00	293.038,25
168515074	Maquinaria y equipo - equipo de centros de control	0,00	13.317.436,30
168515087	Equipo médico y científico - equipo de servicio ambulatorio	0,00	249.015,96
168515090	Muebles, enseres y equipo de oficina - muebles y enseres	0,00	2.521.423,00
168515091	Muebles, enseres y equipo de oficina - equipo y máquina de oficina	0,00	2.927.063,99
168515096	Equipos de comunicación y computación - equipo de comunicación	0,00	7.791.924,51
168515097	Equipos de comunicación y computación - equipo de computación	0,00	3.508.061,64

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

168515104	Equipo de transporte, tracción y elevación - terrestre	0,00	1.889.540,23
310901002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	0,00	86.500.168,01
310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	120.834.651,74	0,00
<b>Sumatoria</b>		<b>207.334.819,75</b>	<b>207.334.819,75</b>
<b>No. Comprobante</b>	2617		
<b>Tipo Registro</b>	Comprobante Manual		
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
168501001	Edificios y casas	319.787.889,67	0,00
168502001	Plantas de generación	55.577.277,70	0,00
168503010	Redes, líneas y cables de propiedad de terceros	5.418.055,53	0,00
168504009	Herramientas y accesorios	39.586.737,91	0,00
168504011	Equipo de centros de control	401.713.895,81	0,00
168505008	Equipo de servicio ambulatorio	1.433.664,05	0,00
168506001	Muebles y enseres	47.759.167,02	0,00
168506002	Equipo y máquina de oficina	24.041.618,97	0,00
168506004	Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	860.202,24	0,00
168506004	Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	0,00	27.014,65
168507001	Equipo de comunicación	242.116.930,16	0,00
168507002	Equipo de computación	96.261.459,58	0,00
168507003	Satélites y antenas	7.158.254,50	0,00
168508002	Terrestre	130.933.489,84	0,00
168509002	Equipo de restaurante y cafetería	882.771,72	0,00
168509006	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería de propiedad de terceros	76.300,84	0,00
168513027	Muebles, enseres y equipo de oficina - muebles y enseres	0,00	229.582,84
168513028	Muebles, enseres y equipo de oficina - equipo y máquina de oficina	0,00	12.987,66
168513028	Muebles, enseres y equipo de oficina - equipo y máquina de oficina	2.004,30	0,00
168513033	Equipos de comunicación y computación - equipo de comunicación	74.413,31	0,00
168513033	Equipos de comunicación y computación - equipo de comunicación	0,00	243.063,40
168513034	Equipos de comunicación y computación - equipo de computación	0,00	53.360,52
168513034	Equipos de comunicación y computación - equipo de computación	784.371,73	0,00
168515041	Plantas, ductos y túneles - plantas de generación	21.091,48	0,00
168515072	Maquinaria y equipo - herramientas y accesorios	1.803.322,61	0,00
168515074	Maquinaria y equipo - equipo de centros de control	25.770.050,00	0,00
168515090	Muebles, enseres y equipo de oficina - muebles y enseres	2.513.850,73	0,00
168515091	Muebles, enseres y equipo de oficina - equipo y máquina de oficina	2.854.153,23	0,00
168515091	Muebles, enseres y equipo de oficina - equipo y máquina de oficina	0,00	204.106,37
168515096	Equipos de comunicación y computación - equipo de comunicación	16.178.754,01	0,00
168515097	Equipos de comunicación y computación - equipo de computación	3.424.376,03	0,00
168515104	Equipo de transporte, tracción y elevación - terrestre	93.493.133,10	0,00
310901002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	0,00	374.497.290,63
310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	0,00	1.145.257.830,00
<b>Sumatoria</b>		<b>1.520.525.236,07</b>	<b>1.520.525.236,07</b>
<b>No. Comprobante</b>	2738		
<b>Tipo Registro</b>	Comprobante Manual		
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

168507001	Equipo de comunicación	749.309,94	0,00
168507002	Equipo de computación	0,00	639.279,43
168515041	Plantas, ductos y túneles - plantas de generación	199.572,41	0,00
168515087	Equipo médico y científico - equipo de servicio ambulatorio	996.063,83	0,00
168515091	Muebles, enseres y equipo de oficina - equipo y máquina de oficina	0,01	0,00
168515104	Equipo de transporte, tracción y elevación - terrestre	0,00	0,01
310901002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	0,00	1.944.946,19
310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	639.279,44	0,00
<b>Sumatoria</b>		<b>2.584.225,63</b>	<b>2.584.225,63</b>
<b>No. Comprobante</b>	2745		
<b>Tipo Registro</b>	Comprobante Manual		
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
168505008	Equipo de servicio ambulatorio	0,00	7.953,90
168506002	Equipo y máquina de oficina	0,00	434.002,40
168507001	Equipo de comunicación	0,00	88.086,94
168513027	Muebles, enseres y equipo de oficina - muebles y enseres	114.257,28	0,00
168513028	Muebles, enseres y equipo de oficina - equipo y máquina de oficina	0,00	43.208,33
168515091	Muebles, enseres y equipo de oficina - equipo y máquina de oficina	613.139,41	0,00
310901002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	0,00	727.396,69
310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	573.251,57	0,00
<b>Sumatoria</b>		<b>1.300.648,26</b>	<b>1.300.648,26</b>
<b>No. Comprobante</b>	2770		
<b>Tipo Registro</b>	Comprobante Manual		
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
168508002	Terrestre	8.336.354,76	0,00
168508008	Equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros	0,00	996.063,85
310901002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	0,00	8.336.354,76
310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	996.063,85	0,00
<b>Sumatoria</b>		<b>9.332.418,61</b>	<b>9.332.418,61</b>
<b>No. Comprobante</b>	4872		
<b>Tipo Registro</b>	Comprobante Manual		
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
168509006	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería de propiedad de terceros	0,01	0,00
168515072	Maquinaria y equipo - herramientas y accesorios	0,01	0,00
168515104	Equipo de transporte, tracción y elevación - terrestre	0,00	8.336.354,77
310901002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	8.336.354,75	0,00
<b>Sumatoria</b>		<b>8.336.354,77</b>	<b>8.336.354,77</b>
<b>No. Comprobante</b>	13749		
<b>Tipo Registro</b>	Comprobante Manual		
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
168504011	Equipo de centros de control	11.649.682,14	0,00
310901002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	0,00	11.649.682,14
<b>Sumatoria</b>		<b>11.649.682,14</b>	<b>11.649.682,14</b>
<b>No. Comprobante</b>	13780		

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Tipo Registro	Comprobante Manual		
Código	Descripción	Debe	Haber
168504011	Equipo de centros de control	0,00	189.133,36
310901002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	189.133,36	0,00
<b>Sumatoria</b>		<b>189.133,36</b>	<b>189.133,36</b>

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022

También fue necesario realizar durante la vigencia 2022 la incorporación de 250 computadores que a corte 31 de diciembre 2021 su ingreso al almacén se registró como bienes de control no como un activo, siendo así las cosas el ajuste de corrección de errores se realizó de acuerdo con el siguiente comprobante contable:

Cuadro No. 30 Detalle Comprobante Contable

No. Comprobante	20402		
Tipo Registro	Comprobante Manual		
Código	Descripción	Debe	Haber
163710001	Equipo de comunicación	47.350.565,29	0,00
167002001	Equipo de computación	573.152.051,01	0,00
168507002	Equipo de computación	0,00	44.658.085,23
168515097	Equipos de comunicación y computación - equipo de computación	0,00	3.689.397,27
310901002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	0,00	620.502.616,30
310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	17.322.357,30	0,00
536007002	Equipo de computación	28.657.597,32	0,00
536015009	Equipos de comunicación y computación	2.367.527,88	0,00
<b>Sumatoria</b>		<b>668.850.098,80</b>	<b>668.850.098,80</b>

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre de 2022

- a) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;

Al principio del período contable 2022, el costo de las propiedades, planta y equipo ascendían a **\$178.232.635.391,97**, el saldo de la depreciación acumulada era de **\$- 10.882.785.019,73** y el saldo del deterioro acumulado era de **\$0.00**, por lo cual, el valor en libros ascendió a **\$ 178.232.635.391,97**.

Al final de la vigencia 2022, el costo de las propiedades, planta y equipo ascendían a **\$186.965.660.003,83**, el saldo de la depreciación acumulada era de **\$-11.977.683.812,45** y el saldo del deterioro acumulado era de **\$-725.382.310,47**, por lo cual, el valor en libros ascendió a **\$186.965.660.003,83**.

Con relación al deterioro acumulado al final de la vigencia 2022, se efectúa el cálculo de nueve

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Propiedades, Planta y Equipo como se observa a continuación:

Cuadro No. 31 Detalle del Deterioro Acumulado

		Resumen Cálculo Deterioro Activos no Generadores de Efectivo			
Fecha de Corte:		31/12/2022			
NUMERO DE ACTIVO	DESCRIPCIÓN 1	DESCRIPCIÓN 2	VALOR EN LIBROS	VALOR DEL SERVICIO RECUPERABLE	VALOR DEL DETERIORO
319037	MAQUINA DE RAYOS X MARCA SMITH REF 6046 SI		93.659.204,10	47.734.781,07	45.924.423,03
316826	TOYOTA LAND CRUISER 100	ESTANDAR BLINDADA PLACA: BWN-480	117.183.290,58	32.251.054,65	84.932.235,93
316799	TOYOTA LAND CRUISER 100 ESTANDAR BLINDADA	PLACA: BWN-530 MARCA: TOYOTA, TIPO: CAMIONETA, MODELO: 2006, COLOR: PLATA METALICO, No. MOTOR: 2UZ1098939	117.183.290,58	32.251.054,65	84.932.235,93
316807	TOYOTA LAND CRUISER 100 ESTANDAR BLINDADA	PLACA: BWN-464 MARCA: TOYOTA, TIPO: CAMIONETA, MODELO: 2006, COLOR: AZUL GRISASEO METALICO, No. MOTOR: 2UZ10944299,	117.183.290,58	32.251.054,65	84.932.235,93
316813	TOYOTA LAND CRUISER 100 ESTANDAR BLINDADA	PLACA: BWN-536 MARCA: TOYOTA LAND CRUISER 100 ESTANDAR, TIPO: CAMIONETA, MODELO: 2006, COLOR: VERD	117.183.290,58	32.251.054,65	84.932.235,93
316821	TOYOTA LAND CRUISER 100 ESTANDAR BLINDADA	PLACA: BWN-488 MARCA: TOYOTA LAND CRUISER 100 ESTANDAR, TIPO: CAMIONETA, MODELO: 2006, COLOR: GRIS	117.183.290,58	32.251.054,65	84.932.235,93
316828	TOYOTA LAND CRUISER 100 ESTANDAR BLINDADA	PLACA: BWN-474 MARCA: TOYOTA LAND CRUISER 100 ESTANDAR, TIPO: CAMIONETA, MODELO: 2006, COLOR: PLAT	117.183.290,58	32.251.054,65	84.932.235,93
316830	TOYOTA LAND CRUISER 100 ESTANDAR BLINDADA	TOYOTA LAND CRUISER 100 ESTANDAR BLINDADA PLACA: BWN-472	117.183.290,58	32.251.054,65	84.932.235,93
316814	TOYOTA LAND CRUISER 100 ESTANDAR BLINDADA	PLACA: BWN-535 MARCA: TOYOTA LAND CRUISER 100 ESTANDAR, TIPO: CAMIONETA, MODELO: 2006, COLOR: AZUL	117.183.290,58	32.251.054,65	84.932.235,93
				<b>TOTAL</b>	<b>725.382.310,49</b>

Fuente: Información Propia

El resultado de la operación del deterioro de los activos no generadores de efectivo asciende a \$-725.382.310,49 debido a que el valor en libros supera al valor del servicio recuperable.

## NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

### Composición

Los activos intangibles del Senado de la República al cierre del 31 de diciembre de 2022, está compuesto por licencias adquiridas por la Entidad, que actualmente se encuentran en uso y están clasificadas en la cuenta 197007 Licencias y su saldo asciende a \$7.630.621.527,46 donde el costo es de \$8.550.575.603,38 y una amortización acumulada de \$-919.954.075,92, lo cual se resume en el siguiente cuadro.

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Cuadro No. 31 Anexo 14 Activos Intangibles vigencia 2022

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>7.630.621.527,46</b>	<b>8.613.392.267,97</b>	<b>-982.770.740,51</b>
1.9.70	Db	Activos intangibles	8.550.575.603,38	8.999.597.297,05	-449.021.693,67
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-919.954.075,92	-386.205.029,08	-533.749.046,84
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	0,00	0,00	0,00

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022 y diciembre 2021

Es importante resaltar:

**Métodos de amortización utilizados.**

De acuerdo con lo definido en el Manual de Políticas Contables, el Senado de la República para efectos del cálculo de la amortización utiliza el método de línea recta o lineal, el cual se aplica en forma consistente durante la vida útil de cada licencia.

**Vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.**

Para las licencias, la vida útil está definida a partir de los acuerdos contractuales, por tal razón se tienen 2 licencias que se están amortizando a 36 meses y 2 licencias a 24 meses de vida útil.

Por lo anterior, la amortización de la vigencia 2022, es la siguiente:

Cuadro No. 32 Detalle Licencias amortizadas vigencia 2022

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

DESCRIPCIÓN	CUENTA	No. ACTIVO	FECHA ADQUI.	VIDA UTIL	COSTO	AMORTIZACIÓN
LICENCIA WORKSPACE BUSINESS STARTER X 1200	197007	V342108	28/12/2020	36	745.545.096,00	497.030.064,00
LICENCIA WORKSPACE BUSINESS STANDARD X 400	197007	V342109	28/12/2020	36	409.318.872,00	272.879.247,84
LICENCIA WORKSPACE BUSINESS STARTER X 500	197007	V344568	29/12/2021	24	225.731.070,00	112.865.535,00
LICENCIA WORKSPACE BUSINESS STANDARD X 100	197007	V344569	29/12/2021	24	74.358.470,00	37.179.229,08

Fuente: Elaboración propia

Indicar los cambios en la estimación de la vida útil y del valor residual, así como los cambios de métodos de amortización.

Durante la vigencia 2022, no se presentaron cambios en las estimaciones de la vida útil ni del valor residual de los activos intangibles de la entidad.

Indicar las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida.

Las licencias cuya vida útil fueron consideradas como indefinidas, se debe principalmente a que, según los contratos de adquisición, su licencia de uso es a perpetuidad, es decir, la entidad las puede utilizar en forma indefinida mientras las tecnologías que requiere la licencia para su utilización lo permitan, lo cual, no es factible estimar, por tal razón se dio esa clasificación.

Indicar la descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los Estados Financieros de la entidad.

Las licencias que tienen vida útil finita y sobre las cuales se está estimando la amortización, se relacionan a continuación:

Cuadro No. 33 Detalle Las licencias vida útil finita

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

DESCRIPCIÓN	CUENTA	No. ACTIVO	FECHA ADQUI.	VIDA UTIL	COSTO	AMORTIZACIÓN	V/R LIBRO
LICENCIA WORKSPACE BUSINESS STARTER X 1200	197007	V342108	28/12/2020	36	745.545.096,00	497.030.064,00	248.515.032,00
LICENCIA WORKSPACE BUSINESS STANDARD X 400	197007	V342109	28/12/2020	36	409.318.872,00	272.879.247,84	136.439.624,16
LICENCIA WORKSPACE BUSINESS STARTER X 500	197007	V344568	29/12/2021	24	225.731.070,00	112.865.535,00	112.865.535,00
LICENCIA WORKSPACE BUSINESS STANDARD X 100	197007	V344569	29/12/2021	24	74.358.470,00	37.179.229,08	37.179.240,92

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con lo anterior y a partir de la fecha de adquisición, la vida útil remanente de las licencias en condiciones normales se presenta a continuación:

Cuadro No. 34 Detalle Las licencias vida útil remanente a 31 diciembre 2022

DESCRIPCIÓN	CUENTA	No. ACTIVO	FECHA ADQUI.	VIDA UTIL	VIDA UTIL REMANENTE
LICENCIA WORKSPACE BUSINESS STARTER X 1200	197007	V342108	28/12/2020	36	11,27
LICENCIA WORKSPACE BUSINESS STANDARD X 400	197007	V342109	28/12/2020	36	11,27
LICENCIA WORKSPACE BUSINESS STARTER X 500	197007	V344568	29/12/2021	24	11,28
LICENCIA WORKSPACE BUSINESS STANDARD X 100	197007	V344569	29/12/2021	24	11,28

Fuente: Elaboración propia

### 14.1. Detalle saldos y movimientos

Durante la vigencia 2022, el saldo de las licencias presentó una variación en su costo de \$9.310.000,00, lo cual obedeció a que la entidad adquirió mediante contrato 783-2022 ARTICS

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

licencia, que por su costo y por el tiempo de uso superior a un (1) año, cumplen las condiciones definidas en el Manual de Políticas Contables para ser reconocidas como activos intangibles; además se realizó ajuste al peso por \$5,33. Y se registra baja de 53 licencias de acuerdo al oficio DPS-CS-CV19-0248 de la División de Planeación y Sistemas por un valor de 458.331.699,00, lo cual se resume a continuación:

Cuadro No. 35 Anexo Nota 14.1 Detalle de saldos y movimientos activos Intangibles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	TOTAL
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>8.613.392.267,97</b>	<b>8.613.392.267,97</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>9.310.000,00</b>	<b>9.310.000,00</b>
Adquisiciones en compras	9.310.000,00	9.310.000,00
Adquisiciones en permutas	0,00	0,00
Donaciones recibidas	0,00	0,00
Otras transacciones sin contraprestación	0,00	0,00
<b>- SALIDAS (CR):</b>	<b>458.331.699,00</b>	<b>458.331.699,00</b>
Disposiciones (enajenaciones)	0,00	0,00
Baja en cuentas	458.331.699,00	458.331.699,00
Otras salidas de intangibles	0,00	0,00
<b>= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>8.164.370.568,97</b>	<b>8.164.370.568,97</b>
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,0	0,00
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0,0	0,00
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	5,33	5,33
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0,0	0,00
<b>= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)</b>	<b>8.164.370.574,3</b>	<b>8.164.370.568,97</b>
<b>- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)</b>	<b>533.749.046,84</b>	<b>533.749.046,84</b>
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	0,00	0,00
+ Amortización aplicada vigencia actual	533.749.046,84	533.749.046,84
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada		0,00
<b>- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,0	0,00
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0,0	0,00
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	0,0	0,00
<b>= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)</b>	<b>7.630.621.527,46</b>	<b>7.630.621.527,46</b>
<b>% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	<b>4,3</b>	<b>4,29</b>
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022

## 14.2. Revelaciones adicionales

Cuadro No. 36 Anexo Nota 14.2 Revelaciones adicionales activos Intangibles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	TOTAL
---------------------------	-----------	-------

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

<b>CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL</b>	<b>8.550.575.603,38</b>	<b>8.550.575.603,38</b>
+ Vida útil definida	1.454.953.508,00	<b>1.454.953.508,00</b>
+ Vida útil indefinida	7.095.622.095,38	<b>7.095.622.095,38</b>
<b>GARANTIA DE PASIVOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
+ Detalle del Pasivo garantizado 1	0,00	<b>0,00</b>
<b>BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
+ Ingresos (utilidad)	0,00	<b>0,00</b>
- Gastos (pérdida)	0,00	<b>0,00</b>
<b>DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Gastos afectados durante la vigencia	0,00	<b>0,00</b>
<b>RESTRICCIONES SOBRE INTANGIBLES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
+ Tipo de restricción 1 (Ej. Retención por autoridad competente)	0,00	<b>0,00</b>

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022

Se observa que, la entidad cuenta con 4 licencias definidas como de vida útil finita, las cuales ascienden a 1.454.953.508.00 y 601 licencias con vida útil indefinida cuyo costo es de \$7.095.622.095,38 al cierre de la vigencia 2022.

## NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

### 17.1. Arrendamientos operativos

Cuadro No. 37 Anexo Nota 17.1 17.1. Arrendamientos operativos

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			2022	2021	
	<b>Db</b>	<b>ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ACTIVO</b>	<b>772.908.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>772.908.000,00</b>
1.3.84.39	Db	Cuentas por cobrar	10.487.145,00	0,00	10.487.145,00
1.9.05.04	Db	Pagados por anticipado	762.420.855,00	0,00	762.420.855,00

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022

### 17.2. Arrendatario

La subcuenta 1.3.84.39 con saldo \$10.487.145,00 al corte 31 de diciembre de 2022, corresponde al valor por cobrar al tercero Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia Sa BBVA por concepto de arrendamiento de espacios sucursal bancaria.

La subcuenta 1.9.05.04 Arrendamiento Operativo refleja una disminución por \$762.420.855,00 originado en los otros si firmados de los contratos de arrendamientos en la vigencia 2021, en los cuales se pactó el pago por anticipado de los cánones de enero a julio de 2022.

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

**NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR**

**Composición**

La cuenta 2.3.14 FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO muestra los valores correspondientes al acuerdo marco de retribución celebrado entre la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Senado de la Republica para el pago de obligaciones de seis (6) sentencias en mora, que al 25 de mayo de 2019 ascendieron a la suma de \$15.047.504.811,33. A diciembre 31 de 2022, el saldo de la deuda por este concepto es la suma de \$11.343.504.811,33.

Cuadro No. 38 Anexo Nota 20. Prestamos por pagar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
2.3	Cr	<b>PRÉSTAMOS POR PAGAR</b>	1.504.750.481,13	9.838.754.330,20	11.343.504.811,33	3.704.000.000,00	11.343.504.811,33	15.047.504.811,33	-3.704.000.000,00
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	1.504.750.481,13	9.838.754.330,20	11.343.504.811,33	3.704.000.000,00	11.343.504.811,33	15.047.504.811,33	-3.704.000.000,00

Fuente: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2021

El valor de los préstamos del Gobierno General mostrados a 31 de diciembre de 2021 por \$15.014.504.811,33 presentan una variación de \$3.704.000.000,00 correspondientes al abono efectuado en 2022 con la ejecución presupuestal de gasto que tuvo sustento en los valores incluidos en la programación presupuestal del 2021. De tal manera que el saldo a 31 de diciembre de 2022 de los préstamos es la suma de \$11.343.504.811,33.

**20.1. Revelaciones generales**

**20.1.2 Financiamiento interno de largo plazo**

El código contable 2.3.14.07 Préstamos del Gobierno General presenta el saldo de \$11.343.504.811,33 correspondiente a la aplicación del decreto 642 del 11 de mayo de 2020 mediante el cual se reglamentó el artículo 53 de la ley 1955 de 2019, Plan Nacional de desarrollo 2018 – 2022, relacionado con el reconocimiento de deuda pública y pago de sentencias en mora para las entidades que hicieran parte del Presupuesto General de la Nación. En este sentido se dio aplicación a la Resolución 238 del 21 de diciembre de 2021 “Por la cual se modifica del procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales, y embargos sobre cuentas bancarias, del marco normativo de entidades de gobierno”.

Cuadro No. 39 Anexo Nota 20.1.2 Financiamiento interno de largo plazo

<b>ASOCIACIÓN DE DATOS</b>	<b>DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado)</b>
----------------------------	--

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	por datos comunes de asociación)		
				PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES
FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	11.343.504.811,33			
Préstamos del gobierno general		Préstamos del Gobierno General	11.343.504.811,33			
Nacionales	PJ	1	11.343.504.811,33	Mayor a 5 años	30/12/2031	Ninguna

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

El Senado de la República reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; es decir, las cuentas por pagar son aquellas obligaciones que quedan pendientes de pago para la siguiente vigencia fiscal, y se presentan en los casos en que el bien o servicio se ha recibido a satisfacción a 31 de diciembre o cuando en desarrollo de un contrato se han pactado anticipos y estos no fueron cancelados.

Cuadro No. 40 Nota 21 Cuentas por pagar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA				VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	23.736.664.281,06	23.736.664.281,06	7.431.985.634,61	7.431.985.634,61	16.304.678.646,45
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	12.486.711.204,53	12.486.711.204,53	909.896.803,00	909.896.803,00	11.576.814.401,53
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	133.351.999,00	133.351.999,00	93.033.548,00	93.033.548,00	40.318.451,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	367.174.897,00	367.174.897,00	105.644.720,00	105.644.720,00	261.530.177,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	3.453.467.132,00	3.453.467.132,00	1.842.676.258,00	1.842.676.258,00	1.610.790.874,00

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

2.4.45	Cr	Impuesto al valor agregado iva	20.664.111,91	20.664.111,91	9.882.113,97	9.882.113,97	10.781.997,94
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	1.594.125.001,81	1.594.125.001,81	0,00	0,00	1.594.125.001,81
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	5.681.169.934,81	5.681.169.934,81	4.470.852.191,64	4.470.852.191,64	1.210.317.743,17

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022 y diciembre 2021.

El valor de las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2022 es de \$23.736.664.281,61, presentando una variación de \$16.304.678.646,45 con respecto al año anterior, las variaciones más representativas corresponden a Adquisición de bienes y servicios nacionales, Créditos judiciales, retención en la fuente e impuesto de timbre y otras cuentas por pagar.

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

**21.1. Revelaciones generales**

**21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales**

Cuadro No. 41 Anexo 21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)		
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>		<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>	<b>12.486.711.204,5</b>			
<b>Bienes y servicios</b>		<b>Bienes y Servicios</b>	<b>36.255.626,5</b>			
Nacionales	PJ	1	36.255.626,5	Menos de 3 meses	31/03/2023	Ninguna
<b>Proyectos de inversión</b>		<b>Proyectos de Inversión</b>	<b>12.450.455.578,1</b>			
Nacionales	PJ	6	12.450.455.578,1	Menos de 3 meses	31/03/2023	Ninguna

Fu

ente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2021.

Las cuentas por pagar correspondientes a Adquisición de bienes y servicios nacionales constituidas a 31 de diciembre de 2022 son de \$12.486.711.204.50 presentando una variación de \$11.576.814.401,53 con respecto al año anterior la cual corresponde al cumplimiento de las obligaciones institucionales, de acuerdo con los Contratos No.1564 de 2021, 749-2021, 925-2022, 1717-2022, 1718-2022 y 1721-2022 que correspondientes a la adquisición de bienes y servicios prestados que permiten seguir cumpliendo con la misionalidad de la entidad.

El saldo de la cuenta 240101 Bienes y servicios, corresponde a valores causados a favor del proveedor DISPAPELES S.A.S, con contrato No. 1695 de 2022 por la adquisición de materiales y suministros, por el valor de \$36.255.626.53; durante el periodo contable.

El saldo de la cuenta 240102 Proyectos de inversión, está conformado por las cuentas por pagar de acuerdo con los convenios constituidos dentro del periodo contable año 2022, quedando constituido como reserva presupuestal para la vigencia, como se detalla a continuación:

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S	5.662.297.553,60
TER 891501783	GAMMA INGENIEROS S.A.S.	361.800.000,00
TER 900024202	E & C INGENIEROS S.A.S	28.456.172,46
TER 900184755	TIQAL S.A.S.	1.186.781.613,00
TER 900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	4.639.961.239,00
TER 901263523	ARTICS S.A.S	571.159.000,00
	<b>TOTALES:</b>	<b>12.450.455.578,06</b>

Adicionalmente el incremento en la subcuenta de Bienes y servicios obedece principalmente a que no se contó con PAC en gastos generales e inversión para efectuar la totalidad de los pagos de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción al 31 de diciembre de 2022; adicionalmente algunos supervisores de contratos no radicaron oportunamente las cuentas para pago. También se presentó acumulación en la radicación de cuentas en el último mes del año, lo cual por el alto volumen dificultó la revisión y pago de estas.

### **Recursos a Favor de Terceros**

Representa el valor de los documentos pendientes por reclasificar y los recursos recaudados por el Senado de la República por concepto de estampilla pro-universidad nacional, los cuales son de propiedad del Ministerio de Educación Nacional, respectivamente, el giro de estos recursos se realiza por compensación de forma semestral al Ministerio de Educación Nacional.

A 31 de diciembre, el saldo corresponde a los recaudos por clasificar por valor de \$133.351.999,00, las deducciones recaudadas a favor del Ministerio de Educación; por concepto de retención de Estampilla pro-Universidad Nacional y otras universidades estatales por valor de \$27.079,00.

### **Retenciones en la fuente e impuesto de timbre e IVA**

Representa el valor de los descuentos por conceptos de retención en la fuente por honorarios, servicios, arriendos, compras, renta de trabajo, impuesto a las ventas retenido y retención de industria y comercio, durante los meses de noviembre y diciembre de la vigencia 2022 por valor de \$3.453.467.132,00 pesos; y por el concepto de impuesto al valor agregado -IVA el valor de \$20.664.111,91 pesos; valores que se pagan a la DIAN y secretaria de Hacienda Distrital en el mes o periodo siguiente, según corresponde.

### **Descuentos de Nómina**

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Representa el valor de las obligaciones del Senado de la Republica originadas por los descuentos que se realizan en la nómina a los funcionarios, que son de propiedad de otras entidades, y deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones establecidos.

Cuadro No. 42 Anexo 21.1.7 Descuentos de nómina

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>DESCUENTOS DE NÓMINA</b>			<b>367.174.897,00</b>
<b>Aportes a fondos pensionales</b>			<b>311.796.572,00</b>
Nacionales	PJ	7	311.796.572,00
<b>Aportes a seguridad social en salud</b>			<b>55.378.325,00</b>
Nacionales	PJ	14	55.378.325,00

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022

Representa las cuentas por pagar por concepto de deducciones aplicadas en el retroactivo de nómina de senadores al cierre del mes de diciembre de 2022, por los conceptos de aportes apensiones y aportes a seguridad social en salud; valores que serán canceladas en el mes siguiente y el saldo asciende a \$367.174.897,00 pesos.

### **Créditos judiciales**

Representa el valor de las obligaciones por fallos en contra de la Entidad, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios.

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Cuadro No. 43 Anexo 21.1.10 Créditos Judiciales

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>CRÉDITOS JUDICIALES</b>			<b>1.594.125.001,81</b>
<b>Sentencias</b>			<b>1.594.125.001,81</b>
Nacionales	PJ	1	681.675.111,00
Nacionales	PN	5	912.449.890,81

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022.

La cuenta corresponde a los créditos judiciales los cuales a 31 de diciembre de 2022 presento una variación del 100% del saldo por valor de \$1.594.125.001.81 los cuales corresponden a una (1) obligación de proceso judicial a nombre de SOLIDDA GROUP SA, persona jurídica por valor de \$681.675.110.00 pesos y a cinco (5) obligaciones de personas naturales por el valor de \$912.449890.80 pesos; donde las anteriores obligaciones se fallaron en contra de la entidad.

A continuación, se presenta la información detallada de cada tercero:

Cuadro No. 44 Detalle seis (6) Créditos Judiciales

NIT	TERCERO	TOTAL
TER 800227487	SOLIDDA GROUP SA	681.675.111,00
TER 51654944	MARIBEL GUATAVITA OSORIO	34.571.858,38
TER 55111726	ELSA VICTORIA GORDO CARRERA	203.039.854,00
TER 9080663	EMILIANO ARRIETA MONTERROZA	543.547.059,00
TER 52515496	SAIDE ELIAS MOUANNES	97.671.887,00
TER 21877385	CARMEN LUCIA RENDON CARMONA	33.619.232,43
	<b>TOTALES:</b>	<b>1.594.125.001,81</b>

Fuente: Elaboración propia

### Otras Cuentas por Pagar

Esta cuenta representa las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros, originadas en el

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

desarrollo de sus actividades, está conformada entre otras por las subcuentas de obligaciones pagadas por terceros organismos internacionales, cheques no cobrados o por reclamar, aportes parafiscales, servicios públicos y honorarios.

Cuadro No. 45 Otras Cuentas por Pagar

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo con Fecha Actual 2022	Saldo con Fecha Anterior 2021	Variación Absoluta
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	5.681.169.934,81	4.470.852.191,64	1.210.317.743,17
2.4.90.15	Obligaciones pagadas por terceros	18.442.683,50	0,00	18.442.683,50
2.4.90.25	Suscripción de acciones o participaciones	104.472.000,00	0,00	104.472.000,00
2.4.90.32	Cheques no cobrados o por reclamar	15.853.241,00	32.335.957,00	-16.482.716,00
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap	43.129.400,00	0,00	43.129.400,00
2.4.90.50	Aportes al icbf y sena	111.657.700,00	0,00	111.657.700,00
2.4.90.51	Servicios públicos	118.593.130,89	0,00	118.593.130,89
2.4.90.55	Servicios	5.269.021.779,42	3.895.888.804,64	1.373.132.974,78
2.4.90.58	Arrendamiento operativo	0,00	542.627.430,00	-542.627.430,00

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022.

Las otras cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2022 están representadas principalmente en:

1. Obligaciones pagadas por terceros, corresponde al 50% de la sentencia a favor de la señora Maha Salim Abourdaad Nasr por el valor de \$18.442.683.50, de acuerdo con la resolución # 2221 del 29 de marzo del 2022 y sus soportes adjuntos, este valor debe reintegrarse al Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. Cheque no cobrado o por reclamar por valor de \$15.853.241,00 corresponde a:
  - ✓ A un pago no exitoso de nómina de fecha 28 de diciembre de 2022 correspondiente a la transacción PAG056 de la funcionaria identificada con cedula No. 79.929.915, encontrándose vigente la cuenta por pagar al cierre de la vigencia por valor de \$ 8.372.335,00.
  - ✓ Corresponde al pago del retroactivo de planta por incremento salarial con ocasión del Decreto 972 de 2021 de nivelación salarial del 22 de agosto 2021 al exfuncionario fallecido Gustavo Lancheros Salazar por valor de \$1.627.870,00
  - ✓ Corresponde al pago de liquidación de la nómina del mes de septiembre de 2020 del exfuncionario Pedro Andrés Mendieta González (fallecido) quien conformaba la UTL por

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

valor de \$5.853.036,00

3. Los aportes, contribuciones y cuotas a organismos internacionales por valor de \$104.472.000,00 corresponde al Parlamento Latinoamericano Caribeño por la vigencia del año 2022.
4. Los aportes a escuelas industriales e institutos técnicos, están representados en los valores correspondientes al ministerio de educación nacional y la escuela de administración pública ESAP por \$27.599100.00 y 15.853.241, respectivamente, los cuales deben ser cancelados al comienzo de la vigencia del 2023.
5. Los aportes al ICBF y SENA por la suma de \$111.657.700.00 corresponden a los aportes del retroactivo de la nómina de los Senadores a 31 de diciembre del año 2022, que deben ser cancelados en la vigencia del 2023.
6. Las obligaciones por concepto de servicios públicos, por el valor de \$118.593.130.83, se detallan a continuación por proveedor, cuyo pago se atenderá en la siguiente vigencia, acorde a la disponibilidad del cupo del PAC y corresponden a:

Cuadro No. 46 Anexo Otras Cuentas por Pagar – Servicios Públicos

Identificación	Proveedor	Valor Obligación
TER 830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	51.019.621,87
TER 899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA -	245.824,33
TER 860063875	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P	63.514.539,00
TER 830141248	EDICIONES FONDO DE CULTURA ECONOMICA SAS	3.298.296,02
TER 860055613	LEDDY EDITH BARBOSA DE PERALTA E HIJOS S EN C	437.103,00
TER 901145808	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	77.746,67
	<b>TOTALES:</b>	<b>118.593.130,89</b>

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022.

7. Obligaciones por concepto de prestación de servicios por valor de \$5.269.021.779,40, cuyo pago se atenderá en la siguiente vigencia, acorde a la disponibilidad de Cupo PAC y corresponde a:

Cuadro No. 47 Anexo Otras Cuentas por Pagar - Arrendamiento Operativo

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	371.436.623,00
TER 830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	5.246.379,50
TER 860005289	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S A S	1.074.211,00
TER 800075003	SUBATOURS SAS	1.634.051.160,92
TER 800148041	SERVI LIMPIEZA S.A.	385.610.547,00

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

<b>Identificación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Saldo Final</b>
TER 79365852	JOHN ROGER SANCHEZ RAMOS	6.000.000,00
TER 860075558	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	1.026.397,00
TER 800022076	CORPORACION EDUCATIVA INDOAMERICANA S.A.S	1.026.397,00
TER 800016635	CORPORACION SAN ISIDRO	1.026.397,00
TER 860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	1.026.397,00
TER 11388554	JHON OSCAR ALVAREZ DIAZ	22.500.000,00
TER 860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	1.026.397,00
TER 860013798	UNIVERSIDAD LIBRE	2.052.794,00
TER 860007759	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1.026.397,00
TER 860351894	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	1.026.397,00
TER 860401734	CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR - CUN	2.587.997,00
TER 860014918	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	7.278.089,00
TER 860012357	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	4.520.466,00
TER 860037013	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	20.436.670,00
TER 860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	3.577.500,00
TER 860004875	HDI SEGUROS S A	862.378.343,00
TER 830041326	AVANCE JURIDICO CASA EDITORIAL LTDA	18.311.111,00
TER 79574307	CESAR ALBERTO SAAVEDRA TORRES	10.000.000,00
TER 860015685	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	11.458.215,00
TER 860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	3.176.888,00
TER 800116217	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	1.026.397,00
TER 7918673	FAIHAN FARES THAHER MUHAMMED FAN AL-FAYEZ CHALJUB	5.666.667,00
TER 860078643	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	4.558.097,00
TER 860517647	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN U M B	1.026.397,00
TER 830027493	UNIVERSITARIA AGUSTINIANA- UNIAGUSTINIANA	6.417.000,00
TER 860024746	UNIVERSIDAD CENTRAL	3.079.191,00
TER 860504759	FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ	1.026.397,00
TER 860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	1.026.397,00
TER 860006334	ORDEN DE AGUSTINOS RECOLETOS	2.052.794,00
TER 860010535	HERMANAS MERCEDARIAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO	1.026.397,00
TER 860511992	COMUNIDAD HIJAS DE MARIA MADRE DE LA IGLESIA	1.026.397,00
TER 71728461	JORGE ALEXANDER PALACIO MARTINEZ	10.000.000,00
TER 830019522	ARMADILLO SAS	14.716.232,00
TER 80769616	ALEXIS EDUARDO SANCHEZ LOREO	10.000.000,00
TER 43557894	LUISA FERNANDA FERNANDEZ SILVA	75.000.000,00
TER 53082272	DORA MARCELA CHAMORRO CHAMORRO	8.000.000,00
TER 91471033	ORLANDO BASTO TRIANA	7.000.000,00
TER 860044301	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION SAN LEONARDO DE TIMIZA LTDA COLEGIO COOPERATIVO DE TIMIZA	1.026.397,00
TER 804004018	COOPERATIVA DE DESARROLLO TECNOLOGICO DEL ORIENTE COLOMBIANO PODRA IDENTIFICARSE CON SU RAZON SOCIAL O USAR INDISTINTAMENTE EL ACRONIMO COINVERSIONES LTDA.	1.026.397,00
TER 800157297	COLEGIO MARIA ANGELA SAS	1.026.397,00
TER 860058553	COLEGIO GIMNASIO VERMONT S A	1.026.397,00
TER 79523284	JAVIER DARIO PEREA BORROSO	6.000.000,00
TER 1019030146	EDWIN ORLANDO LEON MONTERO	1.600.000,00
TER 79063499	NESTOR ALFONSO DUQUE FORERO	32.000.000,00

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

<b>Identificación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Saldo Final</b>
TER 900350945	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA	4.000.000,00
TER 26424421	SONIA MARINA CASTRO MORA	24.000.000,00
TER 60252381	LUDDY PAEZ ORTEGA	5.600.000,00
TER 1014250642	GERSSON HAMLLETH ASPRILLA LUNA	3.000.000,00
TER 900695888	GIMNASIO DEL CORAZÓN DE MARIA	1.026.397,00
TER 900625305	EDUFACT S A S EN TOMA DE POSESIÓN COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN	1.026.397,00
TER 4520115	SEBASTIAN MONTOYA MEJIA	5.898.324,00
TER 900911541	UBERFLUG COLOMBIA S.A.S	54.579.960,00
TER 1130639497	MARIA FERNANDA ALZATE CHICA	5.000.000,00
TER 900630951	VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	473.560.322,00
TER 1140843098	LISSETTE JOHANNA RODRIGUEZ PINO	4.000.000,00
TER 78035575	JOHON LUIS ESPRIELLA ARGUMEDO	3.000.000,00
TER 9024168	ALEXANDER CASTRO MARTINEZ	10.000.000,00
TER 93411528	ANDRES CURREA HERNANDEZ	866.667,00
TER 901182266	INVERSIONES LA COLINA MCM S.A.S	1.026.397,00
TER 901131572	AVANCES EDUCATIVOS SANTO DOMINGO SAS	1.026.397,00
TER 1049636166	GUSTAVO ADOLFO BARRANTES TORRES	6.000.000,00
TER 1102873631	GABRIELA MARIA ABISAMBRA FLOREZ	4.000.000,00
TER 1052401425	NELLY CATALINA ORTEGA GOMEZ	9.833.333,00
TER 901318687	COLEGIO SUPERIOR AMERICANO SAS	1.026.397,00
TER 901245500	OMAJ CONSULTORES JURIDICOS SAS	30.000.000,00
TER 1014251076	YOSEPH SALON GOMEZ	4.000.000,00
TER 1052394331	HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ	6.000.000,00
TER 1020777252	SHAID DE JESUS GOMEZ DAU	3.000.000,00
TER 1112758145	MARIA CRISTINA AGUDELO HERNANDEZ	4.000.000,00
TER 1085345729	ALEX JAVIER GONZALEZ OSEJO	2.000.000,00
TER 1032479437	MIGUEL ANGEL BAUTISTA SAFAR	7.000.000,00
TER 93389098	OSWALDO RUBIO MARTINEZ	5.000.000,00
TER 50926097	SARA GIMENA MENDEZ GONZALEZ	4.000.000,00
TER 1085273191	JORGE ANDRES HURTADO BURBANO	6.000.000,00
TER 1015419082	CAMILO ALEJANDRO MARTINEZ NAVARRETE	6.000.000,00
TER 1010080477	ANDREA VALENTINA RONDON FIGUEREDO	2.000.000,00
TER 8662437	RAFAEL AUGUSTO PALENCIA FERNANDEZ	7.000.000,00
TER 1152467715	ISABEL GOMEZ GOMEZ	1.800.000,00
TER 901255687	LICEO DEL CARIBE 1965 S.A.S	1.026.397,00
TER 52495213	MARIA TERESA AGUILAR BALLESTEROS	5.000.000,00
TER 1019075226	EDWIN FELIPE HERNANDEZ ALVAREZ	3.500.000,00
TER 30400808	SANDRA MILENA JIMENEZ CASTAÑO	10.000.000,00
TER 900861269	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTION PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S.	830.000.947,00
TER 1085277665	JUAN MAMIAN BENAVIDES	6.000.000,00
TER 1013686261	DANIELA CAICEDO BEDOYA	10.000.000,00
TER 1061692417	KAREN SORAYA MARTINEZ MUÑOZ	8.000.000,00
TER 13836165	REINALDO GOMEZ LUNA	6.000.000,00
TER 1096221524	FABIAN ARMANDO URQUIJO SALAZAR	3.000.000,00

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 1069498844	MARIA JOSE MERCADO CARDENAS	4.961.723,00
TER 1019051746	LAURA MILENA DIAZ CASTILLO	2.000.000,00
TER 1088294547	LUISA MARIA BARBERI GONZALEZ	5.000.000,00
TER 900799982	GLOBAL LEGAL STUDIO S.A.S	80.000.000,00
TER 29123053	MONICA CORTES BUITRAGO	7.000.000,00
TER 1026279282	SHANNEN NICOLE PINZON HERNANDEZ	5.000.000,00
TER 901017824	JARDIN INFANTIL MUNDO FELIZ PRE-SCHOOL SAS	1.026.397,00
<b>TOTALES:</b>		<b>5.269.021.779,42</b>

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022.

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### Composición

El Senado de la República reconocerá los beneficios a los empleados a corto plazo como gasto o pasivo de la entidad, por el servicio prestado por los funcionarios, acorde al Procedimiento para la agregación de información contable pública y en cumplimiento al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y cuyo vencimiento es inferior a un (1) año.

Cuadro No. 48 Nota 22 Beneficios a los empleados

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	15.349.032.615,41	2.823.306.476,42	18.172.339.091,83	14.171.270.943,22	1.890.781.954,85	16.062.052.898,07	2.110.286.193,76
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	14.449.088.679,70	0,00	14.449.088.679,70	13.185.914.858,45	0,00	13.185.914.858,45	1.263.173.821,25
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	899.943.935,71	2.823.306.476,42	3.723.250.412,13	985.356.084,77	1.890.781.954,85	2.876.138.039,62	847.112.372,51
(+) Beneficios (-) Plan de Activos		<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	15.349.032.615,41	2.823.306.476,42	18.172.339.091,83	14.171.270.943,22	1.890.781.954,85	16.062.052.898,07	2.110.286.193,76
(=) NETO		A corto plazo	14.449.088.679,70	0,00	14.449.088.679,70	13.185.914.858,45	0,00	13.185.914.858,45	1.263.173.821,25
		A largo plazo	899.943.935,71	2.823.306.476,42	3.723.250.412,13	985.356.084,77	1.890.781.954,85	2.876.138.039,62	847.112.372,51

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2021 y diciembre 2020.

Para la presente vigencia 2022, se observa un aumento de beneficios a los empleados a corto plazo de \$14.449.088.679,70; y un aumento a largo plazo de \$1.263.173.821,25.

La metodología y cuantía para el cálculo de beneficios a los empleados del Senado de la República, trata de proceso de ejecución de los Consolidados y Provisiones (Beneficios) que se realiza través del actual software de nómina Kactus - HCM, el cual se encuentra debidamente parametrizado para liquidar cada uno de los conceptos.

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Dependiendo del concepto a liquidar, los parámetros varían y se elige el programa correspondiente. Algunos de ellos son:

Cuadro No. 49 Anexo Beneficios a los empleados – parámetros de liquidación de nómina

No.	Concepto	Programa Liquidador
1	Sueldo Básico, prima antigüedad, gastos representación, prima técnica, prima especial de servicios, prima mensual, prima de gestión	<b>KNmLinom</b> (Liquidador de Nómina)
2	Bonificación de Quinquenio	<b>KNmBonif</b> (Liquidador de Bonificaciones)
3	Bonificación por Servicios	
4	Prima de Servicios	<b>KNmLipri</b> (Liquidación de Primas)
5	Prima Semestral Junio/Diciembre	
6	Bonificación Dirección Junio/Diciembre	
7	Prima de Navidad	
8	Vacaciones	<b>KNmLivac</b> (Liquidación de Vacaciones)
9	Prima de Vacaciones	
10	Bonificación Especial de Recreación	

Fuente: Información suministrada por Recursos Humanos

A continuación, se detalla las variaciones significativas de los beneficios de los empleados:

### **Variación Sueldo Básico**

La variación en el rubro de Sueldo Básico se debe principalmente a:

**Incremento Salarial Funcionarios Planta:** El incremento salarial en el 2021 fue de 2,61% según decreto 972 del 22 de agosto de 2021, mientras que para el año 2022 hubo dos incrementos: un primer incremento salarial fue de 7,26% decreto 455 del 29 de marzo de 2022 y el segundo incremento en el mismo año de 5,61% decreto 1371 del 27 de julio de 2022, por lo anterior se observa una diferencia significativa en los incrementos de 2021 vs. 2022.

**Incremento Salarial Funcionarios UTL:** El incremento salarial de los funcionarios de UTL se da al iniciar cada vigencia, de acuerdo el incremento del salario mínimo mensual legal vigente, establecido por el Gobierno Nacional.

### **Variación Vacaciones**



**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

La variación en el concepto de Vacaciones y Prima de Vacaciones se debe principalmente al incremento salarial y a los pagos de liquidaciones de prestaciones definitivas en el mes de julio de 2022, teniendo en cuenta la terminación del periodo legislativo 2018 – 2022 del Senado de la República, por lo anterior se da el retiro significativo de Senadores y sus respectivas Unidades de Trabajo Legislativo (UTL) aproximadamente 625 funcionarios.

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

**Variación Prima De Navidad**

En el concepto del gasto de Prima de Navidad se observa un aumento significativo debido al incremento salarial y a los pagos de liquidaciones de prestaciones definitivas en el mes de julio de 2022, teniendo en cuenta la terminación del periodo legislativo 2018 – 2022 del Senado de la República, por lo anterior se da el retiro significativo de Senadores y sus respectivas Unidades de Trabajo Legislativo (UTL) aproximadamente 625 funcionarios a quienes se les reconoce esta prestación proporcionalmente a la fecha de retiro.

**22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo**

Cuadro No. 50 Anexo Nota 22.1 Beneficio a los empleados a corto plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
<b>2.5.11</b>	<b>Cr</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>14.449.088.679,70</b>
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	114.787.653,98
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	4.472.989.791,94
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	2.219.546.756,28
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	3.234.924.886,24
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	99.371.809,89
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	3.550.860.161,94
2.5.11.10	Cr	Otras primas	56.147.987,43
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	10.451.900,00
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	553.499.874,00
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	12.888.858,00
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	123.619.000,00

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022.

La cuenta 2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO tuvo un incremento reflejada en al año 2022 la cual corresponde al incremento salarial en el 2021 fue de 2,61% según decreto 972 del 22 de agosto de 2021, mientras que para el año 2022 hubo dos incrementos: un primer incremento salarial fue de 7,26% decreto 455 del 29 de marzo de 2022 y el segundo incremento en el mismo año de 5,61% decreto 1371 del 27 de julio de 2022, por lo anterior se observa una diferencia significativa en los incrementos de 2021 vs. 2022 y el incremento salarial de los funcionarios de UTL se da al iniciar cada vigencia, de acuerdo el incremento del salario mínimo mensual legal vigente, establecido por el Gobierno Nacional.

La metodología para el cálculo de las provisiones consolidadas de prestaciones sociales de los funcionarios del Senado de la República es:

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Cuadro No. 51 Anexo metodología para el cálculo de las provisiones de prestaciones sociales

Consecutivo	Concepto	Fórmula	Descripción
1	Bonificación de Quinquenio	$((\text{Valor\_Base} * \text{Rango}) / 1800) * \text{Días\_Trabajados}$	1 Salario cada 5 años cumplidos
2	Bonificación por Servicios	$((\text{Valor\_Base} * 35\%) / 360) *$	35% del Salario por año cumplido para funcionarios de Planta y UTL
3	Prima de Servicios	$(\text{Valor\_Base}/720) * \text{Días\_Trabajados}$	(Salario + 1/12 BxS) / 2 , Para Senadores corresponde a medio Salario
4	Prima Semestral Junio/Diciembre	$(\text{Valor\_Base}/180) * \text{Días\_Trabajados}$	1 Salario Junio y 1 Salario Diciembre
5	Bonificación Dirección Junio/Diciembre	$(\text{Valor\_Base} * 2)$	2 Sueldos Básicos + 2 Técnicas para
6	Prima de Navidad	$(\text{Valor\_Base}/360) * \text{Días\_Trabajados}$	Salario + 1/12 BxS + 1/12 Pr.Servicios + 1/12 Pr.Vacaciones
7	Vacaciones	$(\text{Valor\_Base}/30) * \text{Días\_de\_Vacaciones}$	Salario + 1/12 BxS + 1/12 Pr.Servicios / 30 * días de vacaciones
8	Prima de Vacaciones	$(\text{Valor\_Base}/2)$	(Salario + 1/12 BxS + 1/12 - Pr.Servicios) / 2
9	Bonificación Especial de Recreación	$(\text{Sueldo}/30) * 2$	2 Días de Sueldo Básico

Fuente: Información suministrada por Recursos Humanos

Nota: El Salario = Sueldo + Pr. Técnica o Pr. Mensual + Pr. Antigüedad + Incremento Técnica.

**El Programa de Bienestar, Incentivos, Estímulos y Reconocimientos del Senado de la República, reconocimientos tiene como objetivo general:**

*“Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores públicos y su grupo familiar primario, mediante la generación de espacios de esparcimiento, integración familiar y laboral, actividades que favorezcan el desarrollo integral que respondan a sus necesidades y expectativas en cuanto a niveles de salud, recreación, deporte, cultura, educación y reconocimiento.”*; Como objetivos específicos se encuentran los siguientes:

- Desarrollar actividades de esparcimiento, integración, formación y motivación que contribuyan a mejorar el bienestar de los servidores públicos y sus familias.
- Promover la participación y compromiso de los servidores públicos con las actividades del programa, generando una cultura de trabajo orientada a mejorar el desempeño institucional, la calidad, efectividad en el cumplimiento de sus funciones y alto sentido de pertenencia.
- Contribuir al mejoramiento del clima laboral de la entidad, a través de actividades que permitan propiciar un buen ambiente laboral.

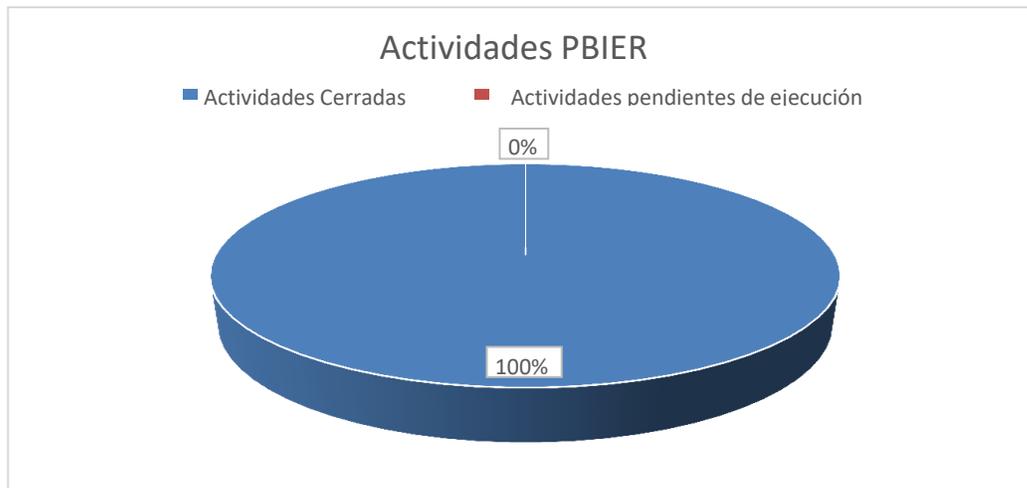
**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

- Promover el reconocimiento a los servidores públicos por su tiempo, desempeño laboral y contribución en la entidad.

**Cumplimiento ejecución programa de bienestar, incentivos, estímulos y reconocimientos**

El programa de Bienestar cuenta con 50 actividades de las cuales el avance de cumplimiento durante el IV trimestre se evidencia de la siguiente manera:

Grafica 5 Anexo Actividades programa de bienestar, incentivos, estímulos y reconocimientos del año 2022



Fuente: Bienestar y Urgencias Medicas

A 31 de diciembre del 2022 se cumplió al 100% con actividades propuestas en el cronograma del PBIER.

**Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

Dentro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran:

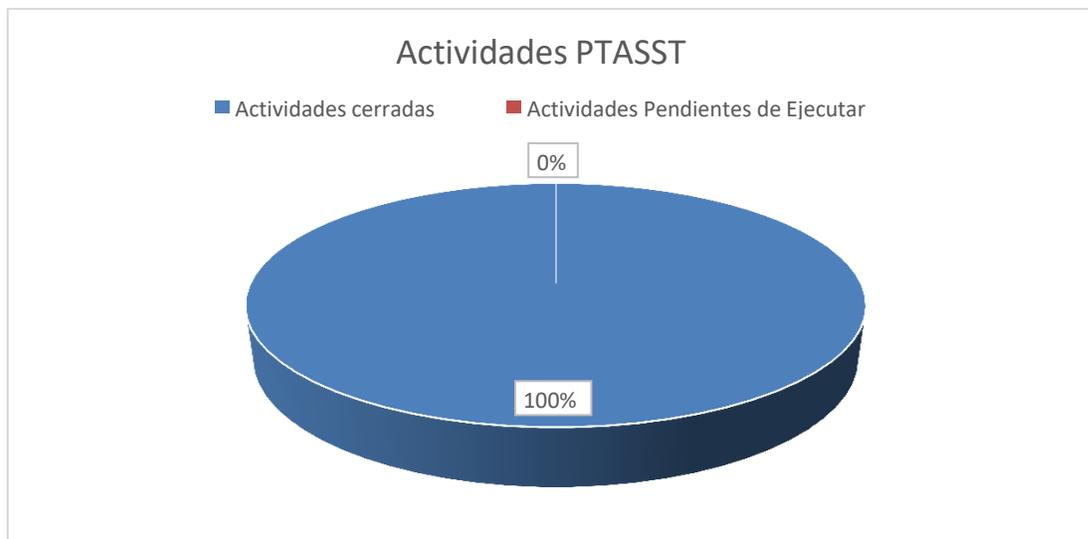
- Garantizar la gestión de los peligros identificados y riesgos priorizados en seguridad y salud en el trabajo, para la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales.
- Disminuir la accidentalidad y prevalencia de enfermedades laborales.

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

- Incrementar la participación de todo el personal en las actividades del Sistema Integrado de Gestión (SGC, DGA, SGSST) de la entidad, orientadas a promover el autocuidado, la mejora de las condiciones de salud y del medio ambiente de trabajo, optimización de los procesos siendo ambientalmente responsables.

El PTA-SG-SST cuenta con 150 actividades de las cuales el avance de cumplimiento en el IV trimestre se evidencia de la siguiente manera:

Grafica 6 Anexo Actividades plan anual de trabajo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo del año 2022



Fuente: Bienestar y Urgencias Medicas

### **El Plan Institucional de Capacitación durante la vigencia 2022 y presupuesto asignado**

El presupuesto asignado para el año 2022 con relación a inversión y ejecución del Plan Institucional de Capacitación ascendió al valor de ciento cincuenta millones veinte pesos M/cte (\$150.000.020,00).

Con relación al presupuesto asignado para al año inmediatamente anterior hubo un incremento significativo que representa aproximadamente un 200%, dado que para el año 2021 se asignaron cuarenta y cinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$45.664.450,00).

Con corte a 31 de diciembre de 2022 se apropiaron y ejecutaron setenta y cinco millones quinientos mil pesos M/cte (\$75.500.000,00) del presupuesto total asignado para el año 2022.

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

El Plan Institucional de Capacitación 2022 contempló 29 actividades priorizadas y aprobadas, de las cuales a corte 30 de diciembre de 2022 se ejecutaron 28. Quedando pendiente una para el año 2023.

De las 28 actividades ejecutadas del Plan Institucional de Capacitación 2022, 5 actividades fueron realizadas con erogación que corresponde a las apropiaciones realizadas al presupuesto asignado para 2022, así:

- Actividad No. 4. Curso Gestión del Riesgo 31000:2018, por valor de \$10.000.000,00
- Actividad No.7. Diplomado en Gerencia Integral, por valor de \$29.000.000,00
- Actividad No.23. Curso de Seguridad Informática, por valor de \$9.500.000,00
- Actividad No.28 y 29 Curso de Actualización en derecho Laboral Administrativo y derecho Constitucional, por valor de \$27.000.000,00

Las tres primeras actividades ejecutadas con erogación presupuestal fueron contratadas con la Escuela Superior de Empresa, Ingeniería y Tecnología – ESEIT; y dentro de los tres programas de capacitación 50 funcionarios de planta de la entidad recibieron la correspondiente certificación que acredita la participación, así como el conocimiento recibido. La cuarta actividad fue contratada con el Centro de Estudios Jurídicos Iberoamericano – CIBER- en la cual fueron certificados 17 funcionarios de planta.

Las restantes 23 actividades del Plan Institucional de Capacitación 2022 ejecutadas con corte a 31 de diciembre de 2022 fueron realizadas con apoyo y colaboración de la red interinstitucional contemplada dentro del Procedimiento de Formación del Senado de la República, dentro de las cuales se destacan: Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Defensoría del Pueblo, Personería de Bogotá D.C, Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones – MinTic, Ministerio de Trabajo, ARL Positiva y Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, entre otras entidades públicas.

**22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo**

Cuadro No. 52 Anexo Nota 22.2. Beneficio y plan de activos para beneficios a los empleados a largoplazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.12	Cr	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO</b>	<b>3.723.250.412,13</b>
2.5.12.01	Cr	Bonificaciones	3.723.250.412,13

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022.

En el Senado de la República, el único beneficio a largo plazo que se reconoce es la Bonificación por Quinquenio.

La metodología para su cálculo mensual y liquidación es la siguiente:

Cuadro No. 53 Anexo metodología para el cálculo Bonificación de Quinquenio

Bonificación de Quinquenio	$((\text{Valor\_Base} * \text{Rango}) / 1800) * \text{Dias\_Trabajados}$	1 Salario cada 5 años cumplidos
----------------------------	--	---------------------------------

Fuente: Información suministrada por Recursos Humanos

A 31 de diciembre del año 2022, 12 funcionarios tenían derecho a la Bonificación de Quinquenio. Y durante el año 2022 se pagaron 5 bonificaciones por quinquenios por un valor total de \$ 289.412.761,00.

### **METODOLOGIA DE CÁLCULO BENEFICIOS A LARGO PLAZO**

Para el desarrollo del trabajo se llevó a cabo la implementación del método actuarial contemplado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Este marco normativo para Entidades de Gobierno nos dice que para la determinación del monto reconocido como pasivo por beneficios a largo plazo se tomará el resultante de la diferencia entre el valor presente de la obligación; menos el valor razonable a fecha de presentación de los activos del plan (si los hubiere) con los que se cancelarán directamente las obligaciones.

Para la obtención del valor presente de la obligación se lleva a cabo la implementación del método de la unidad de crédito proyectado como una anualidad contingente (sobrevivencia y rotación laboral) en cabeza del trabajador, hasta la edad de retiro la cual está condicionada a factores institucionales.

### **SUPUESTOS ACTUARIALES**

A continuación, presentamos los principales supuestos actuariales (financieros y demográficos) usados para proyectar el valor de la reserva en cada año:

**Tasa de descuento:** la tasa de descuento corresponde al promedio de las tasas de los Bonos TES en pesos durante el año correspondiente al año del cálculo de acuerdo a la duración del beneficio, estos bonos son emitidos por el Banco de la Republica. Para nuestro caso la tasa de descuento

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

será asignada teniendo en cuenta el tiempo de servicio promedio proyectado para cada beneficio calculado en particular.

Cuadro No. 54 Detalle tasa de descuento

Fecha de Actualización Febrero de 2022		Porcentaje	
Fecha Vto. Tes	Años para Vencimiento TES	2021	2022
1/05/2023	1	4,00%	0,13%
30/07/2024	2	8,09%	11,30%
11/06/2025	3	4,21%	3,18%
26/08/2026	4	8,77%	11,45%
28/04/2028	6	9,00%	11,50%

Fuente: <https://www.grupoaval.com/wps/portal/grupo-aval/aval/portal-financiero/renta-fija/tes/datos-historicos>

**Tasa de incremento salarial:** La tasa de incremento salarial es asignada según lo reglamentado en los decretos mencionados anteriormente.

**Tablas de mortalidad rv08:** De acuerdo a lo establecido en la resolución 1555 de 2010, son las tablas de mortalidad más actuales en Colombia.

**Tablas de rotación laboral 2003SOA** Constituye las probabilidades de retiro laboral en la empresa de acuerdo a los años de servicio.

Cuadro No. 55 Tabla de Mortalidad

TABLA DE MORTALIDAD DE RENTISTAS HOMBRES				
EXPERIENCIA 2005-2008				
x	l(x)	d(x)	q(x)	e <sup>x</sup> (x)
15	1,000,000	485	0.000485	64.8
16	999,515	496	0.000496	63.9
17	999,019	509	0.000509	62.9
18	998,510	522	0.000523	61.9
19	997,988	537	0.000538	60.9
20	997,451	553	0.000554	60.0
21	996,898	571	0.000573	59.0
22	996,327	591	0.000593	58.0
23	995,736	612	0.000615	57.1
24	995,124	636	0.000639	56.1
25	994,488	662	0.000666	55.1
26	993,826	690	0.000694	54.2
27	993,136	721	0.000726	53.2
28	992,415	755	0.000761	52.3
29	991,660	792	0.000799	51.3
30	990,868	832	0.000840	50.3
31	990,036	877	0.000886	49.4
32	989,159	926	0.000936	48.4
33	988,233	979	0.000991	47.5
34	987,254	1,038	0.001051	46.5
35	986,216	1,102	0.001117	45.6
36	985,114	1,172	0.001190	44.6
37	983,942	1,249	0.001269	43.7
38	982,693	1,333	0.001356	42.7
39	981,360	1,424	0.001451	41.8

TABLA DE MORTALIDAD DE RENTISTAS MUJERES				
EXPERIENCIA 2005-2008				
x	l(x)	d(x)	q(x)	e <sup>x</sup> (x)
15	1,000,000	272	0.000272	70.0
16	999,728	278	0.000278	69.1
17	999,450	285	0.000285	68.1
18	999,165	293	0.000293	67.1
19	998,872	302	0.000302	66.1
20	998,570	311	0.000311	65.1
21	998,259	321	0.000322	64.2
22	997,938	332	0.000333	63.2
23	997,606	344	0.000345	62.2
24	997,262	357	0.000358	61.2
25	996,905	372	0.000373	60.2
26	996,533	388	0.000389	59.3
27	996,145	405	0.000407	58.3
28	995,740	425	0.000427	57.3
29	995,315	446	0.000448	56.3
30	994,869	469	0.000471	55.4
31	994,400	494	0.000497	54.4
32	993,906	522	0.000525	53.4
33	993,384	552	0.000556	52.4
34	992,832	585	0.000589	51.5
35	992,247	622	0.000627	50.5
36	991,625	662	0.000668	49.5
37	990,963	705	0.000711	48.6
38	990,258	753	0.000760	47.6
39	989,505	806	0.000815	46.6

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

**Fuente:** Resolución 1555 de 2010, son las tablas de mortalidad más actuales en Colombia.

**Edad de retiro:** Para mujeres es a los 57 años y para los hombres 62 años de edad, esto debido a que se estima que en ese momento el trabajador adquiere la pensión de vejez y se retira de la empresa, en caso de que a la fecha de cálculo el beneficiario ha cumplido con esta edad, se supone que la fecha de retiro ocurre en el siguiente año, sin embargo, por acuerdo en general se dejó la edad de retiro a los 70 años sin importar el género

### UNIDAD DE CRÉDITO PROYECTADA

El método actuarial usado es el método de la unidad de crédito proyectada teniendo en cuenta que se calcula la probabilidad de mortalidad, rotación laboral, y se prorrotea la reserva de tal manera que en cada año se va causando el beneficio a medida que se acerca a la fecha en que recibe el beneficio efectivamente, por ejemplo si ya causo el beneficio el prorroteo es al 100%, en cambio si tiene 6 años y le faltan 4 para cumplir los requisitos de jubilación, el prorroteo se hace al 6/10, es decir se reserva al 60% la prima de antigüedad que reciba en ese año, por lo tanto el valor de la reserva se determina de la siguiente manera

$$\sum_{j=1}^{E_r-x} V_{ben} * jP_x * (1 - jRt) * (1 + i)^{-j} * \frac{t}{t + j}$$

*jP<sub>x</sub>*: Probabilidad de que la persona de edad x viva j años más

### DESCRIPCIÓN Y CÁLCULO DE LOS BENEFICIOS A LARGO PLAZO

Los miembros del Senado de la República gozan de beneficios salariales indirectos, que componen los aportes parafiscales que realizan el Senado de la República y la Cámara de Representantes como empleadores (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Cesantías, Incapacidades, Primas extralegales, Bonificaciones y Quinquenios).

En esta ocasión el cálculo a realizar será el de los Quinquenios para los cuales se recibió una nómina de 12 personas, las cuales son:

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Cuadro No. 56 Detalle funcionario Quinquenio

BONIFICACIÓN DE QUINQUENIO 2022							
Identificación	Apellidos Empleado	Nombres Empleado	Cargo	Salario	Rango	Por Pagado en 2022	Valor Pagado 2022
2375096	CRUZ BONILLA	SALIL	SUBSECRETARIO GENERAL	\$ 32,777,698	8		
15811340	ROSERO ALVEAR	RIGO ARMANDO	ASESOR VIII SENATORIAL	\$ 22,500,000	8		
19338826	DIAZ MARTINEZ	EDGAR ARMANDO	AUXILIAR DE RECINTO	\$ 7,389,078	7		
19371937	PARRA CIFUENTES	GABRIEL ARTURO	SUBSECRETARIO AUXILIAR	\$ 16,221,084	6	\$ 97,326,504	5
21877385	RENDON CARMONA	CARMEN LUCIA	ASESOR II SENATORIAL	\$ 13,500,000	7		
22621056	GUTIERREZ ORELLANO	MILDRED ENIT	ASISTENTE III SENATORIAL	\$ 8,500,000	6	\$ 51,000,000	4
30351065	ALZATE RODRIGUEZ	CLAUDIA PATRICIA	SUBSECRETARIO DE COMISION	\$ 12,754,014	7		
31407850	GRANADA GUTIERREZ	NANCY	ASESOR VIII SENATORIAL	\$ 22,500,000	6		
31850687	ESTRELLA PECHENE	AVELLANEDA	MENSAJERO	\$ 4,998,636	8	\$ 39,989,086	11
35409920	VIRGUEZ	NOHORA PATRICIA	AUXILIAR DE CORRESPONDENCIA	\$ 7,799,582	6	\$ 46,797,490	4
49742401	TORRES SANTANA	YAMILE	MECANOGRAFA	\$ 5,770,791	6		
51647476	QUIROS GUALTEROS	JESUSITA	ASESOR VIII SENATORIAL	\$ 22,500,000	7		
51654944	GUATAVITA OSORIO	MARIBEL	ASESOR IV SENATORIAL	\$ 16,500,000	7		
51746142	BUSTOS ROMERO	GLORIA AMPARO	MECANOGRAFA	\$ 6,789,166	8	\$ 54,313,328	12

Fuente: Elaboración por Recursos Humanos

Beneficio el cual equivale a un salario completo por cada 5 años cumplidos.

### RESULTADOS BENEFICIOS A LARGO PLAZO

El Senado de la República actualmente posee 12 personas a las cuales les aplica el beneficio de los quinquenios. Teniendo esto presente se obtuvieron los siguientes resultados:

Cuadro No. 57 Resultado beneficias a los empleados a largo plazo

**SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**CÁLCULO ACTUARIAL DE RESERVA DE QUINQUENIOS**  
**DICIEMBRE 31 DE 2022**

Tablas de Mortalidad Superintendencia Financiera Res. 1555 de 2010

CEDULA	GENERO	SALARIO	FECHA NACIMIENTO	FECHA INGRESO	EDAD	RESERVA INDIVIDUAL
2,375,096	M	\$ 28,933,064	30/08/1958	20/12/1984	63	\$ 625,168,902
15,811,340	M	\$ 20,441,835	14/09/1960	8/03/1983	61	\$ 425,495,548
19,338,826	M	\$ 6,522,381	16/10/1955	1/08/1990	66	\$ 54,137,873
19,371,937	M	\$ 14,318,445	10/08/1957	16/10/1990	64	\$ 264,956,340
21,877,385	F	\$ 12,265,101	19/08/1959	12/03/1992	62	\$ 402,902,373
22,621,056	F	\$ 7,722,471	4/01/1961	29/04/1992	60	\$ 144,980,577
30,351,065	F	\$ 11,258,041	24/07/1972	24/10/1990	49	\$ 594,290,865
31,850,687	F	\$ 4,412,320	28/09/1960	9/11/1982	61	\$ 52,796,510
35,409,920	F	\$ 6,884,736	4/03/1966	10/03/1992	55	\$ 232,775,554
49,742,401	F	\$ 5,093,911	9/08/1961	20/11/1990	60	\$ 173,045,314
51,647,476	F	\$ 20,441,835	26/06/1962	10/11/1987	59	\$ 474,448,388
51,654,944	F	\$ 14,990,679	16/09/1962	5/04/1989	59	\$ 278,252,169

Fuente: Elaboración por Recursos Humanos

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

En total para el año 2022 se obtuvo un valor de **\$3.723.250.412,13** pesos para las 12 personas sujetas a cálculo actuarial.

**REVELACIÓN CÁLCULO ACTUARIAL BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO**

**Aclaraciones**

El objetivo principal de esta sección es presentar los resultados con base en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno sujetas al ámbito de la Resolución 533 de 2015 para el año fiscal.

Este informe ha sido dispuesto para uso exclusivo del Senado de la República y sus auditores. No se asume ninguna responsabilidad por la mala interpretación o mal uso de este informe por un tercero.

La información de la población cubierta, utilizada en la valuación actuarial, ha sido proporcionada por el Senado de la República y no ha sido auditada por el actuario, sin embargo, se ha comprobado que los datos sean razonables y consistentes para realizar la valuación actuarial.

Todos los valores que se muestran en este informe están expresados en pesos colombianos (COP) y están expresados antes de impuestos. Si aplican impuestos, el Senado debe considerar el ajuste de estas cantidades para tales efectos.

**Comentarios sobre los resultados**

Las revelaciones financieras que se presentan a continuación se hacen basados en los cálculos actuariales realizados por el actuario con el fin de que servir de ejemplo a la entidad en la manera de realizar esta gestión y los movimientos que se deberían presentar en sus estados financieros.

Para el cálculo de estos de las 12 personas que les aplica el quinquenio se obtuvo un monto de **\$3.723.250.412** (COP).

Cuadro No. 58 Tabla de revelaciones financieras beneficios

<b>QUINQUENIOS SENADO DE LA REPUBLICA</b>		
<b>RESERVA ACTUARIAL</b>	<b>CANTIDAD 2022</b>	<b>TOTAL 2022</b>
Reserva actuarial personal Senado	12	\$3.723.250.412
<b>TOTAL BENEFICIO QUINQUENIOS SENADO</b>	<b>12</b>	<b>\$3.723.250.412</b>

Fuente: Elaboración Recursos Humanos

<b>Supuestos utilizados</b>	
Tasa de descuento promedio	11,50%
Incremento salarial	8,70%

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

<b>Supuestos utilizados</b>	
<b>Conciliación en la obligación por beneficio definido</b>	<b>31/12/2022</b>
Obligación por beneficio definido al final del período anterior	
Costo del servicio corriente	69.808.497
Costo por intereses en la obligación por beneficio definido	
(Ganancia)/Pérdida actuarial por experiencia	3.704.353.735
(Ganancia)/Pérdida actuarial cambio en las suposiciones demográficas	0,00
(Ganancia)/Pérdida actuarial cambio en las suposiciones financieras	3.616.167.672
Costo de servicios pasados	0,00
*Beneficios pagados desde el fondo de activos	
<b>Obligación por beneficio definido al final del período</b>	<b>3.723.250.412,13</b>

## NOTA 23. PROVISIONES

### Composición

El Senado de la República, revela el valor de los pasivos contingentes considerando la identificación de probabilidad de pérdida de los procesos interpuestos en contra de la Entidad y la metodología aplicada para el registro de los pasivos estimados y para la estimación de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida, lo realiza la División Jurídica, atendiendo lo establecido en la Resolución 353 del 01 de Noviembre de 2016 proferida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, “Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”.

Cuadro No. 59 Nota 23 Provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO FINAL 2022	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	22.010.825,07	2.303.964.402,31	-2.281.953.577,24
	Cr	Litigios y demandas	22.010.825,07	2.303.964.402,31	-2.281.953.577,24

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022 y diciembre 2021.

### 23.1. Litigios y demandas

Cuadro No. 60 Anexo Nota 23.1 Litigios y demandas

Código	Descripción	Saldo 2022	Saldo 2021	Variación
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	22.010.825,07	2.303.964.402,31	-2.281.953.577,24
2.7.01.03	Administrativas	22.010.825,07	2.303.964.402,31	-2.281.953.577,24

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022 y diciembre 2021.

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

La División Jurídica, realiza la evaluación del riesgo de pérdida y provisión contable de procesos judiciales de acuerdo con los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para pretensiones de los litigios y demandas contra de la entidad y se realiza la actualización de valor del cálculo de provisión en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-EKOGUI.

La variación en la cuenta de litigios y demandas por valor de \$ -2.281.953.577,24 con respecto al año anterior, se presenta debido a que durante la vigencia 2022 se realizó las actualizaciones de las pretensiones en la plataforma EKOGUI, así como también la acciones legales que ha realizado la división jurídica del Senado de la Republica para desestimar las pretensiones por las cuales fuimos condenados, y la reclasificación a la cuenta contable correspondiente cumpliendo con “*procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias*” de la Contaduría General de la Nación, el cual corresponde a lo siguiente:

Cuadro No. 61 Detalle del comparativo de provisiones por Litigios y demandas

Identificación	Descripción	Saldo Final 2021	Saldo Final 2022	Valor Variación
TER 800227487	SOLIDDA GROUP SA	672.605.859,00	0,00	672.605.859,00
TER 73148311	OSWALDO TORRES	0,00	22.010.825,07	-22.010.825,07
TER 51654944	MARIBEL GUATAVITA OSORIO	31.627.869,54	0,00	31.627.869,54
TER 51957366	MAHA SALIM ABOUV RAAD NASR	87.726.827,11	0,00	87.726.827,11
TER 17133347	WILSON ENRIQUE BAQUERO	506.671.161,12	0,00	506.671.161,12
TER 52515946	NIDIA SOLEIL GÓMEZ MONROY	0,00	0,00	0,00
TER 55111726	ELSA VICTORIA GORDO CARRERA	46.655.108,70	0,00	46.655.108,70
TER 9080663	EMILIANO ARRIETA MONTERROZA	495.788.819,53	0,00	495.788.819,53
TER 79104431	MARIO ALFONSO CARDENAS RODRIGUEZ	239.175.959,18	0,00	239.175.959,18
TER 52515496	SAIDE ELIAS MOUANNES	193.047.487,21	0,00	193.047.487,21
TER 21877385	CARMEN LUCIA RENDON CARMONA	30.665.310,92	0,00	30.665.310,92
	<b>TOTALES:</b>	<b>2.303.964.402,31</b>	<b>22.010.825,07</b>	<b>2.281.953.577,24</b>

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022

## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 25.1. Activos contingentes

El Senado de la República, revela el valor cuentas de orden deudoras considerando la identificación de probabilidad de pérdida de los procesos interpuestos en contra de la Entidad y la metodología aplicada para el registro de los pasivos estimados según lo establecido en la Resolución 353 del 01 de Noviembre de 2016 proferida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, “Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”.

Cuadro No. 62 Nota 25 Activos contingentes

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>8.1</b>	<b>Db</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>1.630.810.476,00</b>	<b>1.708.418.947,00</b>	<b>-77.608.471,00</b>
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.630.810.476,00	1.708.418.947,00	-77.608.471,00

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2021 y diciembre 2020

La variación anterior de \$77.608.471,00, se presentó por la disminución de la señora CLAUDIA PATRICIA ALZATE RODRIGUEZ, la cual se retiró del proceso de pasivos contingentes 2022.

TER 30351065	CLAUDIA PATRICIA ALZATE RODRIGUEZ	77.608.471,00
--------------	-----------------------------------	---------------

### 25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

Con respecto a la vigencia fiscal 2022 se puede evidenciar que hubo una exclusión de una estimación de activo contingente.

Cuadro No. 63 Detalle del comparativo de activos contingentes

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Saldo Final
TER 19371937	GABRIEL ARTURO PARRA CIFUENTES	66.102.902,00	66.102.902,00
TER 4881131	WILLIAM BETANCUR LEMUS	766.042.550,00	766.042.550,00
TER 79308738	GUSTAVO ALFREDO FORERO RIVEROS	84.936.757,00	84.936.757,00
TER 79556491	ORLANDO RICO RODRIGUEZ	77.608.471,00	77.608.471,00
TER 34972542	SHILA GOMEZ PEREZ	234.798.425,00	234.798.425,00
TER 31911168	MARIA BERTILDA GOMEZ MONTAÑO	81.606.682,00	81.606.682,00
TER 79456725	ROBERTO CARLOS ARIZA URBINA	259.465.716,00	259.465.716,00
TER 46355220	LIGIA SUAREZ CABALLERO	38.916.053,00	38.916.053,00
TER 23389960	GLORIA CRISTINA VILLAMIL MARTINEZ	21.332.920,00	21.332.920,00
TER 23389960	CLAUDIA PATRICIA ALZATE RODRIGUEZ	77.608.471,00	0,00
<b>TOTALES:</b>		<b>1.708.418.947,00</b>	<b>1.630.810.476,00</b>

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022.

### 25.2. Pasivos contingentes

Cuadro No. 64 Nota 26 Pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>9.1</b>	<b>Cr</b>	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>3.811.435.185.653,69</b>	<b>5.923.520.461.360,24</b>	<b>-2.112.085.275.706,55</b>
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	3.811.435.185.653,69	5.923.520.461.360,24	-2.112.085.275.706,55

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022 y diciembre 2021

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

**25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes**

Cuadro No. 65 Anexo Nota 25.2.1 pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2022	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD DEL DATO	
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
	Db	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>3.811.435.185.653,7</b>	<b>131</b>		
<b>9.1.20</b>	Db	<b>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos</b>	<b>3.811.435.185.653,7</b>	<b>131</b>		
9.1.20.04	Db	Administrativos	3.811.435.185.653,7	131	Detalle en EKOGUI	Detalle en EKOGUI

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022

Dentro del marco de ejecución jurídica se evidencia una variación negativa de \$-2.112.085.275.706,55, ya que se presentó una disminución representativa por actualización de las pretensiones dentro de los procesos judiciales en la Plataforma EKOGUI, de acuerdo a la siguiente relación:

Cuadro No. 66 Relación pasivos contingentes de mayor representatividad

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Saldo Final
TER 999999999	TERCERO GENERICO	1.881.786.893,49	6.819.960.690,00
TER 860007335	BCSC S A	20.179.329.968,73	26.911.007,40
TER 860035827	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	4.543.604.855,04	5.728.472.289,20
TER 800082665	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	6.043.860.217,83	0,00
TER 891700037	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	20.825.602,43	26.592.457,40
TER 890100577	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA	1.278.135.545,52	1.622.190.776,25
TER 832006599	CSS. CONSTRUCTORES S. A.	68.396.326,71	86.250.000,00
TER 800019902	SERVIPROLUX LTDA	31.329.917,79	40.021.035,00
TER 32181390	CATALINA ANGEL DELGADO	28.272.585,58	37.145.575,00
TER 860002554	PRIMAX COLOMBIA S A	24.606.688.305,79	32.200.000,00
TER 860016610	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	56.819.943.029,81	0,00
TER 79963513	EDWARD FREDY RIVEROS RUIZ	1.919.109,48	2.533.450,00
TER 890500514	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	8.297.266.548,50	10.465.230.460,00
TER 890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	232.627.874,83	299.460.112,70
TER 63357311	LILIANA NIÑO OROZCO	905.459.620,60	1.142.985.000,00
TER 65758943	BEATRIZ HELENA AVILA HERNANDEZ	32.685.420,44	41.860.000,00
TER 79145045	IGNACIO CASTILLA CASTILLA	0,00	0,00
TER 19411898	LUBIAN ESQUIVEL COFLES	24.441.400,99	4.150.850,25
TER 19107520	ORLANDO GALLO SUAREZ	1.554.805.804,83	2.012.960.112,70
TER 8672674	GARCIA MOZO YOJAIRO	1.950.234.050,96	2.484.460.460,00
TER 19371937	GABRIEL ARTURO PARRA CIFUENTES	388.308.907,31	517.615.463,45
TER 10540910	JUAN GREGORIO ELJACH PACHECO	0,00	573.058.206,60
TER 3229382	FERNANDO AUGUSTO GARCIA MATAMOROS	427.067.502,42	540.846.135,05
TER 71613624	ESTRADA MONTOYA JUAN CARLOS	3.075.137,07	4.025.000,00

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Saldo Final
TER 73148311	OSWALDO TORRES	20.199.670,42	0,00
TER 72133518	JAIRO DIAZ SIERRA	52.772.253,25	66.700.000,00
TER 890912462	TAMPA CARGO S.A.S	77.602.028,32	99.549.607,40
TER 39528731	NANCY CAMPOS CARDENAS	42.621.451,06	54.050.000,00
TER 16342237	HOLMES TORRES ARANA	473.296.179,37	0,00
TER 28711828	MARIA GLADYS GOMEZ	34.052.948,02	44.275.575,00
TER 51654944	MARIBEL GUATAVITA OSORIO	0,00	40.595.460,00
TER 1098605033	FERNANDO ABEL FUENTES CORTES	155.372.877,71	198.261.007,40
TER 860006780	INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA INDUPALMA LIMITADA EN LIQUIDACION	1.101.714.781,80	1.829.306.930,85
TER 21174241	GLADYS ALICIA MORALES RUIZ	139.548.200,66	349.513.865,00
TER 811043174	ZEUSS PETROLEUM S.A.S	2.166.372.793,02	0,00
TER 13846129	DANIEL VILLAMIZAR BASTO	2.994.786.966,61	2.772.422.646,00
TER 51774284	ANGELA BERNAL	0,00	0,00
TER 38971495	MYRIAM AUGUSTA LUJAN GOMEZ	3.451.708.044,00	4.370.497.552,10
TER 4401233	DANIEL ANTONIO ORTIZ PRIETO	27.836.744.854,63	36.340.460,00
TER 800147567	COOP DE TRANSPORTADORES DEL URABA Y OCCIDENTE ANT	1.851.362,37	2.416.135,05
TER 892400030	AVIANCA COSTA RICA S A SUCURSAL COLOMBIA	2.229.658,26	2.887.507,40
TER 800051673	TRANSPORTES EMPRESARIALES DEL OCCIDENTE	475.500.866,44	609.961.135,05
TER 92527310	EDUARDO MERLANO MORALES	311.468.171,17	40.250.000,00
TER 51657399	BETSABE SALCEDO MOSQUERA	0,00	238.655.242,00
TER 37247988	NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA	316.864.174,00	402.960.115,00
TER 52416344	DIANA SEHIDAT NOVOA MONTOYA	114.811.722,16	145.015.230,00
TER 43045016	MONICA VANEGAS	629.432.379,49	805.230.345,00
TER 19171759	JORGE EDUARDO GECHEN TURBAY	4.440.294.466,17	5.735.095.205,35
TER 39440617	LAURA EMILSE MARULANDA TOBON	1.545.633.296,32	1.955.345.345,00
TER 91073302	MARCO ANTONIO VELASQUEZ	558.544.635,90	736.345.460,00
TER 79186463	LUIS FERNANDO GONZALEZ ZAPATA	231.765.427,63	299.116.135,05
TER 34534891	EMMA ELISA ILLERA	0,00	0,00
TER 900208743	AGROPECUARIA CARMEN DE BOLIVAR S A	230.200.044,51	799.942.400,05
TER 900113563	COMPANIA AGRICOLA DE LA SIERRA SUCURSAL COLOMBIA	0,00	4.945.460.575,00
TER 16791014	JUAN CARLOS GOMEZ LUNA	2.214.919.918,12	2.918.050,25
TER 12110491	ORLANDO BELTRAN CUELLAR	1.602.444.978,72	2.058.477.579,60
TER 9080663	EMILIANO ARRIETA MONTERROZA	494.439.122,20	624.680.460,00
TER 14948671	ANTONIO ULIAES CORTES ESCOBAR	508.389.258,23	642.235.885,05
TER 11408171	JESUS ANTONIO MARTINEZ	2.056.107.963,81	2.719.981.007,40
TER 68288454	CANDIDA ROSA PARALES CARVAJAL	0,00	0,00
TER 19581508	GUILLERMO ALFONSO PERTUZ PATRON	2.799.479.884,69	3.565.230.115,00
TER 19474667	PABLO EDUARDO ALZATE PEREZ	280.000.000,00	185.136.185,05
TER 72163362	MELQUISEDEC CALDERON SALAS	1.267.927.010,29	0,00
TER 39539857	LUENGAS RUTH	0,00	328.802.507,60
TER 46367670	SANDRA LILIANA MATEUS MORA	24.624.634,06	394.946.913,00

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Saldo Final
TER 10135486	JHON QUINTERO LASERNA	0,00	115.000.000,00
TER 51647476	JESUSITA QUIROS GUALTEROS	135.028.490,78	179.286.007,40
TER 96194256	JOSE ALCIDES CUTA CARDOZO	2.927.990,57	3.830.190,00
TER 77144005	JUAN CARLOS JIMENEZ DE LA CRUZ	489.973.248,08	621.000.000,00
TER 1049613055	ANYELA JOHANNA LAMMOGLIA HOYOS	2.411.164.391.917,01	326.975.497.569,75
TER 63328677	ROSALBA LOPEZ GOMEZ	455.456.607,00	527.651.111,00
TER 93122186	GUSTAVO JOSE TIRADO ROMERO	1.805.025.500,14	2.288.500.000,00
TER 52029269	NOHORA ALICIA CELIS CRUZ	171.345.567,00	184.000.000,00
TER 4111379	ISRRAEL BALLESTEROS CAMACHO	805.929.231,86	0,00
TER 10118278	JUAN CARLOS GRILLO POSADA	1.400.252.173,49	1.886.230.345,00
TER 10032149	CRISTIAN DAVID OSORIO LONDOÑO	24.749.179.452,13	0,00
TER 1047415552	YORLEDY PINEDA CONTRERAS	322.538.341,55	0,00
TER 42136525	SANDRA PATRICIA ARANGO PIEDRAHITA	835.085,25	0,00
TER 92531174	HENRY FELIPE VALETA	1.216.724.411,98	0,00
TER 51909791	MARY ALEXANDRA RODRIGUEZ BERNAL	0,00	94.848.288,95
TER 79363190	JUAN CARLOS RAMOS SANTACRUZ	0,00	278.913.695,20
TER 79297886	LUIS ERNESTO MARTINEZ BELTRAN	139.548.200,66	184.115.470,35
TER 26560208	ANA BEATRIZ VARGAS TORREJANO	0,00	65.290.362,20
TER 79341094	GUSTAVO GOMEZ CHAPARRO	0,00	178.552.381,00
TER 55188950	XIOMARA VARGAS FLOREZ	143.216.370,01	172.846.007,40
TER 51957591	LUCENA GONZALEZ QUIROGA	0,00	50.000.000,00
TER 55115242	SENEIDA SARMIENTO ESGUERRA	77.600.019,33	178.366.135,05
TER 15520504	GUILLERMO LEON RESTREPO RICO	8.716.399.363,79	11.222.621.725,00
TER 5013355	JUAN ANTONIO OCHOA SALAZAR	638.557.032,42	770.500,00
TER 28718610	ANA ARGENIS SANCHEZ CALDERON	8.168.100,27	0,00
TER 14198295	BELISARIO MORA LEGRO	52.927.887,15	0,00
TER 80761417	SEBASTIAN SALGADO JIMENEZ	129.961.867,51	165.026.136,20
TER 5274683	RAUL LOPEZ MUÑOZ	64.681.560,61	81.750.712,40
TER 41550524	CARMEN ELISA BARBERENA VALENCIA	227.636.017,06	288.305.112,70
TER 42403671	ANA BELEN ARZUAGA	1.493.275.725,19	0,00
TER 4111824	GUSTAVO ALFREDO HIGUERA	661.176.817.935,82	840.507.512,70
TER 39641260	MARTHA RUBY MENDEZ BENAVIDEZ	390.862.418,03	494.102.675,00
TER 26870248	LORENS DEISSY GUTIERREZ UPARELA	1.270.266.873,37	0,00
TER 17325099	CIRO GILBERTO LAGUNA CAÑON	22.078.076,41	28.611.374,40
TER 49740724	DIANYS RAQUEL WADNIPAR NORIEGA	1.239.950.241,54	0,00
TER 16945910	WILLIAM PAZ PRECIADO	440.023.681,40	556.206.685,05
TER 52300645	ANA CECILIA NIÑO ROBLES	2.632.732.599,51	3.449.310.112,70
TER 2043544	LIBARDO ESCAMILLA ANTONIO	196.928.218,19	253.115.115,00
TER 91283926	JESUS ALBERTO ROJAS PLATA	1.238.142.090,52	1.633.653.057,40
TER 28834035	GLORIA INEXCELSIS MEDINA HERNANDEZ	55.683.286,70	0,00
TER 91226485	SERGIO MANUEL PERDOMO PRADILLA	381.049.854,58	482.771.007,40
TER 5697078	JOSE ANGEL QUINTERO MUÑOZ	184.728.704,86	242.190.345,00
TER 12716097	JUAN BAUTISTA GOMEZ PINEDA	881.910.790,87	0,00
TER 1107081866	JHORDAN ALEXANDER PRETEL CANO	808.775.298,45	1.023.845.648,60
TER 26722241	MELIDA ROSA ABELLO DE MEDINA	1.101.444.625,12	0,00
TER 40984152	INGRI TAIDETH PINTO LUBO	1.368.149.219,70	1.725.000.000,00

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Saldo Final
TER 2999138	NORBERTO CASTILLO PRIETO	256.866.370,15	326.255.460,00
TER 71110715	JAIME ALBERTO ARCILA QUINTERO	200.936.396,09	256.435.929,75
TER 49712010	DULFARI ANGARITA TARAZONA	874.064.451,95	1.104.230.230,00
TER 4320035	ALFREDO CUELLO DAVILA	8.359.381.442,10	0,00
TER 41405846	PAULINA BLANCO BARRERA	2.570.982.753.447,73	3.356.435.804.609,43
TER 46367061	JUCDARLEY DEL CARMEN POSADA CLEMENTE	907.819.607,07	1.144.940.460,00
TER 36571405	EULALIA VALERO ALDANA	1.411.439.254,92	1.840.230.115,00
TER 20443754	GLADYS AMPARO MOLANO CORTES	1.748.101.434,85	2.242.845.460,00
TER 51965389	LUZ HERLINDA AYA MONTAÑA	1.087.429.095,21	0,00
TER 1083889104	MAICOL ANDRES RODRIGUEZ BOLAÑOS	0,00	0,00
TER 23733438	LUDYS LEONOR RIOS MUÑOZ	1.127.733.438,88	0,00
TER 36571230	YULIETH CECILIA GARCIA CUDRIS	1.172.031.403,27	1.495.460.575,00
TER 71589626	ALVARO DE JESUS ARISTIZABAL OSORIO	1.635.774.330,55	2.070.115.230,00
TER 12966271	FRANCISCO CORDOBA	30.062.189,10	0,00
TER 36571014	MAVIS EUGENIA RIOS MUÑOZ	797.637.705,89	1.023.960.793,50
TER 36571211	LILIANA ESTHER PERALES MENDOZA	937.542.745,37	1.265.345.345,00
TER 38225097	LUZ MARY ZULUAGA	26.139.155,45	33.810.621,00
TER 40439492	ALBA MILENA CHAVEZ SAEZ	97.119.265,88	124.775.690,00
TER 42403456	LEOMARY MURGAS MUÑOZ	1.327.400.215,36	0,00
TER 45482513	ELZA MARIA MARRUGO RAMOS	60.632.477,43	77.625.460,00
TER 49731332	ELSA MARIA LAGOS BALCAZAR	1.258.396.828,60	1.610.921.007,40
TER 51587111	MARIA ANA REYES BARRERO	1.471.461.046,21	1.966.500.000,00
TER 51610454	IVONNE STELLA MENDOZA BORDA	85.855.088,09	109.595.460,00
TER 56054948	NOHORA STELLA MOLINA MOLINA	107.611.216,90	0,00
TER 60313909	VILMA DEL SOCORRO PEÑA ANGULO	1.040.886.459,62	1.334.691.150,00
TER 91151304	FRANCISCO RAMIREZ	1.532.000.077,82	1.955.460.345,00
TER 91480685	JOSE MARTINEZ MOGOLLON	1.908.399.036,91	2.383.680.212,30
TER 31276464	AMPARO RODRIGUEZ	132.208.279,12	184.116.135,05
TER 1020832692	JOSE TABARES	174.477.245,48	230.115.345,00
TER 85465258	HOLMAN HERIBERTO MARTINEZ MARTINEZ	3.266.742.227,00	3.446.349.673,89
TER 63328090	RUBY ESTHER PALMAR CAMARGO	77.600.019,33	99.015.115,00
TER 900695456	E.C. INVERSIONES BIOMEDICOS S.A.S.	802.826.440,33	1.035.230.752,10
TER 900312341	ESPITIA & ASOCIADOS LIMITADA	1.133.518.324,89	1.554.427.478,77
TER 42403524	LORENA PATRICIA MENDOZA ROSADO	855.173.502,98	0,00
TER 26869950	EUDINES MARIA CALDERON SALAS	857.530.414,24	0,00
<b>TOTALES:</b>		<b>5.923.520.461.360,24</b>	<b>3.811.435.185.653,69</b>

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### 26.1. Cuentas de orden deudoras

Representan los activos de naturaleza posible para el Senado de la República, surgidos a raíz de

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas

**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad. La entidad registra los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando es posible realizar una medición.

Cuadro No. 67 Nota 26.1 Cuentas de orden deudoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>8.1</b>	Db	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>1.630.810.476,00</b>	<b>1.708.418.947,00</b>	<b>-77.608.471,00</b>
<b>8.3</b>	Db	<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>13.399.234.129,40</b>	<b>13.408.222.914,40</b>	<b>8.988.785,00</b>
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	9.088.337.426,85	9.088.337.426,85	0,00
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	170.701.388,39	170.701.388,39	0,00
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	4.045.371.254,16	4.045.371.254,16	0,00
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	94.824.060,00	103.812.845,00	-8.988.785,00
<b>8.9</b>	Cr	<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>-15.030.044.605,40</b>	<b>-15.116.641.861,40</b>	<b>86.597.256,00</b>
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-1.630.810.476,00	-1.708.418.947,00	77.608.471,00
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-13.399.234.129,40	-13.408.222.914,40	8.988.785,00

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022 y diciembre 2021

Cuadro No. 68 Relación pasivos contingentes

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Saldo Final
TER 19371937	GABRIEL ARTURO PARRA CIFUENTES	66.102.902,00	66.102.902,00
TER 30351065	CLAUDIA PATRICIA ALZATE RODRIGUEZ	77.608.471,00	0,00
TER 4881131	WILLIAM BETANCUR LEMUS	766.042.550,00	766.042.550,00
TER 79308738	GUSTAVO ALFREDO FORERO RIVEROS	84.936.757,00	84.936.757,00
TER 79556491	ORLANDO RICO RODRIGUEZ	77.608.471,00	77.608.471,00
TER 34972542	SHILA GOMEZ PEREZ	234.798.425,00	234.798.425,00
TER 31911168	MARIA BERTILDA GOMEZ MONTAÑO	81.606.682,00	81.606.682,00
TER 79456725	ROBERTO CARLOS ARIZA URBINA	259.465.716,00	259.465.716,00
TER 46355220	LIGIA SUAREZ CABALLERO	38.916.053,00	38.916.053,00
TER 23389960	GLORIA CRISTINA VILLAMIL MARTINEZ	21.332.920,00	21.332.920,00
	<b>TOTALES:</b>	<b>1.708.418.947,00</b>	<b>1.630.810.476,00</b>

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022

## Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas (Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Se encuentra registrado el valor de las demandas de los procesos corresponden a nulidades y restablecimientos del derecho es decir a primas técnicas que la entidad tiene en contra de los funcionarios, en razón a una auditoría realizada por la contraloría, estos procesos no han tenido ninguna variación en cuanto a las pretensiones.

### 26.2. Cuentas de orden acreedoras

Representan las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados del Senado de la República, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de esta y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La entidad registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición.

Cuadro No. 69 Nota 26.2 Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Cr	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>9.1</b>	Cr	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>3.811.435.185.653,69</b>	<b>5.923.520.461.360,24</b>	<b>-2.112.085.275.706,55</b>
<b>9.3</b>	Cr	<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>567.344.987,56</b>	<b>567.344.987,56</b>	<b>0,00</b>
9.3.08	Cr	Recursos administrados en nombre de terceros	28.560.000,00	28.560.000,00	<b>0,00</b>
9.3.90	Cr	Otras cuentas acreedoras de control	538.784.987,56	538.784.987,56	0,00
<b>9.9</b>	Db	<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>-3.812.002.530.641,25</b>	<b>-5.924.087.806.347,80</b>	<b>2.112.085.275.706,55</b>
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-3.811.435.185.653,69	-5.923.520.461.360,24	2.112.085.275.706,55
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	-567.344.987,56	-567.344.987,56	0,00

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022 y diciembre 2021

Se presentó una variación significativa por valor de \$-2.112.085.275.706,55, en relación a los valores de la vigencia 2021, relacionados principalmente con el registro de los procesos judiciales.

## NOTA 27. PATRIMONIO

### Composición

El patrimonio está constituido por el capital fiscal y resultados de ejercicios tal como se detalla

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 70 Nota 27 Patrimonio

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>3.1</b>	<b>Cr</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>154.224.234.436,98</b>	<b>147.218.986.076,73</b>	<b>7.005.248.360,25</b>
3.1.05	Cr	Capital fiscal	-53.788.504.787,15	-53.788.504.787,15	-0,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	204.847.869.266,20	186.592.595.176,86	18.255.274.089,34
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	3.164.869.957,93	14.414.895.687,02	-11.250.025.729,09

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022 y diciembre 2021

### 27.1. Capital Fiscal

El Capital Fiscal por valor de \$-53.788.504.787,15 no tuvo ninguna variación, con respecto al año anterior, como se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	2022	2021	Valor Variación
<b>CAPITAL FISCAL</b>	<b>- 53.788.504.787,15</b>	<b>- 53.788.504.787,15</b>	<b>0,00</b>
Capital fiscal	- 53.788.504.787,15	- 53.788.504.787,15	0,00

#### ➤ Resultado De Ejercicios Anteriores

El saldo en esta cuenta por valor de \$204.847.869.266,20 corresponde al traslado del saldo de la cuenta impactos por transición al Nuevo Marco Normativo, el resultado del ejercicio del año 2018 de acuerdo con lo estipulado en el instructivo de cierre No. 001, emitido por la Contaduría General de la Nación y la corrección de errores de periodos anteriores.

Respecto a la corrección de errores de periodos anteriores, nos remitimos a lo definido por la Contaduría General de la Nación en el concepto N°20182000029201. el cual indica *‘Bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. anexo a la Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones. los errores que afecten los resultados de ejercicios de periodos anteriores en ningún caso pueden afectar el resultado del periodo en el cual son descubiertos. Su corrección deberá efectuarse contra la subcuenta 310901- Utilidades o excedentes acumulados o 310902- Pérdidas o déficits acumulados. De la cuenta 3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES según corresponda y acreditando las respectivas subcuentas y cuentas de activos. pasivos y patrimonio que sean objeto de ajuste’.*

Considerado lo anterior, el Senado de la República para el periodo contable 2022, atendiólo

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

estipulado en la política de corrección de errores de periodos anteriores, esto es que los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

Y para los errores de periodos anteriores sean materiales o no, se corregirán en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

A continuación, se presenta el detalle de las partidas correspondientes a corrección de errores, las cuales se validó que no pasaban el umbral de materialidad establecido en la política, esto es el 5% con respecto al total del activo total, al pasivo total, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda del año inmediatamente anterior.

Cuadro No. 71 Registros por corrección de errores de un periodo anterior realizados en el año 2022

No. Comprobante Contable	Código Contable	Descripción Código Contable	Valor Debe	Valor Haber	Descripción Transacción
2629	310901002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	0,00	86.500.168,01	Se realiza ajuste a la carga de la depreciación del año 2021 con comprobante contable No. 20896 de fecha 31/12/2021 de acuerdo a la conciliación realizada a los bienes de la entidad a corte diciembre 2021.
2714			0,00	374.497.290,63	Se realiza ajuste a la carga de la depreciación del año 2020 con comprobantes contables No. 20780 - 20842 de fecha 31/12/2021.
2738			0,00	1.944.946,19	Se realiza ajuste de reclasificación de los comprobantes contables No. 20897 - 20898 de fecha 31 diciembre 2021 de acuerdo a la conciliación realizada a los bienes de la entidad a corte diciembre 2021.
2745			0,00	727.396,69	Se realiza ajuste de corrección de error de comprobantes contables de almacén del año 2021 de acuerdo a la conciliación realizada a los bienes de la entidad a corte diciembre 2021.

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

No. Comprobante Contable	Código Contable	Descripción Código Contable	Valor Debe	Valor Haber	Descripción Transacción
11249			0,00	421.084,00	Se registra incapacidad laboral de fecha de inicio: 10/06/2019 fecha final: 14/06/2019 correspondiente a la funcionaria Luz Marina Camacho con CC. 38.280.529 la cual no fue informado por la funcionaria para su trámite y liquidación en la nómina de esa misma fecha.
13749			0,00	11.649.682,14	Se registra ajuste de la depreciación del año 2020 correspondiente a la placa No. 341362 registrada en el comprobante contable No. 20780 de fecha 32-12-2021.
13780			189.133,36	0,00	Se registra ajuste al comprobante contable No. 13749 proporcional del valor de la depreciación del año 2018 2019 2020 2021 de la placa 341362.
20318			0,00	580.027,00	Se registra cuenta por cobrar a la funcionaria Ángela Bernal con CC No. 51.771.284 correspondiente al cobro de una incapacidad no reportada en el periodo comprendido 30 de junio de 2017 al 7 de julio de 2017 en cuanto autorizó el descuento por nomina en cuotas mensuales de \$58.002 a partir del mes de Julio 2022 hasta abril del 2023.
20319			0,00	601.783,00	Se registra cuenta por cobrar a la funcionaria Reinaldo Borda Montolla con CC No. 79.311.786 correspondiente al cobro de una incapacidad no reportada en el periodo comprendido 14 de septiembre de 2017 al 22 de septiembre de 2017 en cuanto autorizó el descuento por nomina en cuotas mensuales de \$100.297 a partir del mes de Julio 2022 hasta diciembre del 2023.
20395			0,00	1.250.373,16	Se registra corrección de error de la amortización registrada por mayor valor en el año 2021 de las licencias de Software..
20499			0,00	2.182.781,45	Se registra cuenta por cobrar al retirado HS José Obdulio Gaviria Vélez C.C. 7.004.696 la cual corresponde por concepto de cuatro días de incapacidad liquidados al 100% de lo devengado por el mismo por un valor de 2.182.78145
20526			0,00	68.383.065,00	Para registrar corrección de error por el registro reflejado en el comprobante contable 20799 de diciembre 31 de 2021 contrato 1549_2021 Canal Regional de Televisión TV Andina Ltda. compromiso de reserva 187121 por 68.3830.65 y obligación 21922 de febrero de 2022 realizado con base en el certificado expedido por el supervisor del contrato quien indicó que los gastos correspondían a 2021. Sin embargo en el informe de supervisor e interventoría de febrero de 2022 indicaron que este valor hacia parte de las ejecuciones del contrato en el mes de enero de 2022.

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

No. Comprobante Contable	Código Contable	Descripción Código Contable	Valor Debe	Valor Haber	Descripción Transacción
20584			0,00	542.627.430,00	Se registra ajuste de corrección de error de doble registro de la cuenta por pagar en la vigencia 2021 del Proveedor Nit. 899.999.115 - ETB por valor de \$542.627.430 de los comprobantes contables NO. 20799 y 20756 de fecha 31 de diciembre 2021.----
20333			0,00	5.046.120,00	Se registra corrección de error de incapacidad no reportada por la funcionaria Luz Marina Marrugo correspondiente a los años 2016 2017 y pagada por la EPS SANITAS de acuerdo al recaudo básico de ingresos No36422 Numero de documento soporte12471822
20511			0,00	1.200.000.000,00	Se registra corrección de error de la causación del gasto en el año 2021 para la constitución de la reserva correspondiente al contrato -1562-2021 motivo por el cual se realizó el acta de terminación anticipada y liquidación del contrato con saldo a favor de la entidad con fecha 27 de diciembre 2022.
20402			0,00	620.502.616,30	Se registra corrección de error de los 250 bienes ingresados a cuenta de control en el aplicativo de recursos físicos en el año 2021 y los cuales se reconocieron contablemente como un gasto para la misma vigencia.
2629			120.834.651,74	0,00	Se realiza ajuste a la carga de la depreciación del año 2021 con comprobante contable No. 20896 de fecha 31/12/2021 de acuerdo a la conciliación realizada a los bienes de la entidad a corte diciembre 2021.
2714			0,00	1.145.257.830,00	Se realiza ajuste a la carga de la depreciación del año 2020 con comprobantes contables No. 20780 - 20842 de fecha 31/12/2021.
2738			639.279,44	0,00	Se realiza ajuste de reclasificación de los comprobantes contables No. 20897 - 20898 de fecha 31 diciembre 2021 de acuerdo a la conciliación realizada a los bienes de la entidad a corte diciembre 2021.
2745			573.251,57	0,00	Se realiza ajuste de corrección de error de comprobantes contables de almacén del año 2021 de acuerdo a la conciliación realizada a los bienes de la entidad a corte diciembre 2021.
2770			996.063,85	0,00	Se registra ajuste de corrección de las cuenta de bienes de acuerdo a la conciliación a corte 31 de diciembre de 2021.
10187			73.380.000,00	0,00	Se realiza ajuste de causación de gasto correspondiente a diciembre de 2021 de acuerdo a los soportes de la obligación 270722 270922.
	310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior			

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

No. Comprobante Contable	Código Contable	Descripción Código Contable	Valor Debe	Valor Haber	Descripción Transacción
20517			7.859.454,00	0,00	Se registra ajuste de corrección de errores correspondiente al pago de pasivos exigibles de vigencias expiradas de la de resolución no. 943 del 6 de octubre de 2021 pago realizado al tercero Centro Nacional Para el Desarrollo de la Administración Pública Limitada factura CD1552 obligación No. 725222.
20402			16.000.487,91	0,00	Se registra corrección de error de los 250 bienes ingresados a cuenta de control en el aplicativo de recursos físicos en el año 2021 y los cuales se reconocieron contablemente como un gasto para la misma vigencia.
20402			1.321.869,39	0,00	Se registra corrección de error de los 250 bienes ingresados a cuenta de control en el aplicativo de recursos físicos en el año 2021 y los cuales se reconocieron contablemente como un gasto para la misma vigencia.
<b>TOTALES:</b>			<b>221.794.191,26</b>	<b>4.062.172.593,57</b>	

Fuente: Elaboración propia.

## NOTA 28. INGRESOS

### Composición

Los ingresos del Senado de la República están representados principalmente en las operaciones interinstitucionales de traslado de recursos recibidos en efectivo y equivalente al efectivo, los cuales son administrados por la tesorería centralizada; y cuyo propósito principal es atender los gastos de funcionamiento e inversión, para cumplir con las funciones de cometido estatal.

De igual manera representa las operaciones sin Flujo de Efectivo, para el cruce de cuentas por concepto de pago por compensación por concepto de deducciones (retención en la fuente) DIAN, con el Ministerio de Educación Nacional por concepto de pago por compensación de la retención estampilla pro-Universidad Nacional, con el Ministerio del Interior por concepto de pago de la contribución de FONSECON y con la Contraloría General de la República con el pago de la cuota de auditaje.

Adicionalmente, registran ingresos por concepto de pago de arrendamiento de espacios, indemnizaciones por siniestros, extravío de carnet, sanciones disciplinarias, entre otros.

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

Cuadro No. 79 Nota 28 Ingresos

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>4</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>347.057.033.062,47</b>	<b>331.972.626.706,24</b>	<b>15.084.406.356,23</b>
4.1	Cr	Ingresos fiscales	11.790.072,00	9.204.529,00	2.585.543,00
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	4.881.800,00	931.056.648,00	-926.174.848,00
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	345.589.676.669,83	329.632.523.507,46	15.957.153.162,37
4.8	Cr	Otros ingresos	1.450.684.520,64	1.399.842.021,78	50.842.498,86

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022 y diciembre 2021.

### 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>345.606.348.541,83</b>	<b>330.572.784.684,46</b>	<b>15.033.563.857,37</b>
<b>4.1</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>11.790.072,00</b>	<b>9.204.529,00</b>	<b>2.585.543,00</b>
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	11.790.072,00	9.204.529,00	2.585.543,00
<b>4.4</b>	<b>Cr</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>4.881.800,00</b>	<b>931.056.648,00</b>	<b>-926.174.848,00</b>
4.4.28	Cr	Otras transferencias	4.881.800,00	931.056.648,00	-926.174.848,00
<b>4.7</b>	<b>Cr</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>345.589.676.669,83</b>	<b>329.632.523.507,46</b>	<b>15.957.153.162,37</b>
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	326.783.205.207,83	313.403.077.330,46	13.380.127.877,37
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	18.806.471.462,00	16.229.446.177,00	2.577.025.285,00

Cuadro No. 80 Anexo 28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación al cierre del mes de diciembre 2022 y diciembre 2021

### 28.2. Ingresos fiscales – Detallado

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Cuadro No. 81 Anexo 28.1.1 Ingresos fiscales detallado

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRANSACCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	<b>INGRESOS FISCALES</b>	11.790.072,00	0,00	11.790.072,00	0,0
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	11.790.072,00	0,00	11.790.072,00	0,0
4.1.10.01	Cr	Tasas	11.790.072,00	0,00	11.790.072,00	0,0

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación al cierre del mes de diciembre 2022 y diciembre 2021.

El valor registrado en la cuenta 4.1.10.01 Tasas por valor de \$11.790.072,00, corresponde a valores recibidos por extravío de carnet.

### 28.3. Ingresos de transacciones con contraprestación

Cuadro No. 82 Anexo 28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Cr	<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	1.450.624.073,27	1.399.842.021,78	50.782.051,49
4.8	Cr	Otros ingresos	1.450.624.073,27	1.399.842.021,78	50.782.051,49
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	1.450.624.073,27	1.399.842.021,78	50.782.051,49

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación al cierre del mes de diciembre 2022 y diciembre 2021.

La cuenta 4808 de INGRESOS DIVERSOS a 31 de diciembre de 2022, presentan un saldo de \$1.450.624.073,27, conformado principalmente por las indemnizaciones por siniestros por parte de las aseguradoras, por arrendamientos operativos, y recuperaciones.

Cuadro No. 83 Detalle de arrendamientos operativos durante el año 2022

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO
TER 860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA	107.082.445,34
TER 800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL SA	108.229.096,63
	<b>TO TALES:</b>	<b>215.311.541,97</b>

Fuente: Elaboración propia Saldos SIIF

Cuadro No. 84 Detalle de Recuperaciones durante el año 2022

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO
TER 51957366	MAHA SALIM ABOUV RAAD NASR	64.456.669,92
TER 17133347	WILSON ENRIQUE BAQUERO	516.354.058,68
TER 55111726	ELSA VICTORIA GORDO CARRERA	2.922.386,67
TER 9080663	EMILIANO ARRIETA MONTERROZA	31.055.262,26
TER 79104431	MARIO ALFONSO CARDENAS RODRIGUEZ	14.981.479,08
TER 52515496	SAIDE ELIAS MOUANNES	12.092.124,93
TER 20205379	SUSANA HERMOSO VILLATE	278.593.838,00
TER 6868012	CESAR ANIBAL ARGUMEDO REGINO	29.118.652,57
	<b>TOTALES:</b>	<b>949.574.472,11</b>

Fuente: Elaboración propia Saldos SIIF

Cuadro No. 85 Detalle de indemnizaciones durante el año 2022

TER 800153993	AXA COLPATRIA SEGUROS SAS	284.736.817,10
	<b>TO TALES:</b>	<b>284.736.817,10</b>

Fuente: Elaboración propia Saldos SIIF

## NOTA 29. GASTOS

### Composición

Representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio del Senado de la República, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos.

Cuadro No. 85 Nota 29 Gastos

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>GASTOS</b>	<b>350.221.903.020,40</b>	<b>317.557.731.019,22</b>	<b>32.664.172.001,18</b>
5.1	Db	De administración y operación	343.249.201.921,08	296.466.947.633,41	46.782.254.287,67
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	4.713.181.413,24	4.141.986.205,43	571.195.207,81
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	452.998.492,29	15.697.076.184,04	-15.244.077.691,75
5.8	Db	Otros gastos	1.806.521.193,79	1.251.720.996,34	554.800.197,45

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2022 y diciembre 2021.

En estas cuentas se presentan las erogaciones que realizó la entidad para el pago del personal, tanto de salarios como de sus componentes y de otros gastos necesarios para el normal funcionamiento de su cometido estatal.

De igual forma se registran los gastos relacionados con los proyectos y convenios celebrados, propios de la misionalidad de la entidad, así como las provisiones por concepto de los litigios

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

y demandas por procesos fallados en contra de la entidad.

De acuerdo con el último marco de regulación, también se registran allí las depreciaciones y amortizaciones de los bienes de la entidad que se causan de manera mensual por parte del Equipo de Trabajo del almacén, entre otros.

**29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas**

Cuadro No. 86 Anexo Nota 29.1 Gastos de administración, de operación y ventas

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>343.249.201.921,08</b>	<b>296.466.947.633,41</b>	<b>46.782.254.287,67</b>
<b>5.1</b>	<b>Db</b>	<b>De Administración y Operación</b>	<b>343.249.201.921,08</b>	<b>296.466.947.633,41</b>	<b>46.782.254.287,67</b>
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	116.116.273.888,51	105.857.164.947,91	10.259.108.940,60
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	66.076.096,00	0,00	66.076.096,00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	37.757.188.669,00	35.312.554.724,54	2.444.633.944,46
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	7.359.327.400,00	6.787.673.600,33	571.653.799,67
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	59.617.793.777,78	51.806.068.884,00	7.811.724.893,78
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	159.392.559,00	114.577.607,00	44.814.952,00
5.1.11	Db	Generales	121.040.666.165,79	95.609.349.851,63	25.431.316.314,16
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	1.132.483.365,00	979.558.018,00	152.925.347,00

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación al cierre del mes de diciembre 2022 y diciembre 2021.

En estas cuentas se registran todos los gastos causados y pagados al Recurso Humano por concepto de nómina, al igual que los pagos que se efectúan en virtud de los ~~pagos~~ y contratos suscritos por el Senado de la Republica; así mismo los pagos correspondientes al personal contratado por prestación de servicios para el apoyo al desarrollo y cumplimiento de las funciones de cometido estatal y los demás servicios pagados por la entidad para su normal funcionamiento.

Las variaciones y conceptos más representativos en las cuentas de gastos de administración y operación se relacionan a continuación:

Cuadro No. 87 Conceptos y variaciones más representativas en Gastos de administración, de operación y ventas

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR VARIACIÓN
<b>5.1</b>	<b>De Administración y Operación</b>	<b>16.361.014.433,90</b>
5.1.01	Sueldos y salarios	10.259.108.940,60
5.1.03	Contribuciones efectivas	2.444.633.944,46

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR VARIACIÓN
5.1.07	Prestaciones sociales	7.811.724.893,78
5.1.11	Generales	25.431.316.314,16

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación al cierre del mes de diciembre 2022.

Las variaciones presentadas en las cuentas 5.1.01 sueldos, 5.1.03 Contribuciones efectivas y 5.1.07 prestaciones sociales con respecto al año anterior, corresponde al incremento salarial establecido en el decreto presidencial 1371 de 2022 para los funcionarios de Planta (7,26%), el decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021 para los funcionarios de UTL (10.07%) y el Decreto 2405 de 2022 para los Honorables Senadores.

Respecto a los gastos generales, cuenta 5.1.11 con variación de \$25.431.316.314,16 corresponden a las siguientes subcuentas:

**5.1.11.13. Vigilancia y seguridad:** el incremento de la cuenta corresponde a la suscripción de del convenio interadministrativo con la Unidad Nacional de protección - Convenio No. 1132-2021, 749-2022 y 925-2022, cuyo objetivo aunar esfuerzos técnicos, económicos, humanos, logísticos y administrativos entre la unidad y el senado, para brindar e implementar el esquema de seguridad requerido por los honorables senadores de la República que se encuentran en situación de riesgo extraordinario en razón al ejercicio de su cargo.

A demás, los contratos de prestación de servicio No. 495 con objeto de prestación de servicios de apoyo y acompañamiento técnico a la Dirección General Administrativa, en el marco del proyecto de “*Ampliación y actualización del sistema integrado de seguridad del Senado de la República*”, contrato 755 de 2022 y 1275 de 2022, cuyo objeto son la prestación de servicios de apoyo y acompañamiento técnico especializado para la operación de medios tecnológicos para la seguridad del senado de la república.

**5.1.11.17. Servicios públicos:** el aumento en la cuenta corresponde al pago de los contratos No. 983 y 984 de 2022 para el servicio de operación y producción de contenidos del Canal del Congreso de la República.

**5.1.11.25. Seguros generales:** la disminución representa el valor de primas pagadas por la Entidad en los años 2022 con respecto al año 2021, la misma obedece a factores de vigencia de las pólizas contratadas por el Senado de la República, para el año 2021 las pólizas de TRDM Y CYBER se contrataron a una vigencia de 365 días, y para la póliza de vida grupo para el año 2021 se contrató con una vigencia de 529 días, es decir, mayor a una anualidad. Para el año 2022 las pólizas han sido contratadas a una vigencia de 122 días, para este año la Entidad no

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

realizo Licitación Pública anual, se han realizado adiciones a los contratos y proceso de SAMC, por seis (6) días, trece (13) días y una por ciento veintidós (122) días.

**5.1.11.50. Procesamiento de información:** la variación que presenta corresponde a la reclasificación de la cuenta contable en la vigencia 2022., correspondiente a los contratos 643-21 realizar el procesamiento de documentos de audio producidos en las sesiones de las comisiones constitucionales del Honorable Senado de la República para ser integrados en una plataforma inteligente de transcripción y búsqueda profunda. y 699-21 cuyo objeto realizar la organización del fondo documental acumulado en soporte papel del Senado de la República, conforme a las tablas de valoración documental convalidadas por el archivo general de la nación.

**5.1.11.79. Honorarios:** El Incremento corresponde a los pagos de contratistas, Proveedores que permiten seguir cumpliendo con la misionalidad de la entidad.

**29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones**

Cuadro No. 88 Anexo Nota 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>5.3</b>	<b>Db</b>	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>4.713.181.413,24</b>	<b>4.141.986.205,43</b>	<b>571.195.207,81</b>
	<b>Db</b>	<b>DETERIORO</b>	<b>973.236.609,07</b>	<b>541.505,44</b>	<b>972.695.103,63</b>
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	247.854.298,60	541.505,44	247.312.793,16
5.3.51	Db	De propiedades, planta y equipo	725.382.310,47	0,00	725.382.310,47
		<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>2.826.351.074,44</b>	<b>2.513.669.470,33</b>	<b>312.681.604,11</b>
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	2.826.351.074,44	2.513.669.470,33	312.681.604,11
		<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>656.119.211,00</b>	<b>386.205.029,08</b>	<b>269.914.181,92</b>
5.3.66	Db	De activos intangibles	656.119.211,00	386.205.029,08	269.914.181,92
		<b>PROVISIÓN</b>	<b>257.474.518,73</b>	<b>1.241.570.200,58</b>	<b>984.095.681,85</b>
5.3.68	Db	De litigios y demandas	257.474.518,73	1.241.570.200,58	984.095.681,85

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación al cierre del mes de diciembre 2022 y diciembre 2021.

De acuerdo con lo establecido en el nuevo marco normativo, en esta cuenta se registran las depreciaciones de la propiedad planta y equipo y las amortizaciones de los intangibles de la entidad, así como también los litigios o los procesos fallados en contra de la entidad.

Todo lo anterior, de acuerdo con los informes de almacén generados en la División de Bienes Servicios, desde la División de Recursos Humanos (incapacidades) y la información correspondiente a los procesos litigiosos allegados desde la División Jurídica.

La cuenta 5.3.47 Deterioro de cuentas por cobrar, con saldo \$247.854.298,60 refleja los valores

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

del deterioro que corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados.

La cuenta 5.3.51 Deterioro De propiedades, planta y equipo, con saldo \$725.382.310,47 que obedece a los resultados generados por el cálculo de deterioro, que representa el valor acumulado por la pérdida del potencial de servicio de la propiedad, planta y equipo cuando el valor en libros del activo excede el valor del servicio o el valor recuperables.

La cuenta 5.3.60 Depreciación de Propiedad Planta y Equipo, con saldo \$2.826.351.074,44 refleja los valores de la depreciación aplicada durante el periodo contable sobre los bienes propiedad de la Entidad, esto por el sistema de línea recta a partir de 2 SMMLV.

La cuenta 5.3.66 Amortización de activos intangibles con saldo \$656.119.211,00 registra los valores correspondientes a la amortización de las licencias de softwares que posee la Entidad de acuerdo con la vida útil estimada, este saldo fue afectado por el recalcu de la amortización durante el 2022 y cambiando la estimación de la vida útil.

La cuenta 5.3.68 Provisión de litigios y demandas con saldo de \$257.474.518,73 a corte 31 de diciembre refleja la valoración de los procesos judiciales probables, que corresponden al resultado de las evaluaciones del riesgo por la aplicación de la Resolución 0455 de 2020 de las contingencias de probabilidad de ocurrencia de obligaciones para la Entidad, conforme a la información presentada por la División Jurídica:

Cuadro No. 89 Detalle de los registros en el gasto por provisión de litigios y demandas

NIT o CEDULA	ACTOR O DEMANDANTE	No. DEL EXPEDIENTE O PROCESO	SALDO
TER 800227487	SOLIDDA GROUP SA	2500023360002010000000	9.069.252,00
TER 73148311	OSWALDO TORRES	1100133420462020000000	22.010.825,07
TER 51654944	MARIBEL GUATAVITA OSORIO	1100133420472010000000	2.943.988,84
TER 52515946	NIDIA SOLEIL GÓMEZ MONROY		16.353.546,54
TER 55111726	ELSA VICTORIA GORDO CARRERA	2500023420002010000000	156.384.745,30
TER 9080663	EMILIANO ARRIETA MONTERROZA	2500023360002010000000	47.758.239,47
TER 21877385	CARMEN LUCIA RENDON CARMONA	1100133420472010000000	2.953.921,51
<b>TOTALES</b>			<b>257.474.518,73</b>

Fuente: Elaboración propia con base en reporte de procesos de la División Jurídica

## 29.6. Operaciones interinstitucionales

Cuadro No. 90 Anexo Nota 29.6 Operaciones interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	452.998.492,29	649.571.372,71	-196.572.880,42

**Estados Financieros para la vigencia 2022 y sus Notas**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

<b>5.7.20</b>	<b>Db</b>	<b>OPERACIONES DE ENLACE</b>	<b>452.998.492,29</b>	<b>649.571.372,71</b>	<b>-196.572.880,42</b>
5.7.20.80	Db	Recaudos	452.998.492,29	649.571.372,71	-196.572.880,42

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación al cierre del mes de diciembre 2022 y diciembre 2021

La cuenta 5.7.20 Operaciones de enlace por valor de \$452.998.492,29 corresponde a las operaciones entre la Dirección del Tesoro Nacional y la Pagaduría del Senado de la República para reportar los ingresos generados por concepto de arrendamientos de espacios, pérdida de carnet. Así mismo se registraron en esta cuenta los reintegros de incapacidades (EPS, ARL), reintegros presupuestales de gasto de funcionamiento tanto de la vigencia anterior como la vigencia actual.

Cuadro No. 91 Nota Anexo 29.7 Otros gastos

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>5.8</b>	<b>Db</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>1.806.521.193,79</b>	<b>1.251.720.996,34</b>	<b>554.800.197,45</b>
<b>5.8.04</b>	<b>Db</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>212.022,50</b>	<b>1.891.140,00</b>	<b>-1.679.117,50</b>
5.8.04.47	Db	Intereses sobre créditos judiciales	212.022,50	1.891.140,00	-1.679.117,50
<b>5.8.90</b>	<b>Db</b>	<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>1.806.309.171,29</b>	<b>1.249.829.856,34</b>	<b>556.479.314,95</b>
5.8.90.17	Db	Pérdidas en siniestros	72.474.713,62	74.256.978,63	-1.782.265,01
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	1.176.337.180,76	698.660.025,19	477.677.155,57
5.8.90.23	Db	Aportes en Organismos Internacionales	557.472.000,00	476.888.240,00	80.583.760,00
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	25.276,91	24.612,52	664,39

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación al cierre del mes de diciembre 2022 y diciembre 2021

## 29.7. Otros gastos

La cuenta 5.8.04 Intereses de Sentencias: la cuenta presenta un saldo de \$ 212.022,50, correspondientes a intereses pagados de acuerdo a la Resolución No. 2221 del 29 de marzo de 2022 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La cuenta 5.8.90 Gastos Diversos por valor de \$1.806.309.171,29, corresponde a gastos tales como los registrados en la Subcuenta 589017 y 589019 correspondiente a las bajas de bienes muebles y salidas por siniestros, la Subcuenta 589023 correspondientes al pago de la cuota anual pactada para el sostenimiento del Organismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño y la membresía de Parlamericas Formerly FIPA y Inter Parliamentary Union durante la vigencia 2022 por valor de \$557.472.000,00, en la Subcuenta 589090 Ajustes o mermas por valor de \$25.276,91 corresponden a los ajustes de menores valores pagados por conceptos de incapacidades y ajuste al mil para el pago por compensación de las declaraciones de las retenciones en la fuente con la DIAN y Secretaria de Hacienda - ICA.